

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**SESIÓN ORDINARIA N°118-2026**

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes veintiocho de julio del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

**Vicepresidenta Municipal:** Lucila Barrantes Rivas

**Regidores Propietarios:** Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez y Roger Bell Arrieta.

**Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Alexander Flores Madriz, Ester Brenes Solano, Marco Núñez Camacho y Arturo Rodríguez Morales.

**Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

**Síndicos Suplentes:** Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballesteros Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado y Miriam Castillo Vargas.

**Ausentes:** Las Regidoras Inés Méndez Gamboa y Magda Zamora Campos y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Natalia López Porras, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

**Funcionarios:** Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

**Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

- Entonación Himno Nacional

ARTÍCULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- Acta Sesión Ordinaria N°117-2026 del martes 21 de julio del 2026
- Acta Sesión Extraordinaria N°062-2026 del jueves 23 de julio del 2026

ARTÍCULO II

Informe de Correspondencia

ARTÍCULO III

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

ARTÍCULO IV

Mociones

ARTÍCULO V

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO VI

Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

ARTÍCULO VII

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación del Actas Anteriores

- Acta Sesión Ordinaria N°117-2026 del martes 21 de julio del 2026

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°117-2026 del martes 21 de julio del 2026. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo quiero referirme al Folio 105892 que es donde viene el  
2 Dictamen de la Comisión de Cultura y no, es solo para indicar que no sé porque pienso que  
3 la semana pasada no se vio con buena actitud o con buena referencia que 3 personas de este,  
4 3 Regidores de este Concejo Municipal votáramos en contra, yo ante todo quiero manifestar  
5 pues que estamos en una democracia y que como democracia esperamos respeto tanto de la  
6 Administración, como de los otros compañeros y el hecho de que no votaran o bueno por lo  
7 menos yo no voy a salir en defensa de doña Grace y de don Raúl que ya están bastante  
8 grandes para que se defiendan, pero yo voy a salir en mi posición verdad, yo obviamente  
9 defendí mi punto, mi criterio como persona ya responsable, yo creo que sigo pensando que  
10 no se debería de haber cerrado la calle, pero respeto ante todo que ustedes como mayoría  
11 votaran a favor de ese dictamen, lo que quiero sí es que pues que se respete mi posición,  
12 como yo lo dije en ese momento verdad, sigo creyendo que no era una buena decisión cerrar  
13 la calle, pero creo que algunas personas les causo alguna molestia y pues me parece que eso  
14 no está bien, porque al final nosotros tenemos criterio propio y podemos, para eso estamos  
15 aquí, sí en realidad estuviéramos aquí para levantar la mano a todo lo que se dice, entonces  
16 yo creo que no estaríamos haciendo las cosas tan bien, eso en primer lugar, lo otro fue que  
17 creo que en algún momento se dijo que nosotros habíamos, o por lo menos que yo habíamos  
18 sido como que le digo, como influenciados por un criterio de un informe de la Auditoría, yo  
19 personalmente lo leí el informe y no tuvo nada que ver, incluso yo no lo manifesté en mi  
20 justificación de no votar verdad, porque me parece que el informe pues tenía algunos hierros  
21 verdad y aparte de eso era bastante viejo, era ya del 2024 y estamos en el 2026, creo que el  
22 señor Alcalde también a no presentarnos él la respuesta que se le había dado a ese informe,  
23 entonces caímos en un poco de desconocimiento, porque él vino y nos dio a conocer que ya  
24 se había dado respuesta a ese informe, pero nosotros como Regidores no lo sabíamos, pero  
25 aun así yo no fui influenciado ni por ese informe, ni por nadie, porque yo de hecho no tengo  
26 que atender las influencias de nadie verdad, yo tengo mi criterio y ya de antemano creo que  
27 le había dicho a algunos compañeros, a don Raúl, a doña Grace, creo que a Lucila le había  
28 dicho que yo no iba a votar ese cierre de la calle, porque me parecía que no y de igual manera  
29 como yo no dejo que influyan en mis decisiones, yo tampoco influyo en las decisiones de  
30 nadie, yo no llame a doña Grace, ni llame a Raúl, ni llame a don Roger, ni llame a ninguno  
31 de ustedes compañeros para que votaran en contra, porque me parece que eso no es una

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 buena posición, cuando hay algún punto de vista diferente pues uno lo que hace es como  
2 tratar de defenderlo y eso fue lo que hice yo, yo si leí el informe, yo si lo vi después, es más  
3 lo había visto desde hace bastantes meses que me lo habían pasado, pero eso no influyo que  
4 mi voto fuera negativo en esa situación, quiero decirles también que hay algunas cosas muy  
5 subjetivas en las palabras que dieron algunas personas, por ejemplo, yo puedo decir que  
6 muchas personas me dijeron que no era bueno cerrar la calle y el señor Alcalde dice que él  
7 pues muchísimas personas le han dicho que si se puede cerrar la calle, pero me parece que  
8 eso no es la mayoría, que tenemos un dato técnico de si la mayoría en realidad quiere que se  
9 cierre la calle o no quiere que se cierre la calle, pero aquí lo que debería de premiar o de ser  
10 lo primero primordial o prioridad es que se respete verdad el voto de los compañeros y de  
11 una democracia sana, que al final yo creo que eso es lo que más importa, entonces yo vuelvo  
12 y repito me parece que nosotros, o por lo menos yo la semana pasada vote en contra de eso  
13 y voy a seguir pensando lo mismo, ya como les digo lo había manifestado desde hace tiempo,  
14 que me parece que no debe de cerrarse la calle por un montón de factores, no tuvo que ver  
15 nadie que me dijera nada, ni tuvo que ver absolutamente el informe de la Auditoría y quiero  
16 que quede claro como lo dije la semana pasada de que no estoy en contra de la celebración  
17 del 123 Aniversario del Cantonato, no estoy en contra de que se haga feria, no estoy en contra  
18 de que la gente celebre, para nada, me parece que eso es una bonita actividad, pero si estoy  
19 en contra de que se haga cerrando la calle al frente de la Municipalidad, de eso si estoy en  
20 contra y entonces quiero que quede completamente en Actas, eso sería mi posición, la voy a  
21 manifestar, desde la semana pasada la manifesté y hoy también quiero manifestarlo, yo creo  
22 que tenemos que respetar la posición de cada uno y así como yo por lo menos respeté que  
23 perdiéramos la votación 4 a 3, pudiendo haber seguido insistiendo, o presentando algún  
24 recurso, como me decía ahora don Arturo que hablaba con él aparte, no lo voy a hacer yo de  
25 esa forma verdad, simple y sencillamente yo respeto que 4 Regidores de estos 7 estén de  
26 acuerdo y entonces que la calle se cierre, pero yo sí creo que hubo alguna desatención en eso  
27 de la semana pasada, hubo molestia creo yo también verdad en algún sentido y sepan que  
28 por lo menos de mi parte yo no vengo aquí a levantar la mano a todo lo que digan verdad, o  
29 sea no es eso una democracia, aunque la mayoría de las decisiones pues sean en buena lite,  
30 yo creo que tenemos que analizar y yo personalmente pues tengo mi criterio y creo que cerrar  
31 esa calle no era bueno por el caos vial y por el peligro de una inminente emergencia, sería



SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 todo, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas. -----  
2 -----  
3  
4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para eso estamos aquí en esta mesa,  
5 no siempre se va a votar todos a favor, ni todo en contra, o se puede votar de esa manera, yo  
6 creo que sí se respetó, lo que pasa es que cada quien dio su punto de vista, por ejemplo yo  
7 dije en mi momento que ustedes, no les dije que fueron influenciados, les dije que una  
8 persona los llamo para hablarles del informe y que no es del Concejo, porque don Raúl fue  
9 por el material a Auditoría verdad, eso estábamos claros, pero don Raúl no les dijo a ustedes  
10 con el informe hagan esto o lo otro, eso yo lo tengo clarísimo, eso fue una persona externa  
11 al Concejo Municipal, pero que si es de la Muni, porque yo lo sé y eso no quiere decir que  
12 los hayan influenciado, pero cuando se vota de una forma tan dividida va a generar muchos  
13 criterios y yo creo que en parte si se respetó, lo que pasa es que también el tiempo apremiaba,  
14 entonces para eso teníamos hoy la lectura del Acta y demás para que se puedan explayar con  
15 sus comentarios y argumentos verdad, que esa es la idea. -----  
16  
17 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo creo que el martes pasado los que votamos en contra  
18 dimos nuestro argumento verdad porque no votamos cada uno en su posición, yo por lo  
19 menos deje claro que no votaba el cierre de la calle porque consideraba en primer lugar el  
20 caos vial que se genera verdad, por lo que todos conocemos, que no vale la pena redundarlo  
21 y en segundo lugar porque me preocupa que si sucede una emergencia, que no pensé, en los  
22 2 años anteriores yo no lo había pensado sinceramente, pero ahora si lo pensé verdad,  
23 entonces la segunda circunstancia fue por eso verdad y lo analice técnicamente porque me  
24 asesore verdad, que dicho sea de paso aclaro de que el señor Alcalde manifestó en la reunión  
25 de la Comisión antes de la Sesión que ese hidrante está seco y que no sirve y no, ese hidrante  
26 es el mejor de Turrialba, es el más caudaloso junto con el que llamamos en términos  
27 bomberiles de Chelita León Harder, allá cerca de las gradas del antiguo Hospital, esos son  
28 los mejores hidrantes que abastecen una, dos y tres unidades hasta de 2 000 galones, la única  
29 forma que este hidrante quede seco o no sirva es porque cierran la válvula municipal arriba,  
30 que haya una fuga por ejemplo muy grande como la que hubo hace poco por Mon Río, o  
31 porque se yo por una ruptura verdad imprevista, pero de otra manera ese hidrante va a tener

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 suficiente agua, okey, quería aclarar eso en primer lugar, luego ya para terminar de mi parte  
2 este tema del dictamen de la semana pasada, yo respeto profundamente la decisión por  
3 mayoría simple que hubo, ya se aprobó todo, pero quiero nada más tocar un punto que me  
4 preocupa, a ver si lo quieren tomar en cuenta, en el Folio 105882 en el punto c) del motivo  
5 de la reunión que leyó la Presidenta de la Comisión de Cultura, dice “la tarima para los  
6 conciertos se instalará sobre la acera del parque”, o sea que ya una vez que ahora demos por  
7 buena el Acta, ya eso queda como un acuerdo verdad, entonces yo quisiera muy  
8 respetuosamente compañeros que analice la Comisión de Cultura y analicemos todos que  
9 poner la tarima ahí como se ha puesto siempre en toda la acera eso contraviene la Ley 7600  
10 y estaríamos infringiendo una ley verdad, que eso es muy peligroso y recordemos que la  
11 calle que viene de Ópticas Visión acá, esa calle va a estar abierta y van a estar pasando  
12 vehículos automotores y si una persona cualquiera que sea o una persona con necesidades  
13 especiales tiene un accidente ahí, sería doblemente preocupante, solo eso quiero que  
14 tomemos en cuenta antes de dar por no aprobada, porque el Acta no se aprueba, sino por  
15 conocida, lo hago como un consejo nada más, si mantienen el criterio de que ahí va la tarima  
16 pues se respeta también, porque hay una ley de por medio que la Ley 7600 es muy respetada  
17 a nivel nacional y yo creo que la mayoría de personas de Turrialba verían con muy buenos  
18 ojos que esa tarima se instale dentro del parque y así la gente contenta, porque yo sé que las  
19 fiestas van a estar bien ordenadas como ha sido siempre y todos los hemos apoyado  
20 anteriormente, los 2 años anteriores y como dice el compañero Kevin el hecho de que está  
21 vez hayamos votado en contra, no quiere decir que votamos en contra toda la propuesta y  
22 todo el programa que se hizo, porque bien lo decía don Octavio la semana pasada, hubiera  
23 sido tal vez mejor mediante la agenda ir viendo punto por punto y votar punto por punto o  
24 hacer una Extraordinaria para eso y analizar mejor y tal vez no estuviéramos en eso, o quizás  
25 hubiéramos votados todos unánimemente, pero bueno ya paso el asunto, entonces eso es lo  
26 que yo quería acotar compañeros, para que la Comisión de Cultura que se reúne hoy después  
27 de la Sesión pueda tomar en cuenta la situación si fuera posible, porque yo por lo menos  
28 ahorita no tengo ningún familiar con alguna necesidad especial, pero puede ser que lo tenga,  
29 un nieto, o un bisnieto, o cualquiera de nosotros que tenga un familiar en una condición de  
30 esas pues desea que las personas que andan en sillas de ruedas, en andadera, en muletas, con  
31 bastón, etc., pues tenga su tránsito libre como dice la Ley 7600, no quiero crear ninguna

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 polémica y respetaré lo que al final aquí se acuerde, pero si quería y creía necesario hacer  
2 esa observación que para mí es muy importante y creo que para todos verdad, muchas gracias  
3 señor Presidente y que mis palabras queden en Actas. -----

4  
5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, la semana pasada el mismo  
6 Alcalde dijo que iba a tomar la misiva de lo que dijo don Marco, para decirle a don Dennis  
7 que colocará la tarima de manera que quedará espacio sobre la acera, para que estén  
8 tranquilos verdad en ese sentido, igualmente ahorita lo vamos a retomar para que igual quede  
9 como acuerdo. -----

10  
11 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo no voy a profundizar mucho en este tema de la fiesta y de  
12 la Feria del Cantonato, yo creo que se discutió bastante el tema y lo que sucedió la semana  
13 pasada es nuestra, de nuestra democracia y de la cual nosotros siempre vamos a tener que  
14 sentirnos muy orgullosos de poder disfrutar, de poder disenter, de también en muchas  
15 oportunidades poder ponernos de acuerdo, que yo creo que ha sido la mayoría de las veces  
16 que nos hemos sentado en estas curules y hemos logrado casi ponernos de acuerdo diría yo  
17 casi en un 100% y que de vez en cuando tengamos o queramos decir que no a algo pues yo  
18 creo que eso no nos hace diferentes personas, ni nos hace diferentes Regidores, ni más  
19 buenos, ni más malos y quiero hacer un llamado de que por lo menos no puedo opinar de  
20 antes, pero desde el momento que yo llegue ha privado aquí las buenas relaciones, las  
21 relaciones de amistad, que los consensos de podernos ayudar mutuamente y yo creo que está  
22 nos es una razón para ahora entrar en controversias porque alguna que otra vez tengamos  
23 que decir que no a algo, o sea aquí esperaríamos que sigamos siendo compañeros y porque  
24 no amigos la mayoría como hasta la fecha lo hemos hecho y es un llamado más bien a llevar  
25 como decimos la fiesta bonita como la hemos llevado hasta el momento y respetamos, yo la  
26 semana pasada lo dije verdad, o sea respetamos mayoría, siempre vamos, en el caso  
27 particular voy a ser muy respetuosa de eso, como yo espero de ustedes lo mismo, o sea a  
28 veces como decía un ex Presidente los consensos totales al 100 a veces son difíciles y habrán  
29 ocasiones en que eso no lo logremos compañeros, pero insisto en una democracia como la  
30 nuestra se vale a veces disenter, se vale a veces no lograr ese consenso total y seguimos para  
31 adelante, no pasa nada, pero que no nos distraigamos de lo que realmente Turrialba necesita

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 de nosotros como Regidores, como Municipalidad sigamos adelante con los proyectos, las  
2 obras, las metas que tenemos y el trabajo que podemos brindarle a nuestras comunidades,  
3 por lo menos esa va a ser siempre mi posición, insisto soy respetuosa y lo he dicho desde el  
4 día 1 que llegue acá, soy respetuosa de las decisiones de la mayoría y eso siempre va a ser  
5 así, así que de mi parte nunca cuestionaré porque alguien dijo que no a algo, alguien lo dijo  
6 la semana pasada en un momento otros Regidores han dicho que no y no se les ha  
7 cuestionado, se les respeta y puede ser que a futuro sean algunos, otros compañeros que  
8 también tengan que decir o quieran decir no porque no les parece “x” o “y” situación, así  
9 que respetuosamente yo creo que es instar a seguir el trabajo bonito, de compañerismo, de  
10 buenas relaciones que hemos tenido y que estos no nos aparte de lo que realmente nos llama  
11 y por qué nosotros estamos sentados acá y el pueblo Turrialbeño tiene que entenderlo, o sea  
12 estamos en una democracia y nos toca tomar decisiones y nos toca dar votos y a veces esos  
13 votos pueden ser que no sean positivos, como insisto casi en un 100% lo han sido y nosotros  
14 hemos, si nos quieren, si se vale la palabra, no me gusta usarla, pero si nos quieren ver como  
15 una fracción en mi caso de oposición, yo creo que no he estado aquí para oponerme a nada  
16 y creo que lo he demostrado con hechos, con mi voto, todo lo que sea bueno para Turrialba  
17 lo he apoyado casi que a un 100, pero de vez en cuando puede ser que no esté de acuerdo con  
18 algo y bueno, compañeros verdad con todo respeto y cariño les digo sigamos adelante y que  
19 esto no nos quite la paz, ni nos haga que las relaciones se enfríen o se conviertan en otra cosa  
20 y alguien por ahí o algunas personas han dicho es que ya viene la política, por lo menos en  
21 lo personal la política es lo menos que me interesa, no estoy ni en ningún partido, no tengo  
22 ningún afín con nadie, no estoy metida en nada, ahorita estoy cumpliendo con esta tarea que  
23 el pueblo me dio y quiero hacerlo de la mejor manera posible y sí, soy humana, puede ser  
24 que me haya equivocado, puede ser que me pueda seguir equivocando, pero como humanos  
25 tenemos también la capacidad de rectificar y hacer las cosas cada día de la mejor manera,  
26 así que sigamos para adelante, señor Presidente muchas gracias a usted por su tolerancia y  
27 bueno y si en algo pues hemos incurrido para que alguien se sienta molesto o algo yo de mi  
28 parte por lo menos nunca he sido la intensión, así que los sigo viendo como buenos  
29 compañeros, como buenos amigos y estoy aquí para ponernos de acuerdo por el bien de  
30 Turrialba, así que muchísimas gracias y que mis palabras consten en Actas. -----

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias más bien doña Grace  
2 por la aclaración, igualmente no es que yo viva como perros y gatos, pero yo siento que más  
3 bien aquí ni hay discusión, que se debate, sí, se debate con respeto, a veces han pasado  
4 cosillas verdad que se escapan del control por decirlo así aunque uno trate de mantenerlo,  
5 pero yo creo que aquí se debate con respeto y demás y entonces tal vez nos hemos llevado  
6 tan bien que en lo mínimo tal vez a veces lo dimensionamos nosotros mismos, pero me  
7 parece que para eso estamos verdad, para la toma de decisiones y lo más importante es como  
8 dice doña Grace, el cantón, el final de cuentas nosotros estamos de paso y vendrá política  
9 ahora, seguirá la política después y ya nosotros ni se van a acordar de que estuvimos y lo  
10 que les dije el otro día, es posible y yo considero estando en el Concejo Municipal anterior  
11 y en esté, que esté Concejo Municipal va a quedar en la historia, acuérdense de mí van a  
12 quedar en la historia, yo sé porque se los digo, pero dentro de muchos años van a decir que  
13 qué Concejo Municipal más malo, porque la vida es así, entonces yo nada más igual los  
14 invito a indiferentemente del criterio que tengan, que lo expongan, que lo hagan visible para  
15 que la gente vea que somos un órgano pensante eso sí y seguir adelante compañeros que es  
16 lo que nos queda aquí verdad, por dicha, por dicha como les dije y son cosas que pasan, en  
17 el Concejo Municipal anterior tuvimos la catástrofe climática, tuvimos la pandemia y en este  
18 Concejo Municipal más bien crea puentes por decirlo así, porque se están haciendo muchos  
19 puentes en diferentes zonas de Turrialba y crear puentes es mejorar la comunicación de  
20 diferentes maneras, entonces creo que hasta en eso hemos salido bendecidos y esperemos  
21 que el Señor nos siga bendiciendo de esa manera, para tomar las decisiones que el pueblo  
22 requiere verdad. -----

23  
24 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Nada más quiero hacer referencia a mi intervención, ahorita  
25 que don Raúl la tomo nuevamente a contexto, nada más quiero que no se malinterprete, mi  
26 intención fue prevenir al Concejo y a las señoras y señores Regidores de una posible  
27 contravicción que podríamos cometer, le recuerdo que el año anterior aprobamos un  
28 Reglamento de Movilidad Peatonal, en el cual en su Artículo 27 establece claramente que  
29 para ferias y todo este tipo de asuntos, el Concejo Municipal podrá aprobar su uso, pero con  
30 ciertos requisitos que ahí están establecidos y al final el artículo establece muy claramente  
31 que se deberá de respetar siempre el diámetro mínimo de las aceras, que es 1.20, fue por eso

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 que les hice la intervención y aparte de don Raúl de la Ley 7600, está la Ley 8661, que es la  
2 CDPD, está es una convención internacional, entonces esa está por encima de absolutamente  
3 cualquiera, cualquier decreto Presidencial, hasta de la misma Constitución, entonces  
4 compañeros para que no se malinterprete y yo iba más o menos en una prevención, usted  
5 mismo Presidente es consciente de que yo cuando ha existido algo que pudiera caer en un  
6 error los he prevenido o he intentado de que no caigamos en eso y de una vez ahora en  
7 Informes de Presidencia le solicito que me regale un espacio para prevenirlos sobre un error  
8 que cometimos y ahorita estamos en eso. -----

9  
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marco  
11 igualmente por la explicación, se me olvido, es que estaba aquí en otra situación, como se  
12 llama la y que número es del, cual es, por eso, pero cual es la ley a nivel mundial, aja, sí, tal  
13 vez le doy la palabra de nuevo don Marco, nada más para que lo reitere. -----

14  
15 **Reg. Marco Núñez Camacho:** La Ley en Costa Rica se ratificó en el 2009 bajo la Ley 8661  
16 y es la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, fue promulgada o divulgada  
17 por la ONU en el 2005 y como les dije Costa Rica la ratificó en el 2009. -----

18  
19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias por el dato don  
20 Marco, es importante tenerlo verdad presente, porque igualmente nosotros nos ubicamos en  
21 el contexto nacional con la 7600, pero es importante saber que hay una ley a nivel mundial  
22 que igualmente respalda verdad. -----

23  
24 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** La semana pasada tuve que ceder mi derecho a hablar  
25 porque ya era tarde, nada más quería referirme de que en algún momento yo le hice la  
26 inquietud al señor Alcalde de porque en Turrialba no se hacía un bulevar, yo veo que la  
27 Iglesia, por ejemplo en Paraíso, en San José que hay tanto tránsito no se puede comparar el  
28 tránsito que hay en Turrialba, con el de San José, sin embargo hicieron un bulevar hace  
29 muchos años de calle a calle verdad, creo que son como 10 o 12 avenidas y el asunto igual  
30 se solucionó, o sea siempre hay tránsitos, no hubo problema, veo en Paraíso también que  
31 han cerrado la calle que está al frente de la Iglesia, porque no cerrar aquí la calle que está al

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



frente de la Iglesia, o sea sabemos que es de alto tránsito, pero también hay gente técnica que puede solucionar esos problemas de viabilidad en el cantón, creo que no se ha hecho últimamente algo diferente de lo que está establecido ya, pero me parece a mí que sería una manera de que todas estas actividades se puedan hacer en esa calle, pero que permanezca ya permanente cerrada, permanentemente cerrada como un bulevar, aquí las personas no tienen, salen de la Iglesia y tienen que andar corriendo, capeándose los carros para poder pasar al parque u otras zonas, pero yo pienso que con gente especializada se podría hacer una solución a eso y no estar en estos momentos peleando por si se hace o no se hace una actividad como esta que es el cantonato de los años del cantonato y que ahora vale la pena celebrarlo, bueno los que viven aquí, uno allá en San Joaquín ni cuenta se da a veces, pero como no tengo voto, puedo conversar y hablar tranquilamente y no voy a tener consecuencias como la están teniendo ahorita, que no sé si somos un grupo bonito que se ha llevado bien todo, es cuestión de conversarse y llevar estos temas más tranquilos verdad. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Todo clarísimo entonces, nada más esa situación de que se revise dónde va colocada la tarima, para lo que es la situación de la acera que quede algún espacio por ahí, importante para el tránsito de las personas, la acera es bastante ancha como dice don Raúl, entonces se lo haremos saber señor Alcalde a don Dennis, o a don Elmer verdad cuando la coloquen tal vez por ahí y yo creo que todo lo demás en el mismo entendido verdad, no sé si querían hacer algún otro comentario con respecto a algo más del Acta, como nos centramos en un solo punto, muy bien. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°117-2026 del martes 21 de julio del 2026 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, voto don Arturo Rodríguez, don Roger Bell no se encuentra en su curul. -----

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta. (Votaron los Regidora Mora Quirós y Rodríguez Morales en lugar de los Regidores Méndez Gamboa que no se encuentra en la Sesión y Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).**

- Acta Sesión Extraordinaria N°062-2026 del jueves 23 de julio del 2026

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Continuamos con el análisis del Acta de la Sesión Extraordinaria N°062-2026 del jueves 23 de julio del 2026, en discusión. -----

**Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo solamente quiero hacer una observación porque tengo una duda y tal vez el Asesor Legal nos puede ayudar, don Carlos, es que se habló aquí de hacer una Comisión para ir a visitar las instalaciones del Hospital viejo, pero como eso está en un litigio legal en el Contencioso Administrativo, ah bueno, pero si se habló, okey, porque yo pienso que eso puede alterar o puede, okey, sino se aprobó entonces perfecto, eso era señor Presidente, muchas gracias y que consten en Actas mis palabras. -----

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Con respecto al Acta Extraordinaria 62, ahí presentamos una moción de orden que ustedes muy amablemente nos atendieron en el Folio 105904, como estábamos en eso y había que hacerlo rápido no hablamos mucho, pero sí agradecer primero que alteraran el orden del día y se conociera la moción de orden con relación al tema de lo de los buses, lo de las tarifas, logramos generar esta moción y una reunión muy importante en la comunidad de El Mora, en la cual estuvo el Presidente y el señor Alcalde, porque esta lucha no se ha terminado, apenas estamos empezando, no hemos presentado ningún documento legal, aún estamos en ese proceso para elaborar y generarlo y de buena suerte poder presentarlo ante las entidades correspondientes, para que este tema de las tarifas sea revisado, porque tiene que ser revisado, nosotros no tenemos la autoridad competente para decir si son viables o no las tarifas, pero si tenemos el derecho de opinar tanto como Concejo Municipal, como usuarios y ciudadanos, entonces me pareció excelente que el Concejo Municipal apoyara nuestra moción para manifestar que este Concejo está en contra de esos aumentos, desproporcionados, aumentos que afecten la ruta a Turrialba – San José y Turrialba – Siquirres e igualmente todas las rutas de los Barrios del Este, que muy pronto otras comunidades verán esas cosas verdad, a veces uno siente que un aumento algunas veces se justifica, pero de manera proporcional, no en este sentido que fue tan descomunal, porque algunos dirán si había que aumentarlo un 40%, pero piense en el impacto hacia una madre de familia que lleva a sus niños a la escuela, ella con 2 chiquitos en cada viaje de ida ¢ 1 500, de regreso otros ¢1 500, más bien ¢1 600 porque son ¢530, entonces imagínense y la señora tiene que devolverse a la casa para después regresar, o sea súmele ¢1 000 más, es demasiado,



**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 se de señoras que van y dejan los niños a la escuela y se regresan a pie y luego se regresan a  
2 pie para irlos a recoger y traérselos en bus, he visto personas caminando a su trabajo porque  
3 la plata no alcanza y en el caso de los de San José por supuesto que eso no lo pueden hacer,  
4 ahí o pagan o pagan, entonces, aquí no estamos contra ningún tipo de situaciones de  
5 empresarios, ni nada que se pueda generar, no es contra ningún empresario, ni nada por el  
6 estilo, pero si queremos llevar las instancias, como aquí me está diciendo claro, si se llevaría  
7 ante la ARESEP, estamos preparando un documento que el Alcalde nos recomendó, que nos  
8 parece que es la vía legal correspondiente, más bien don Carlos Hidalgo muchas gracias por  
9 la sugerencia y él ha ofrecido su colaboración, cosa que estamos armonizando mucha  
10 información para tenerla y presentar las instancias correspondientes ante la ARESEP, que es  
11 la que hay que ir a presentar el correspondiente recurso y después hacer otras cosas más,  
12 esperamos la vía de la institucionalidad y no necesariamente el cierre de calles o cosas de  
13 eso, me parece que la democracia nos llama a conversar y a utilizar los instrumentos legales  
14 en ese sentido, luego en cuanto a lo del Hospital conozco cierto documento que enviaron al  
15 Tribunal Contencioso Administrativo con relación a la situación de la demanda que está  
16 establecida y uno queda sorprendido en uno de estos documentos donde dice que “es falso,  
17 se rechaza completamente el primer término, si bien es cierto y reiterado en la defensa que  
18 hace la Caja, que la redacción por este apartado no ofrece las prácticas jurídicas simples de  
19 un hecho como tal, se hace imperioso indicar que efectivamente tal y como se menciona”,  
20 etc., etc., etc., siguen ahí conversando, pero lo que interesa dice “no obstante, se rechaza de  
21 manera tajante el hecho de que se asegure que mi representada”, o sea la Caja del Seguro  
22 Social pretenda derribar las instalaciones del antiguo Hospital William Allen Taylor, así  
23 como tampoco lleva razón en que se gasten millones de colones en alquileres para albergar  
24 las Áreas de Salud de Turrialba en diferentes puestos, esto por cuanto la parte actora no  
25 presente elementos probatorios que hagan prestar tal aseveración, en este sentido bajo  
26 ninguna circunstancias se pretende derribar dichas instalaciones y mucho menos que este  
27 despilfarrándose el dinero en alquileres”, etc., etc., sigue el documento, lo que me llama la  
28 atención Presidente, señores Regidores es que yo escuche otra cosa aquí, yo escuche otra  
29 cosa, o no que estaban en este documento tienen una realidad diferente y los que nos vieron  
30 a contar una historia a nosotros aquí traían una historia diferente o yo estuve en otra Sesión,  
31 sorprende el asunto, en los 2 casos que me llamo la atención del documento, que hay más

SESIÓN ORDINARIA

118-2026

28 de julio de 2026



1 cosas, pero los que más me hicieron reflexionar fue el tema que dice que no se gasta dinero  
2 en alquileres, entonces será que los están dando los espacios de forma voluntaria, porque con  
3 solamente que se pague ¢100 000 ya eso es dinero de la Caja y se está pagando y deben de  
4 ser millones, porque son varios, ya después de ¢1 000 000 pues son millones verdad  
5 Profesora Bustamante, es así, entonces uno queda sorprendido y lo otro es que ahí están  
6 diciéndole a un Tribunal los representantes legales de la Caja, porque dice que mi  
7 representada indica que no, que rechazan categóricamente que van a hacer un derribo del  
8 edificio, como dicen entonces que alguien me explique, había un programa en la televisión,  
9 que alguien me explique decía, pues que alguien explique, porque entonces que fue lo que  
10 hicimos, porque entonces que vinieron hacer estos señores que estuvieron la semana pasada  
11 aquí, entonces algo pasó aquí y me alegra que el Concejo Municipal y esto que le quede  
12 claro a los Turrialbeños que nos escuchan, que este Concejo fue clarísimo, reafirmamos por  
13 voto según lo dice el Acta que nosotros nos oponemos al derribo del antiguo edificio del  
14 Hospital William Allen Taylor, así lo dicen las Actas y por unanimidad y en acuerdo firme,  
15 entonces me parece que ahí está claro, solamente pues llama a la reflexión los documentos  
16 que uno ve por aquí, por allá, siendo la Caja una sola institución y evidentemente pues una  
17 representación legal ante un Tribunal indican eso, me parece que es un documento válido  
18 para decir que entonces podemos estar tranquilos porque el derribo no se va a dar, eso es lo  
19 que digo yo en ese sentido, muchas gracias señor Presidente, muy agradecido, que conste en  
20 Actas mis palabras. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno sigamos, ahorita hacemos un  
23 pequeño resumen, don Oscar Ramos, que fue ese día, bueno por ahí vi en redes sociales que  
24 aplaudieron a don Oscar por algunas intervenciones que tuvo ese día. -----

25

26 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Pero agrego aún más lo que dijo uno de los funcionarios, que  
27 era que el informe de INSUMA no venía completo, que el señor Alcalde no había recibido  
28 el informe completo, fue cuando entonces yo dije que igual estoy de acuerdo en apoyo al  
29 Alcalde, en apoyo a los Turrialbeños al no derribo, me parece que ya tenemos por ahí una  
30 muy buena señal de que estamos ganando y lo que yo dije también yo me fundamenté en un  
31 documento que tengo acá, que creo que tiene firmas muy serias y entonces me parece que

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 por ese lado les dolió, yo si dije yo mencioné que el Hospital de los mapachines, yo si lo  
2 dije, no me aparto, la Doctora Solano dijo que eso está bien asistido, chapeadito y que bien,  
3 por eso yo hice la propuesta de que existiera una Comisión para ir a ver haber si es cierto,  
4 porque mientras yo no lo vea, sigo sosteniendo lo mismo, que es el Hospital de los  
5 mapachines. -----

6  
7 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo agradecer a la compañera Lucila que  
8 presentó la moción en su momento, respaldada por los Regidores Municipales, no a la  
9 demolición y la compañera Marjorie Mora a la cual apoyamos la gestión de don Carlos y  
10 estuvo doña Xiomara y se recogió una cantidad de firmas, a la cual estoy muy agradecido  
11 con cada uno de ustedes Regidores, a la cual seguimos nosotros 2, doña Marjorie y yo como  
12 Síndicos oponiéndonos en este tema de la demolición y que el pueblo se dé cuenta de que  
13 estamos a favor de cada uno de los usuarios y usuarias de este cantón de Turrialba y seguimos  
14 levantando la voz, a la cual lo dije muy claramente en ese momento que nadie nos va a callar,  
15 sé que hay gente que se ríe, se burla y todo lo que quiera, pero no importante, porque nuestra  
16 consciencia está muy limpia. -----

17  
18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno ahora sí, tomando en cuenta  
19 lo de la moción que se presentó, esperamos que el proceso vaya en buena lite para que  
20 igualmente las personas que hacen uso, los que hacemos uso de servicios públicos nos  
21 veamos en algún momento con precios un poco más accesibles verdad, yo normalmente no  
22 uso servicio público, pero en algún momento lo tendremos que hacer verdad por una u otra  
23 circunstancia, ahora las personas que lo usan continuamente sabemos la afectación que tiene  
24 tanto de los diferentes distritos hacia Turrialba, Turrialba a los diferentes distritos, como de  
25 Turrialba a San José, San José – Turrialba, entonces es importante tomar en cuenta esa  
26 moción que yo creo que va a traer muchos frutos y esperemos que lo más pronto posible,  
27 ahora con respecto a lo del Hospital hablamos ahora en el Acta de las discusiones que se  
28 dan, ese era un tema caliente compañeros, bastante caliente diría yo, incluso creo muchas  
29 réplicas a nivel de redes sociales, por eso felicite a los compañeros, porque me dedique a ver  
30 un poco lo que la gente apuntaba, decía y si realmente vieron el Concejo Municipal, parece  
31 que algunos comentaron incluso sin verlo verdad, porque hablaron de los Regidores y yo

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

**ARTÍCULO III**  
**Informe de Correspondencia**

1. Oficio No. MUPA-CONMU-CAEN-937-2026 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Cinthya Fernández Montenegro – Municipalidad de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Paraíso, dirigido al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal,  
recibido con fecha 06 de julio del 2026.

**ASUNTO: ATENCIÓN A LOS VECINOS DE PEJIBAYE JIMENEZ, COMITÉ DE**  
**LA RUTA 225-408.**

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el Artículo II, Inciso 2, Acuerdo  
2 y 3, adoptados por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Extraordinaria N°38-2026,  
celebrada el día 04 de junio del 2026, el cual literalmente dice:

**INCISO 2: ATENCIÓN A LOS VECINOS DE PEJIBAYE JIMENEZ, COMITÉ DE**  
**LA RUTA 225-408.**

El señor Armando Chávez Cordero, indica: mi número de cédula es 3319339. Soy de la  
Asociación de Desarrollo del Humo Pejibaye.

El señor Luis Coto Abarca, indica: mi número de cédula es 3205981. Represento a la  
Comisión 408 y la 225 de Pejibaye.

El señor Manuel Gerardo Trejos Vargas, indica: mi número de cédula es 3211561.  
Represento a la Asociación de Desarrollo de Pejibaye. También se encuentra mi compañero  
Carlos Ramírez y el otro compañero que representa también a la Asociación.

El Presidente Municipal Calderón Sánchez, indica: nada más para acotarles que tienen hasta  
un tiempo máximo de 15 minutos para hacer la presentación del tema que hoy venimos a  
conversar.

El señor Manuel Gerardo Trejos Vargas manifiesta: primero que nada, démosle gracias a  
Dios por este día y por encontrarnos todos acá con salud, que es una de las maravillas más  
grandes que tenemos los seres humanos.

Un saludo cordial de parte del distrito de Pejibaye, vecinos de este hermoso Cantón de  
Paraíso.

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 Pedimos disculpas porque más de un compañero quería venir, pero el traslado y el transporte  
2 hacia acá es bastante incómodo. Sin embargo, tenemos un compromiso en común y algo que  
3 nos urge como distrito de Pejibaye. Les mostraremos una síntesis respecto al tema que hoy  
4 nos atrae.

5  
6 En el distrito de Pejibaye queremos que comprendan que esto no es un proyecto exclusivo  
7 de Pejibaye o El Humo, sino una obra que beneficia directamente a Orosi, Paraíso y toda la  
8 provincia de Cartago.

9  
10 No venimos a solicitar una obra para una comunidad. Venimos a presentar un proyecto de  
11 conectividad regional que une cantones, fortalece la economía, el turismo y crea una ruta  
12 alterna estratégica para Cartago.

13  
14 Tenemos argumentos fuertes para exponer con respecto a este tema. La ruta 408 une a  
15 Jiménez y Paraíso. Conecta Pejibaye, El Humo y Orosi, facilita el acceso hacia Cartago y se  
16 convierte en una conexión estratégica entre las rutas nacionales 224, 225 y 408.

17 Una pregunta clave para este Concejo: ¿puede Cartago seguir teniendo una zona con tanto  
18 potencial productivo y turístico aislada por una carretera de lastre?

19  
20 Este es probablemente el argumento más fuerte para Paraíso. Cuando existen derrumbes o  
21 cierres en otras rutas, especialmente en zonas golpeadas por ondas tropicales, la ruta 32 suele  
22 ser una de las más afectadas. Cuando no hay acceso por esa vía, la alternativa es Turrialba,  
23 que se satura y se bloquea con el tránsito vehicular. Otra opción es Tucurrique, la 225, pero  
24 es una carretera peligrosa.

25  
26 Actualmente ya se inició la obra con un costo de 780 millones. Pejibaye comenzó la carretera  
27 asfaltada desde el puente de Cajeta hasta El Humo. Faltan 19.64 km por conectar con el  
28 distrito de Orosi.

29 -----  
30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 Hoy venimos a presentar esta obra que traerá grandes beneficios para los cantones de  
2 Paraíso, Jiménez e incluso Turrialba, al abrir una ruta alterna que no es tan costosa ni  
3 peligrosa como la actual.

4  
5 Una moción propuesta para este Concejo es declarar el proyecto de interés cantonal y  
6 regional, manifestar respaldo institucional y solicitar al MOPT-CONAVI atención prioritaria  
7 de la ruta nacional 408.

8  
9 Se debe comunicar dicho acuerdo al MOPT-CONAVI, a la Comisión Especial de Cartago,  
10 a la Municipalidad de Jiménez y al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, que  
11 también se vería beneficiado.

12  
13 La pregunta es: ¿por qué Paraíso debe participar? Porque Orosi es uno de los extremos del  
14 proyecto y los beneficios impactan directamente al Cantón de Paraíso.

15 ¿Qué gana Paraíso? Más turismo, mejor conectividad, ruta alterna en emergencias,  
16 fortalecimiento económico y acceso más eficiente entre comunidades.

17 Solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal de Paraíso respaldo para una obra de  
18 integración regional que conectará comunidades, fortalecerá el turismo, apoyará a los  
19 productores, mejorará la seguridad vial y brindará una ruta estratégica para el desarrollo de  
20 la provincia de Cartago. La ruta 408 debe ser vista como una inversión regional y no como  
21 una necesidad local.

22  
23 Hoy presentamos este documento al señor Presidente del Concejo para que sea evaluado por  
24 todos ustedes. Contiene los argumentos, beneficios y situaciones que justifican abrir esta  
25 carretera hacia el sector entre los cantones de Paraíso y Jiménez.

26  
27 Este es el extracto que traemos para todos ustedes, con el respeto que se merecen.

28  
29 Aquí estamos complacidos y concluidos con esta oportunidad que ustedes nos están  
30 brindando hoy.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Pedimos con todo respeto al Concejo que se nos indique, a través del correo enviado a la secretaria, una respuesta afirmativa o negativa.

La lucha no es que ustedes nos vengan a dejar ayudar contratistas para conectar la carretera. La lucha es trabajar juntos con las Municipalidades de Paraíso, Jiménez y Tucurrique para lograr, ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el acceso sobre esa ruta que consideramos de mucha importancia.

El regidor Siles Solano, indica: en primer lugar, agradecer la visita y dar la bienvenida a los caballeros de la zona de Jiménez. Hace tiempo no paso por esa ruta, aunque en su momento la recorrí y conozco lo pintoresca que es. Allí existió el pequeño poblado de Tabú, donde la gente se comunicaba más hacia este lado que hacía Jiménez.

Es una ruta nacional que conecta dos cantones y que podría tener un altísimo potencial turístico y paisajístico, generando un atractivo adicional para ambas zonas. Siempre he tenido presente las conversaciones con personas que tienen proyectos en esa área y sobre las condiciones de la carretera.

Para comprender mejor la propuesta, que aún no he visto plasmada, pensaría en comenzar a trabajar tomando en cuenta que es una ruta nacional bajo competencia del MOP. Sin embargo, la integración de municipalidades y organizaciones de ambas comunidades podría impulsar la realización del proyecto mencionado.

De momento, se me ocurre recibir respetuosamente el documento, estudiarlo, analizarlo y referirlo a la comisión de obras. Así podríamos iniciar un diálogo e intercomunicación con ustedes y, ojalá, concretar reuniones con personeros de gobierno para conocer propuestas y proyectos posibles.

Reitero el agradecimiento y les aseguro que las puertas de este Concejo siempre estarán abiertas.

El síndico Cortés Araya, indica: este tema de la carretera nunca lo había escuchado en esta Municipalidad. Desde el 2020 hasta hoy, que he estado aquí, considero que es un tema sumamente importante.



**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Soy el síndico de Orosi y creo que la mayoría no conoce la zona del tractor, la ruta que conecta hacia Pejibaye. Hace más de 10 años era muy transitada por ciclistas, caminantes e incluso automóviles y motocicletas. Generaba ingresos tanto para la gente de Tucurrique como para la de Orosi, porque quienes no entraban por Orosi lo hacían por Tucurrique, beneficiando así al comercio local, como en la famosa fresqueada.

Pienso que es una muy buena idea la que ustedes traen hoy y ojalá los señores regidores puedan darle seguimiento en un trabajo en equipo. Como sabemos, corresponde al MOPT, pero no hay nada escrito: la lucha hay que hacerla, y lo peor sería no intentarlo.

Me encantaría ver esa ruta nuevamente habilitada. La mayoría que no ha pasado por ahí no se imagina los paisajes escondidos que tiene. Como mencionaba el compañero Agustín, la zona de Tabú cuenta con montañas increíbles y varios miradores que posiblemente se han perdido con el tiempo. Si rescatamos la ruta, también podríamos recuperar esos miradores y potenciar los restaurantes y servicios de hospedaje de la zona.

La regidora Arce Araya, manifiesta: conozco la zona, soy oroseña y he pasado en bicicleta por ahí. He subido Tabús para llegar a Pejibaye en algún momento. Quisiera consultarles: ustedes mencionaron que ya tenían un presupuesto y una parte pavimentada. ¿Dónde inicia y dónde finaliza exactamente esa pavimentación según nombres de ubicación?

El señor Manuel Gerardo Trejos Vargas, indica: el año anterior, gracias a los peregrinos de Pejibaye, se logró asfaltar desde el puente del Cajeta, cruce hacia Tucurrique y Turrialba, hasta el sector del Humo. Son 3.5 km asfaltados. Quedan 19.64 km por gestionar, ya que la carretera está en deterioro. La plusvalía de los terrenos aumentaría al conectar esta ruta, beneficiando a los habitantes del Cantón. En Pejivalle hay agricultores que sacan sus productos por esta carretera hacia Cartago, lo que sería más fácil si se mejora la vía. Actualmente está asfaltada hasta el sector marcado por la ruta 408.

La regidora Arce Araya, indica: toda la zona corresponde a una ruta nacional terciaria. El puente Río Grande de Orosi...

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



El Presidente Municipal Calderón Sánchez, indica: disculpe señorita regidora, es que se le fue el tiempo, pero le voy a conceder mis tres minutos de intervención.

La regidora Arce Araya, indica: que el Puente Río Grande de Orosi, en la altura de Tapantí, será completamente nuevo y está dentro del proyecto, junto con el puente de Palomo. Posterior al puente, hasta la altura de Tabús y llegando al Humo, la ruta está asfaltada, aunque en condiciones complicadas para trasladarse.

De mi parte, tienen mi apoyo para enviar una misiva al MOPT y al CONAVI, solicitando que se le dé la importancia necesaria como ruta nacional terciaria y como medio adicional de comunicación entre ambas localidades.

El Ing. Michael Álvarez Quirós, Alcalde Municipal, manifiesta: quiero agradecer a los compañeros regidores y regidoras por toda esa apertura. Al final, así es como los pueblos y las comunidades se hacen grandes: trabajando en equipo.

Felicito el trabajo que vienen realizando y, de parte de la Administración Municipal, nos ponemos a las órdenes para que este proyecto sea una realidad.

Nuevamente agradezco a los compañeros y compañeras del Concejo Municipal de Paraíso por su disposición. Cuenten con nosotros.

El Presidente Municipal Calderón Sánchez, indica: primero agradecerles por la atención y quería hacerles la consulta si traen algún documento en físico. Ya lo entregaron; muy bien excelente.

La regidora Alfaro Sáenz, indica: quisiera proponer que, por medio de la Administración, logremos un acercamiento con la Municipalidad de Jiménez y conformemos una mesa de trabajo. No se trata solo de contar con nuestra aprobación, sino de avanzar en articulaciones con algunas instituciones, como lo comentó la compañera Silvia.

Expreso mi total apoyo a este proyecto, que será en beneficio de toda la comunidad en temas de comercio, turismo y producción. Muchas gracias por habernos visitado.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 El Ing. Michael Álvarez Quirós, Alcalde Municipal, indica: siguiendo la línea de lo que  
2 indica la regidora doña Kattia Alfaro, sería bueno incluir también a la intendencia de  
3 Tucurrique. Ahí está, evidentemente, la Municipalidad de Jiménez, pero también la  
4 intendencia de Tucurrique.

5 Entonces, serían tres actores en este momento. Incluso habría que valorar, si ustedes lo  
6 consideran oportuno, la participación de la Municipalidad de Turrialba, ya que estamos  
7 hablando de un tema de conexión entre cantones.

8

9 El Presidente Municipal Calderón Sánchez, indica: haciendo una síntesis de las  
10 intervenciones, creo que todos coincidimos en enviar una misiva a las instituciones  
11 competentes, en este caso al MOPT y al CONAVI.

12 Me parece importante incluir también a las Municipalidades hermanas: la Municipalidad de  
13 Jiménez, la Intendencia de Tucurrique y la Municipalidad de Turrialba, como indicó el señor  
14 Alcalde. De esta manera, en conjunto, podemos promover y solicitar a esas instituciones,  
15 MOPTCONAVI, que prioricen el proyecto de intervención que hoy los vecinos del sector  
16 de Pejibaye de Jiménez nos exponen.

17 Además, se propone conformar una mesa de trabajo, relacionada con la propuesta del señor  
18 Agustín, para comisionarla y que desde ahí nazca el seguimiento correspondiente.

19

20 **ACUERDO 2: Se acuerda por unanimidad enviar una misiva a las autoridades del**  
21 **MOPT y a CONAVI, que haciendo referencia a la nota que dejan los vecinos y al Acta**  
22 **de esta Sesión, para que, puedan priorizar este proyecto de la ruta 225 y 408.**

23 **ACUERDO FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ---**

24 **ACUERDO 3: Se acuerda por unanimidad enviar una formal solicitud a la**  
25 **Municipalidad de Jiménez, de Turrialba y a la Intendencia de Tucurrique, para**  
26 **conformar una mesa de trabajo de manera conjunta entre los Gobiernos Locales, para**  
27 **trabajar este proyecto de una manera más sólida, más técnica y también, para que, con**  
28 **una fuerza más grande en la provincia, llevarla a Instituciones Nacionales y a los**  
29 **Diputados de la Provincia de Cartago.**

30 **ACUERDO FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ---**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Correo electrónico: [concejo@municipiparaiso.go.cr](mailto:concejo@municipiparaiso.go.cr)

**ACUERDO 1:**

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. MUPA-CONMU-CAEN-937-2026 presentado por la Secretaria del Concejo Municipal – Cinthya Fernández Montenegro – Municipalidad de Paraíso.

**2. Oficio No. CARTA-SCM-317-2026 firmado por la Secretaria a.i. – Milena Fonseca Cubero – Municipalidad de San Rafael de Heredia, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de julio del 2026.**

Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria #181-2026 celebrada el 29 de junio del 2026:

**MOCIÓN #6**

**MOCIÓN DE MERO TRÁMITE**

**PROPONENTES:** Juan Valerio Delgado

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante la Resolución N° 2026-022274 de las nueve horas treinta minutos del diecinueve de junio de dos mil veintiséis, dictada dentro del expediente N° 25-010565-0007-CO, la Sala Constitucional desarrolló importantes criterios sobre la protección de las aguas subterráneas, los perímetros de protección de los pozos de abastecimiento público y las obligaciones de las instituciones públicas en la tutela del recurso hídrico.

**SEGUNDO:** Que dicha resolución reviste especial importancia para todas las municipalidades del país, por cuanto reitera que la protección del agua para consumo humano constituye un derecho fundamental derivado del artículo 50 de la Constitución Política, y que los gobiernos locales deben incorporar y respetar los criterios técnicos relacionados con las áreas de protección de los pozos y acuíferos dentro de sus procesos de planificación territorial y otorgamiento de permisos.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**TERCERO:** Que la sentencia evidencia la necesidad de fortalecer la coordinación entre las municipalidades, los operadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable, el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía, con el propósito de garantizar una gestión preventiva y responsable del recurso hídrico.

**CUARTO:** Que el cantón de San Rafael de Heredia alberga una parte importante de las zonas de recarga acuífera que abastecen de agua potable no solo al propio cantón, sino también a comunidades vecinas, por lo que resulta indispensable que este Concejo Municipal conozca de manera integral el estado actual y futuro de la infraestructura de captación de agua existente en el territorio.

**QUINTO:** Que la planificación territorial responsable requiere información técnica completa, actualizada y oficial sobre la ubicación de los pozos existentes y proyectados, de forma que las decisiones municipales se adopten con base en información objetiva y en estricto apego al principio precautorio ambiental.

**POR TANTO:**

**Con fundamento en los anteriores considerandos y en los numerales 11 de la Constitución Política; 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 y 44 del Código Municipal Concejo Municipal de San Rafael, Acuerda:**

**ACUERDO #6**

**PRIMERO:** Comunicar oficialmente la Resolución N° 2026-022274 de la Sala Constitucional a todos los Concejos Municipales de Costa Rica, para su conocimiento y valoración dentro de los procesos de planificación territorial, ordenamiento urbano, protección de acuíferos y otorgamiento de permisos relacionados con el desarrollo urbano.

**SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo y de la citada resolución a la representación de la Universidad Nacional quien lleva el desarrollo de la propuesta de Plan de Ordenamiento

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 Territorial, a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., a la  
2 Gerencia General de dicha institución y a la Dirección de Aguas de la Empresa de Servicios  
3 Públicos, para su conocimiento y para los fines que estimen pertinentes dentro de sus  
4 procesos y competencias legales.

5  
6 **TERCERO:** Solicitar formalmente a la Gerencia General de la Empresa de Servicios  
7 Públicos de Heredia S.A. que remita a este Concejo Municipal un informe técnico que  
8 contenga, como mínimo:

9 a) El inventario actualizado de todos los pozos destinados al abastecimiento de agua potable  
10 administrados por la institución que se ubican dentro del cantón de San Rafael de Heredia.

11 b) La ubicación georreferenciada de cada uno de esos pozos.

12 c) El detalle de los pozos que actualmente se encuentran en construcción, indicando su  
13 ubicación, estado de avance y fecha estimada de entrada en operación.

14 d) El detalle de los nuevos pozos cuya construcción se encuentre proyectada o planificada  
15 por la institución, indicando su ubicación y cronograma estimado.

16 e) La información anterior tanto para proyectos ubicados dentro del cantón de San Rafael de  
17 Heredia como para aquellos ubicados fuera del cantón que formen parte del sistema de  
18 abastecimiento administrado por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. o que  
19 puedan tener incidencia sobre el abastecimiento de agua del cantón.

20  
21 **CUARTO:** Solicitar que dicho informe sea remitido a este Concejo Municipal dentro del  
22 plazo máximo de quince días hábiles, con el fin de fortalecer los procesos de planificación  
23 territorial, protección del recurso hídrico y toma de decisiones de interés público.

24  
25 **QUINTO:** Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y comunicarlo de  
26 inmediato a las instituciones correspondientes.

27  
28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29 **Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO**

30  
31 **Correo electrónico:** [concejo@munisrh.go.cr](mailto:concejo@munisrh.go.cr)

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**ACUERDO 2:**

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. CARTA-SCM-317-2026 presentado por la Secretaria a.i. – Milena Fonseca Cubero – Municipalidad de San Rafael de Heredia.

**3. Nota suscrita por el señor Gabriel Calvo Orozco, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de julio del 2026.**

Asunto: Solicitud de información técnica, reunión presencial e intervención correctiva por condición de zanjas y afectaciones generadas en el camino municipal del centro de Santa Teresita al Cementerio de Santa Teresita, sector Barrio IMAS.

Yo, Gabriel Calvo, cédula de identidad número 304180448, vecino de Barrio IMAS, Santa Teresita, respetuosamente comparezco ante la Alcaldía Municipal de Turrialba, el Concejo Municipal de Turrialba y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, al amparo del derecho de petición y pronta respuesta reconocido por el Artículo 27 de la Constitución Política, con el fin de solicitar información técnica reunión presencial e intervención correctiva respecto a los trabajos realizados en el camino municipal que comunica el centro de Santa Teresita con el Cementerio de Santa Teresita, específicamente en el sector conocido como Barrio IMAS.

La presente gestión se formula debido a que el Comité Pro-Camino de Barrio IMAS solicitó a la Municipalidad de Turrialba la intervención del camino por su mal estado, condición que se ha mantenido durante décadas por falta de mantenimiento suficiente. Según fue indicado a vecinos del sector, la Municipalidad manifestó que no existía presupuesto disponible para una intervención integral del camino, y que además existía un proyecto ante el INDER orientado al asfaltado y mejora de dicha vía.

A pesar de dicha falta de presupuesto, la Municipalidad acoró que, posterior a la ejecución del asfaltado del camino que comunica el centro de Santa Teresita con el Liceo de Santa Teresita, se realizaría una intervención paliativa en el camino del centro de Santa Teresita al Cementerio de Santa Teresita, sector Barrio IMAS. Según lo comunicado dicha intervención

**SESIÓN ORDINARIA**

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



paliativa consistiría principalmente en lastreo y compactado, con el propósito de mejorar temporalmente la superficie de ruedo y la transitabilidad del camino mientras se gestiona o define el eventual proyecto mayor.

Asimismo, en reunión sostenida con vecinos de Barrio IMAS, el Síndico Municipal y representante del Consejo de Distrito de Santa Teresita, señor Ronald Sánchez Castro, indicó que el proyecto del INDER podría tardar hace dieciocho meses en aprobarse. Bajo ese contexto, la intervención municipal realizada debía entenderse como una medida temporal, razonable, segura y de mantenimiento, orientada a mejorar la transitabilidad mientras se define el proyecto mayor.

No obstante, lo ejecutado en el sitio ha generado preocupación técnica y comunal. Inicialmente se realizó una mejora de la superficie de ruedo mediante lastreado y compactación, sin embargo, la capa de lastre colocada fue fina, superficial y aparentemente insuficiente para resolver de forma favorable el deterioro acumulado del camino. Posteriormente, como parte de una intervención en el manejo de aguas, se procedió a demoler o alterar cunetas que eran funcionales y se abrieron zanjas laterales para la colocación de alcantarillas de 18 pulgadas, exigidas a los vecinos.

Es importante aclarar que, a la fecha, la colocación de dichas alcantarillas ya fue realizada en varios puntos. Por tanto, esta gestión no se dirige principalmente a impedir su colocación, sino a solicitar una solución inmediata, segura y técnicamente adecuada al problema actualmente generado por las zanjas, la afectación de la superficie de ruedo, la seguridad vial, los accesos a propiedades y la estabilidad de algunas tapias o cerramientos colindantes.

La preocupación central es que la intervención hidráulica, lejos de mejorar integralmente la condición del camino, ha generado nuevos riesgos y afectaciones.

En algunos sectores las zanjas abiertas reducen la superficie útil de ruedo, generan peligro para vehículos y peatones, dificultan el acceso a propiedades y dejan algunas tapias o cerramientos en condición de posible inestabilidad o falseamiento. Además, durante la



**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 ejecución de las obras, el material extraído y el barro contaminaron la superficie de rueda  
2 recientemente lastreada y compactada, dañando parte de la mejora que se había realizado.

3  
4 Desde una perspectiva técnica, preocupa que la obra aparentemente no haya contada con  
5 supervisión ingenieril real, suficiente y verificable por parte de la Unidad Técnica de Gestión  
6 Vial Municipal. Una intervención vial de esta naturaleza no debería limitarse a colocar lastra  
7 superficial y abrir zanjas laterales, sino que requiere una valoración integral de drenaje,  
8 sección transversal del camino, ancho efectivo de rueda, estabilidad de bordes, seguridad  
9 vial, accesos a propiedades, control de sedimentos, compactación y mantenimiento posterior.

10  
11 También preocupa la aplicación uniforme del criterio de alcantarilla de 18 pulgadas. Si bien  
12 puede existir un criterio municipal general para pasos de alcantarilla, su aplicación no  
13 debería sustituir un análisis técnico específico del caudal, la pendiente, la geometría del  
14 camino, las condiciones de la cuneta existente y el impacto sobre la sección vial. En algunos  
15 casos, una solución hidráulica sobredimensionada o mal integrada puede generar una zanja  
16 más profunda o ancha de lo necesario, disminuyendo el ancho funcional del camino y  
17 aumentando el riesgo para la comunidad.

18 Debe dejarse constancia expresa de que esta gestión se formula con conocimiento del marco  
19 reglamentario municipal aplicable en materia de caminos cantonales. En particular, se  
20 conoce la publicación realizada por la Municipalidad de Turrialba en el Diario Oficial La  
21 Gaceta N°172, del jueves 3 de setiembre de 2009, correspondiente al “Proyecto de  
22 Reglamento Municipal para Regular el Mantenimiento Manual de la Red Vial Cantonal de  
23 Turrialba”, aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba en la Sesión Ordinaria N°171-  
24 2009, celebrada el martes 4 de agosto de 2009, Artículo Segundo, inciso 2), punto 2.3.

25  
26 Dicho reglamento contempla actividades de mantenimiento manual tales como limpieza de  
27 cunetas y contracunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de cabezales, limpieza de canales  
28 de salida, confección de canales transversales o sangrías, desagües y bacheo manual en  
29 lastre. También dispone que los desechos de cunetas, alcantarillas, canales de salida, chapea  
30 y descuaje no deben depositarse en la vía pública, con el fin de no obstaculizar el paso del  
31 agua, ni la circulación vehicular.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Asimismo, se conoce el Artículo 25 de dicha publicación regula los pasos de alcantarilla, indicando que, en los pasos de casas o fincas, ya sean entradas o salidas, los dueños de propiedades o servidumbres deberán instalar un paso de alcantarilla no inferior a 45cm de diámetro, siempre considerando los criterios técnicos que en última instancia deberán ser emitidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Precisamente por conocer dicha regulación, esta solicitud no pretende desconocer la existencia de un criterio municipal sobre pasos de alcantarilla. Lo que se solicita es que dicho criterio sea aplicado de forma técnica, proporcional y razonable, sin sustituir el análisis específico de las condiciones reales del camino, el caudal, la pendiente, la sección transversal, el ancho efectivo de ruedo, la seguridad vial, los accesos a propiedades y la estabilidad de tapias o cerramientos colindantes.

En otras palabras, se reconoce la obligación de mantener funcional el sistema de drenaje del camino, pero se solicita que la Municipalidad acredite técnicamente que la solución ejecutada era necesaria, adecuada y segura, especialmente cuando la intervención realizada generó zanjas laterales peligrosas, contaminación de la superficie de ruedo con barro, afectación de accesos, posible falseamiento de tapias y reducción de la superficie útil de tránsito.

La Municipalidad tiene competencia para atender la red vial cantonal, pero dicha competencia incluye no solo ejecutar obras, sino también planear, diseñar, controlar, supervisar y garantizar que las intervenciones sean seguras, proporcionales y técnicamente justificadas. Asimismo, cuando una decisión administrativa impone obligaciones a vecinos o altera condiciones de acceso, seguridad o uso de una vía pública, debe contar con motivación técnica suficiente.

Por lo anterior, respetuosamente solicito:

1. Que se convoque a una reunión presencial con el señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores, Alcalde Municipal, y con el señor Julio Mora Solano, jefe o responsable de la Unidad

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



- 1 Técnica de Gestión Vial Municipal, a fin de revisar directamente la situación generada en el
- 2 camino del centro de Santa Teresita al Cementerio de Santa Teresita, sector Barrio IMAS.
- 3
- 4 2. Que a dicha reunión se convoque también al señor Ronald Sánchez Castro, Síndico
- 5 propietario del Distrito de Santa Teresita, al Comité Pro-Camino de Barrio IMAS y a vecinos
- 6 directamente afectada por las zanjas, accesos, tapias o reducción de superficie de ruedo.
- 7
- 8 3. Que la reunión incluya, preferiblemente, una inspección en sitio, para verificar
- 9 técnicamente la condición real de las zanjas, alcantarillas, accesos, tapias, superficie de
- 10 ruedo, barro depositado y puntos de riesgo.
- 11
- 12 4. Que se informe si existe un expediente administrativo o técnico asociado a la intervención
- 13 realizada en el camino municipal del centro de Santa Teresita al Cementerio de Santa
- 14 Teresita, sector Barrio IMAS.
- 15
- 16 5. Que se entregue copia de la orden de trabajo, informe técnico, croquis, plano, diseño,
- 17 criterio hidráulico o documento que haya fundamentado la intervención de cunetas, zanjas y
- 18 alcantarillas en dicho camino.
- 19
- 20 6. Que se indique expresamente si la intervención realizada se fundamentó en el “Proyecto
- 21 de Reglamento Municipal para Regular el Mantenimiento Manual de la Red Vial Cantonal
- 22 de Turrialba”, publicado en La Gaceta N°172 del jueves 3 de setiembre de 2009, o en algún
- 23 otro reglamento, acuerdo municipal, directriz técnica, resolución administrativa u orden de
- 24 trabajo posterior.
- 25
- 26 7. Que se indique si la intervención finalmente ejecutada corresponde al alcance
- 27 originalmente comunicado a los vecinos, entendido como una intervención paliativa de
- 28 lastreo y compactado posterior al asfaltado del camino del centro de Santa Teresita al Liceo
- 29 de Santa Teresita.
- 30 -----
- 31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



8. Que se indique quién autorizó ampliar o modificar el alcance de la intervención paliativa hacia una intervención hidráulica con demolición o alteración de cunetas, apertura de zanjas laterales y exigencia de alcantarillas de 18 pulgadas.

9. Que se indique el nombre, cargo y condición profesional del funcionario responsable de la supervisión técnica de la obra, especialmente por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

10. Que se informe si existió inspección ingenieril en sitio antes, durante y después de la ejecución de los trabajos.

11. Que se indique cuál fue el criterio técnico utilizado para exigir alcantarillas de 18 pulgadas a los vecinos, y si dicho criterio fue aplicado de manera general o mediante valoración individual de cada acceso, caudal, pendiente y condición geométrica del camino.

12. Que se indique cuál fue el criterio técnico específico emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para aplicar el diámetro mínimo de 45cm o 18 pulgadas en el sector de Barrio IMAS, y si dicho criterio fue documentado mediante inspección, informe, croquis, cálculo hidráulico o valoración de campo.

13. Que se aclare si la obligación de colocar alcantarillas de 18 pulgadas fue comunicada mediante acto administrativo formal, notificación individual, acuerdo comunal, instrucción verbal o recomendación técnica, indicando fecha, funcionario responsable y fundamento normativo.

14. Que se informe si se realizó cálculo hidráulico, análisis de esorrentía, valoración de pendientes, determinación de caudales, revisión de puntos de descarga o verificación de capacidad de las cunetas existentes antes de demolerlas o modificarlas.

-----  
-----  
-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



15. Que se informe si se valoró el impacto de las zanjas sobre el ancho efectivo de ruedo, la seguridad vial, el tránsito peatonal, los accesos a propiedades y la estabilidad de tapias o cerramientos colindantes.

16. Que se indique el espesor de lastre colocado, el tipo de material utilizado, su fuente, granulometría, método de compactación, humedad de compactación y control de calidad aplicado, si dicha información existe.

17. Que se indique si, conforme al reglamento municipal citado, se emitieron recomendaciones técnicas específicas para la canalización de aguas provenientes del camino, y que se entregue copia de dichas recomendaciones, en caso de existir.

18. Que se indique qué medidas adoptó la Municipalidad para evitar el depósito de desechos, barro o material de cunetas sobre la vía pública, considerando que durante la intervención se contaminó la superficie de ruedo recientemente lastreada y compactada.

19. Que se ordene una solución correctiva inmediata para las zanjas que actualmente representan riesgo para peatones, vehículos y propiedades, considerando rellenos adecuados, conformación de taludes, estabilización de bordes, protección de accesos, construcción de entradas seguras, cabezales, cunetas revestidas, barreras, señalización o cualquier otra medida técnica que corresponda.

20. Que se corrijan los sectores donde las zanjas hayan reducido de forma peligrosa la superficie de ruedo o hayan comprometido la estabilidad lateral del camino.

21. Que se atiendan los casos donde tapias, cerramientos o accesos hayan quedado falseados o expuestos por la apertura de zanjas.

22. Que se retire el barro y material contaminante depositado sobre la superficie de ruedo, y que se reponga y compacte nuevamente el lastre en los sectores afectados por la intervención hidráulica.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



23. Que se valore si el lastre colocado, por su espesor y condición superficial, cumple con una intervención mínima razonable para un camino que ha permanecido durante décadas sin mantenimiento suficiente.

24. Que se aclare si la intervención ejecutada es compatible con el eventual proyecto del INDER, especialmente considerando que, según fue indicado a vecinos, dicho proyecto podría tardar hasta dieciocho meses en aprobarse.

25. Que se informe si la Municipalidad considera esta obra como una intervención temporal de mantenimiento o como parte de una solución definitiva del sistema vial e hidráulico del camino.

26. Que se indique el plan de mantenimiento posterior de las cunetas, alcantarillas, zanjas, accesos y superficie de ruedo intervenida.

27. Que, mientras se realiza la inspección y corrección correspondiente, se adopten medidas preventivas de seguridad, tales como señalización, delimitación de zanjas peligrosas, conformación provisional de bordes y advertencias visibles para conductores y peatones.

28. Que se indique una fecha propuesta para la reunión solicitada, procurando que sea realizada en el menor plazo posible, dada la existencia de riesgos actuales para peatones, vehículos, accesos y propiedades colindantes.

Reitero que esta solicitud no pretende oponerse al mejoramiento del camino ni al adecuado manejo de aguas. Por el contrario, [os vecinos del sector han solicitado durante años una intervención seria y técnicamente correcta. Lo que se cuestiona es que una obra inicialmente comunicada como intervención paliativa de lastreo y compactado haya derivado en una intervención hidráulica invasiva que ha generado zanjas peligrosas, afectación de la superficie de ruedo, contaminación del lastre con barro, posible inestabilidad de tapias y reducción de la seguridad vial.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 Por la naturaleza de los riesgos descritos, solicito que la inspección y reunión se programen  
2 a la mayor brevedad posible, y que se brinde respuesta escrita, completa y fundamentada  
3 dentro del plazo legal correspondiente. Asimismo, solicito que esta nota sea conocida tanto  
4 por la Alcaldía Municipal como por el Concejo Municipal, y que se incorpore al expediente  
5 administrativo relacionado con la intervención del camino, si dicho expediente existe.

6  
7 Para efectos de notificaciones, señalo como medio el correo electrónico [dario@lajas.co.cr](mailto:dario@lajas.co.cr),  
8 sin perjuicio de que pueda aportar otros medios de contacto si la Municipalidad así lo  
9 requiere.

10  
11 **Teléfono: 8629-1846**

12  
13 **ACUERDO 3:**

14 Trasladar la nota presentada por el señor Gabriel Calvo Orozco al Ing. Julio Mora Solano –  
15 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para lo que corresponda.

16  
17 **4. Oficio No. DSJ-035-2026 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma –**  
18 **Encargada de Servicios Jurídicos, con copia al Concejo Municipal, recibido con**  
19 **fecha 10 de julio 2026.**

20  
21 En atención al Oficio SM 966-2026 referencia a la **Atención del Señor José Ángel Coto**  
22 **Ulloa – Tema sobre el camino a la Picada por La Hacienda Central**, al respecto me  
23 permito manifestar lo siguiente, en relación a las competencias legales referidas a los  
24 Caminos Públicos que componen la Red Vial del Cantón de Turrialba:

25 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley General de Caminos Públicos  
26 (Nº 5060 de 22 de agosto de 1972), los caminos públicos cuya administración corresponde  
27 a las Municipalidades son los que integran la **RED VIAL CANTONAL**, sea aquellos que  
28 no hayan sido incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en la red  
29 vial nacional, y se clasifican en **calles locales, caminos no clasificados y caminos**  
30 **vecinales**:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 **Calles locales:** Son las vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, que  
2 no estén clasificadas como travesías urbanas en la red vial nacional.

3  
4 **Caminos no clasificados:** Caminos públicos tales como **los caminos de herradura, las**  
5 **sendas, las veredas y los trillos que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes**  
6 **sufragarán sus costos de mantenimiento y mejoramiento.** No se incluyen las categorías  
7 de caminos vecinales y calles locales.

8  
9 **Caminos vecinales:** Caminos públicos que dan **acceso directo a las fincas y otras unidades**  
10 **económicas rurales, unen caseríos y poblados con la red vial nacional** y se caracterizan  
11 por tener bajos volúmenes de tránsito y una alta proporción de viajes locales de corta  
12 distancia.

13  
14 **La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración**  
15 **de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por**  
16 **estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes**  
17 **(MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en**  
18 **terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.**

19  
20 La titularidad y las potestades concernientes a la administración de los caminos vecinales,  
21 las calles locales y los caminos no clasificados, corresponderá a los gobiernos locales  
22 territorialmente competentes en la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada una  
23 de esas vías públicas, siempre bajo los lineamientos técnicos generales que promulgue el  
24 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como ente rector y fiscalizador en la  
25 materia. La determinación, tanto de si una calle o camino es público o privado, como de la  
26 eventual orden de reapertura, le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
27 o bien a la Municipalidad del lugar, según la delimitación de competencias que establecidas  
28 en la Ley General de Caminos Públicos y normativa conexas. Al respecto, en el Dictamen **C-**  
29 **066-2017, del 03 de abril de 2017,** de la Procuraduría General de la República, la  
30 Procuraduría le indicó expresamente dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Escazú, lo  
31 siguiente:



SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1    "Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana,  
2    al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y  
3    requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción  
4    o ampliación por parte de la Municipalidad. Todo de acuerdo a lo que exigen el Reglamento  
5    Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial  
6    Cantonal, y la demás normativa existente al respecto, así como los lineamientos técnicos  
7    que según la Ley N° 9329 citada, la Ley de Eficiencia Tributaria y Ley de Creación del  
8    Ministerio de Obras Públicas y Transportes (N° 4786 del 5 de julio de 1971) le corresponde  
9    emitir al MOPT. Tómese en cuenta que de conformidad con la normativa expuesta, más  
10   concretamente, la citada Ley 9329, los Gobiernos Locales son los responsables directos y  
11   exclusivos del mantenimiento de la red vial cantonal. En caso de ajustarse a los lineamientos  
12   técnicos establecidos, la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de  
13   conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el  
14   artículo 13 inciso p) del Código Municipal (Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998. Véase el  
15   Dictamen No. C-172-2012 citado).

16  
17   De conformidad con lo dispuesto en la **Reforma Reglamento sobre el manejo,**  
18   **normalización y** responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y el Plan  
19   Nacional de **Seguridad Vial (No 37908-MOPT)** establece claramente sobre las funciones  
20   de la Unidad Técnica de Gestión Vial, entre estas funciones se establece en lo que interesa  
21   lo siguiente:

22   **"Elaborar los estudios previos, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la**  
23   **red vial cantonal, así como controlar los Derechos de vías respectivos...entre otros**  
24   **aspectos..."**

25  
26   Por lo anterior, se reitera que todo lo relacionado con los caminos públicos del Cantón de  
27   Turrialba, por ley le compete a la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien por ley tiene la  
28   competencia legal a efecto, de determinar de conformidad con la normativa que regula los  
29   asuntos de la Red Vial Cantonal, la competencia de determinar y certificar la condición de  
30   un camino cantonal, según lo establecido en la **REFORMA REGLAMENTO SOBRE EL**  
31   **MANEJO, NORMALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA LA INVERSIÓN**

SESIÓN ORDINARIA

118-2026

28 de julio de 2026



PÚBLICA EN LA RED VIAL CANTONAL (Decreto Ejecutivo No 37908-MOPT)  
donde se establecen claramente las competencias de la Unidad Técnica de Gestión Vial de  
la intervención de los caminos de la Red Vial Cantonal.

ACUERDO 4:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Servicios  
Jurídicos a los señores José Ángel Coto Ulloa y Gabriela Garita Barahona para su  
conocimiento.

5. Oficio No. Ref. MQ-CM-870-26-2024-2028 firmado por la Licda. Alma López  
Ojeda – Secretaria Municipal – Municipalidad de Quepos, dirigido al Concejo  
Municipal, recibido con fecha 02 de julio del 2026.

ASUNTO: Notificación de acuerdo

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 23, Artículo Único,  
CONOCER INFORMES Y DICTÁMENES DE COMISIONES, adoptado por el  
Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 175-2026, celebrada el  
miércoles 24 de junio del 2026; integrado por el señor Hugo Arias Azofeifa, quien preside,  
las señoras Regidoras Martha Bosque Marchena y Ericka Castillo Porras y los señores  
Regidores José Jara Mora y Gilbert Cruz Jiménez. Acuerdo Ratificado en la Sesión Ordinaria  
176-2026, celebrada el martes 30 de junio del 2026; que dice:

Asunto 23. Dictamen MQ-CMAJ-041-26-2026-2028, de la Comisión Municipal  
Permanente de Asuntos Jurídicos; documento que textualmente dice:

REFERENCIA: MQ-CM-702-26-2024-2028

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de sus competencias  
y en atención al traslado ordenado por este Concejo mediante el Acuerdo No. 03 de la Sesión  
Ordinaria No. 169-2026, procede a emitir el presente dictamen técnico-jurídico sobre la  
propuesta de ley que pretende reformar el modelo eléctrico nacional.

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



I. ANTECEDENTES

- Mediante el oficio 1387-2026, la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, remitió el **Acuerdo No. 23** de dicho órgano, en el cual se externa una firme oposición al proyecto de ley N.º 23.414, denominado **“Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”**.
- El proyecto de ley en cuestión, impulsado por el Poder Ejecutivo, tiene como objetivo declarado modernizar el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), buscando eficiencia y sostenibilidad mediante la introducción de nuevos esquemas de competencia y la creación de un mercado eléctrico mayorista.
- El Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 169-2026 del 02 de junio de 2026 (ratificado en la No. 171-2026), adoptó el **Acuerdo No. 03**, disponiendo trasladar esta comunicación a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su correspondiente estudio y dictamen.
- Que en sesión celebrada el 22 de junio de 2026, esta Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos conoció y analizó integralmente la documentación aportada, con la participación de sus miembros y asesores de fracción quienes se refirieron al tema en mención.

II. RESULTANDO

**ÚNICO:** Que tras el análisis de la fuente documental remitida y del contenido del proyecto de ley 23.414, esta Comisión identifica que la propuesta legislativa plantea una **transformación sustancial del régimen jurídico de la electricidad**, pasando de un modelo de “servicio público” solidario a uno de “actividad de interés general” basado en la competencia de mercado.

III. CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el suministro de energía eléctrica en Costa Rica ha sido históricamente concebido como un **servicio público esencial** fundamentado en los principios de **continuidad, universalidad, accesibilidad y solidaridad tarifaria**, pilares que han garantizado el bienestar social y la estabilidad del sistema nacional por más de 70 años.

SESIÓN ORDINARIA

118-2026

28 de julio de 2026



1 **SEGUNDO:** Que el proyecto de ley N.º 23.414 plantea una **transformación sustancial del**  
2 **modelo eléctrico**, al excluir expresamente de la definición de "servicio público" las  
3 actividades de generación y comercialización mayorista, sustituyendo el régimen solidario  
4 por esquemas de competencia de mercado que podrían debilitar el acceso equitativo a la  
5 energía.

6  
7 **TERCERO:** Que diversas organizaciones técnicas, académicas y sindicales advierten que  
8 la creación de nuevas estructuras administrativas como el **Ente Coordinador del Sistema**  
9 **Eléctrico Nacional (ECOSEN)** y la imposición de nuevos cánones de energía generarán  
10 **costos operativos adicionales que se trasladarían indefectiblemente a las tarifas del**  
11 **consumidor final.**

12  
13 **CUARTO:** Que existe una seria preocupación por la posible **fragmentación operativa y el**  
14 **debilitamiento estratégico del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)**, al trasladar  
15 sus funciones históricas de planificación y operación técnica a órganos de naturaleza política,  
16 poniendo en riesgo la seguridad energética nacional.

17  
18 **QUINTO:** Que importantes gobiernos locales, tales como Goicoechea, Bagaces y Los  
19 Chiles, han externado su firme oposición a este expediente legislativo, solicitando su archivo  
20 definitivo por considerar que lesiona el modelo eléctrico solidario costarricense.

21  
22 **SEXTO:** Que de acuerdo con información técnica y periodística reciente, el Poder Ejecutivo  
23 ha procedido al **retiro temporal del proyecto de ley N.º 23.414 de la Asamblea**  
24 **Legislativa** con el fin de replantear la propuesta y corregir debilidades señaladas por  
25 diversos sectores.

26  
27 **POR TANTO:**

28 El Concejo Municipal de Quepos, en defensa de los intereses de sus munícipes y del modelo  
29 de desarrollo social del país, acuerda recomendar al Concejo Municipal de Quepos lo  
30 siguiente:

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



- 1        1. **Tener por recibido el conocimiento y análisis técnico-jurídico** del expediente
- 2        legislativo N.º 23.414, "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional",
- 3        asumiendo como propias las preocupaciones sobre la **desnaturalización del servicio**
- 4        **público y el riesgo de aumento en las tarifas eléctricas.**
- 5        2. **Reconocer y tomar nota del retiro del proyecto** por parte del Poder Ejecutivo, lo
- 6        cual valida las dudas razonables externadas por este y otros concejos municipales del
- 7        país.
- 8        3. Mantener el asunto bajo una etapa formal de vigilancia, estudio y análisis,
- 9        permaneciendo a la **espera de la presentación del nuevo proyecto de ley o**
- 10       **propuesta sustitutiva** por parte de la Administración Central.
- 11       4. **Suspender la emisión de un acuerdo definitivo de aprobación o improbación**
- 12       sobre el fondo del asunto hasta contar con el nuevo texto legislativo, con el fin de
- 13       evaluar si las nuevas disposiciones garantizan la **solidaridad tarifaria, la**
- 14       **planificación técnica y la estabilidad del ICE.**
- 15       5. **Comunicar el presente acuerdo** a la Asamblea Legislativa, a los Concejos
- 16       Municipales que han manifestado su interés en este tema, reafirmando el
- 17       compromiso de este gobierno local con la protección de las personas usuarias finales
- 18       del servicio eléctrico. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
- 19       **DOCUMENTO. ---**

21 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la  
22 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-041-26-2026-2028, de la Comisión Municipal  
23 Permanente de Asuntos Jurídicos. Adoptándola como acuerdo del Concejo Municipal. Por  
24 tanto: **1-Tener por recibido el conocimiento y análisis técnico-jurídico** del expediente  
25 legislativo N.º 23.414, "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional", asumiendo  
26 como propias las preocupaciones sobre la desnaturalización del servicio público y el riesgo  
27 de aumento en las tarifas eléctricas. **2-Reconocer y tomar nota del retiro del proyecto** por  
28 parte del Poder Ejecutivo, lo cual valida las dudas razonables externadas por este y otros  
29 concejos municipales del país. **3-Mantener el asunto bajo una etapa formal de vigilancia,**  
30 estudio y análisis, permaneciendo a la espera de la presentación del nuevo proyecto de ley o  
31 propuesta sustitutiva por parte de la Administración Central. **4-Suspender la emisión de un**

**SESIÓN ORDINARIA**

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



1 acuerdo definitivo de aprobación o improbación sobre el fondo del asunto hasta contar con  
2 el nuevo texto legislativo, con el fin de evaluar si las nuevas disposiciones garantizan la  
3 solidaridad tarifaria, la planificación técnica y la estabilidad del ICE. 5-Comunicar el  
4 presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, a los Concejos Municipales que han  
5 manifestado su interés en este tema, reafirmando el compromiso de este gobierno local con  
6 la protección de las personas usuarias finales del servicio eléctrico. **Se aprueba lo anterior**  
7 **por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias**  
8 **Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora,**  
9 **y Gilbert Cruz Jiménez.**

10  
11 **Correo electrónico:** [concejo@muniquepos.go.cr](mailto:concejo@muniquepos.go.cr)

12  
13 **Se da por conocido.**

14  
15 **6. Correo electrónico suscrito por la señora María de los Ángeles Vargas Solís,**  
16 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de julio del 2026.**

17  
18 **ASUNTO: Memoria Institucional 2024-2025**

19 Para su conocimiento, le informamos que el pasado 28 de abril de 2026, la Asamblea  
20 Legislativa presentó su Memoria 2024-2025, la cual es parte de los esfuerzos que la  
21 institución mantiene para brindar información y rendir cuentas a la ciudadanía; con  
22 transparencia, objetividad y de fácil comprensión para el lector, sin perder de vista la  
23 rigurosidad en sus contenidos. Este documento se elabora desde el Centro de Gestión de  
24 Datos, del Departamento de Gestión Documental y Archivo, bajo la coordinación de la  
25 Gerencia General y con la colaboración de todas las dependencias institucionales.

26  
27 Dicha memoria se divide en 5 capítulos, de los cuales les brindamos un pequeño resumen:

28 **El Capítulo 1 “La Actividad legislativa”** Este capítulo se conforma de las siguientes cuatro  
29 secciones: Caracterización de los nuevos expedientes legislativos, dando detalle sobre los  
30 expedientes iniciados en esta legislatura, clasificados por proyectos de ley, Iniciativas  
31 presentadas según género, reformas constitucionales reformas al Reglamento de la Asamblea

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Legislativa y todo lo referente a iniciativas y trámites sobre control político; proyectos de ley de iniciativa popular; labor legislativa en Comisiones, la labor legislativa en Plenario, y el presupuesto de la República y liquidación.

**En el Capítulo 2 “Rendición de cuentas”, se consigna el informe de las diferentes fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa.**

**El Capítulo 3 “200 años fortaleciendo la paz y la Democracia” celebración de los doscientos años del Poder legislativo**

**El Capítulo 4 “Informes administrativos”, desarrolla la rendición de cuentas correspondiente al área técnico-administrativa de la institución y abarca la Gerencia General, la Administración Administrativa y las respectivas dependencias de ambas. Incluye también este Capítulo el informe de Auditoría Interna.**

**El Capítulo 5 “Entes auxiliar y adscrito”, incluye un informe de la Contraloría General de la República y de la Defensoría de los Habitantes de la República, respecto de su participación y apoyo a la gestión de la Asamblea Legislativa.**

Les hacemos llegar en carácter de donación la Memoria Legislativa 2024-2025 y les invitamos a consultarla mediante el enlace

[https://www.asamblea.go.cr/sd/SitePages/memoria\\_2024\\_2025.aspx](https://www.asamblea.go.cr/sd/SitePages/memoria_2024_2025.aspx)

**Se da por conocido.**

**7. Correo electrónico suscrito por la señora Guiselle Sánchez Camacho – Unión Cantonal de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de julio del 2026.**

**Asunto: Boletín Informativo UNGL JUNIO**

Les compartimos nuestro boletín digital, el cual cumple este año su 27º aniversario. Es un orgullo recordar sus inicios en versión impresa y ver cómo hoy, además de evolucionar a formato digital, incursionamos con una nueva versión audiovisual para seguir informando sobre nuestra labor.

Este canal es una herramienta de transparencia e información. Si tiene alguna iniciativa o gestión destacada de su municipalidad que desee compartir, con gusto podemos incluirla en

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026

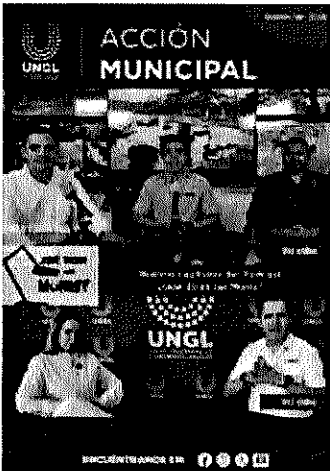
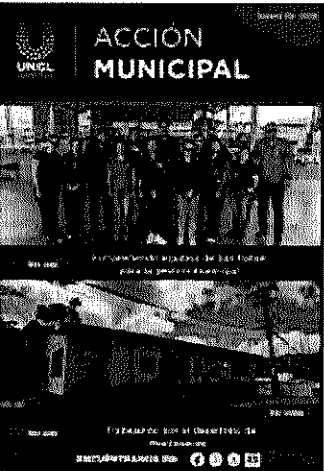
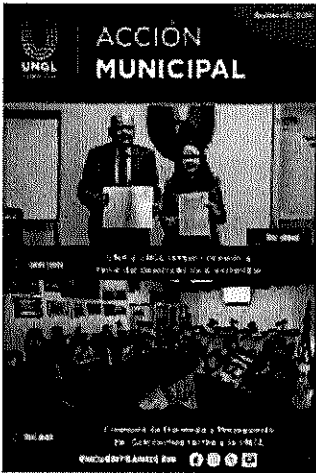
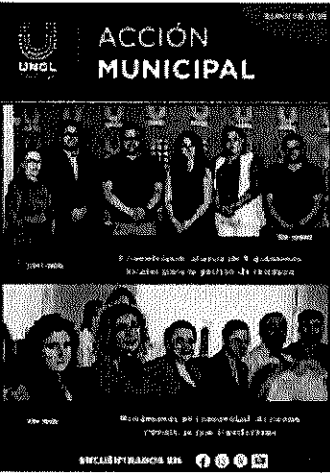


futuras ediciones, o en nuestro PodCast. ¡Esperamos que este nuevo formato sea de su agrado!

Por favor accesar el siguiente enlace   <https://youtube.com/shorts/NCGPvGKo-UI?feature=share>

Respetuosamente solicito hacer de conocimiento la presente información a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal.

**Favor brindar acuse de recibo**



Se da por conocido.

8. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de julio del 2026.

Asunto / Petición Pública: Revocatoria a su Oficio N.º SM-1079-2026 de fecha 01 de Julio 2026 y Recurso Apelación para mis otras peticiones, excepto la extemporánea para su superior alzada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

105997

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 El recurrente Brenes Corrales, con calidades incoadas en autos, con el respeto de siempre  
2 digo y pido.

3  
4 Modestia y aparte de antemano ya sabía que se iba a declarar mi recurso apelación de fecha  
5 martes 19-5-2026, recibido en Secretaría del Concejo el 21 de mayo 2026. "Extemporáneo."  
6 Posible lleven razón en este punto y administrativamente.

7  
8 Pero en el resto que les pido en mi libelo inicial con fecha martes 19-5-2026, recibido en  
9 Secretaría del Concejo el 21 de mayo 2026. Deben de aceptarlo e investigarse posibles  
10 delitos penales cometidos por la Administración y el Concejo, por posible no hacer nada en  
11 los nombramientos Policiales Rasos, supuestamente con anomalías.

12  
13 El que no hace nada teniendo o no jefaturas o como Funcionarios Públicos Municipales a  
14 sabiendas que hay posibles faltas, delitos, son cómplices, culpables, como el o propios (as)  
15 funcionarios que los cometieron, etc.

16  
17 Yo les interpuse otros puntos a investigarse, veo que no lo hicieron y que el Asesor Legal  
18 del Concejo en el Oficio que les envía a ustedes N.º MT-CM-AL-023-2026 recibido en el  
19 Concejo o Secretaría del mismo 09-junio 2026, no les aconseja nada, ni les informa nada del  
20 resto escrito petición pública mía. Sea no hizo nada con el resto que pido en mi escrito inicial.  
21 Lo que quiere decir legalmente que aceptaron lo que pedí, excepto lo extemporáneo.  
22 Artículos 330-331, Ley 6227, otros posibles Ibídem y toda Ley Supletoria Conexa, pasó más  
23 del mes que indican los mismos numerales 330-331.

24  
25 Lo más seguro y por no darse por menos, no va a aceptar mi fundamento. No importa, él  
26 sabe que llevo legal razón posible, estudio, para vernos en otra sede a investigarse.

27  
28 Favor leer bien mi escrito con fecha martes 19-5-2026 inicio del proceso y se darán cuenta  
29 que pido otros puntos – temas etc. a valoración se investiguen y hasta enviar el caso a  
30 "testimoniar piezas.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



1 Así también se lo hice ver a el Regidor que me informo: ver punto 6) último párrafo de mis  
2 pretensiones en el libelo del martes 19-5-2026.

3  
4 Es responsabilidad – legalidad - principio de legalidad etc. De denunciar posibles delitos en  
5 lo que nos atañe en mi petición del 19-5-2026. Posible si no lo hacen estaríamos una  
6 Administración fraudulenta pública, delito penal entre otros posibles del Código Penal etc.

7  
8 Sé que los Alcaldes (as) son los Administradores y Jefe Función Municipal Administrativa  
9 y son los que a su manera correcta o incorrecta hacen los nombramientos a su gusto  
10 posiblemente imponiendo la política – amiguísimo, por ser vecinos entre otros. Pero me  
11 gustaría ver si en una supuesta demanda que se interponga Judicial, el Director de Recursos  
12 Humanos no va, o sí decir que no lo tomaron en cuenta para opinar en la escogencia  
13 nombramientos de cualquier índole y cualquier otro (a) funcionario va a permitir que lo  
14 investiguen Judicial tan solo por callar posibles delitos que se cometieron al hacer  
15 nombramientos.

16  
17 Me gustaría verlos, si van a cometer perjurio otros delitos penales. Allá cada funcionario (a)  
18 si lo hacen.

19  
20 En cuanto a nombramientos Policiales posibles otros. El Sr. Alcalde debe de solicitar a la  
21 Comisión Hacendarios, presupuesto, en fin, a la que le corresponda dar el visto bueno  
22 aprobando el presupuesto para luego pasarlo a el Concejo para que ya en él se vote y me  
23 imagino posible que también debe de participar otras autoridades, ejemplo, La Contraloría  
24 Nacional o General de la República.

25  
26 Creo que, aunque la potestad es del Alcalde nombrar mejor dicho escoger y posible legal  
27 nombran comisión nombrada por el Concejo, incluyendo ya por su potestad a el Alcalde y  
28 Dirección Recursos Humanos. Siempre debe de ir a la autoridad del Concejo Municipal para  
29 aprobación. Porque para que está el mismo, no van a estar pintados en la pared, para mí la  
30 máxima autoridad Municipal de cualquier Municipalidad (El Concejo) si me equivoco  
31 entonces los investigaré en Jurisprudencia del Tribunal Supremo Elecciones.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**105999**

**SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026**



1 El Sr. Alcalde tiene su norma legal que lo ampara, pero no puede hacer lo que le venga en  
2 gana. O es que ustedes no han visto cómo funcionan otros Concejos.

3

4 Por tanto, creo posible, que sí lleva culpa el Concejo y el mismo Asesor, en cualquier  
5 anomalía, delitos, faltas en la Administración que se pudieran haber dado o se den y no hacen  
6 nada, ni administrativo - ni judicial.

7

8 Por ello creo que se debe y si tienen dudas colectivamente o individual cualquier funcionario  
9 (a) que quiera hacerlo, lo puede hacer de denunciare Judicial en Fiscalía Ministerio Público  
10 se investiguen posibles delitos. Reitero es su responsabilidad Legal – Administrativa propio  
11 de sus cargos.

12

13 Pretensión

14 Se investiguen posibles delitos en los nombramientos Policías Rasos y otros puestos en la  
15 Administración Municipal. Los puntualicé en mi escrito del martes 19-5-2026 que no los  
16 tomaron en cuenta, ni el Asesor les informa de los mismos. Por tanto, quedo indefenso al no  
17 resolverme mi petición pública del martes 19-5-2026. Hubo currículos superiores a  
18 nombramientos Policiales.

19

20 Fundamento

21 Código Penal, Código Procesal Penal, Código Procesal Civil, Código Municipal, Decreto o  
22 Ley 8765 Código Electoral, Leyes 8220, 7600, 7935, 6227, 8508 toda Ley Supletoria  
23 Conexa a el caso.

24

25 Artículos Carta Magna 10 11 27 28 29 30 33 39 40 41 48 50 – 129, título XII El Régimen  
26 Municipal Capítulo Único. Artículos 168 – 169, favor leer este -170 -171 – 172 – 173 – 174  
27 – 175. Favor leer todos estos artículos del o la carta indicada.

28

29 Reitero los artículos 330 – 331 de la Ley General Administración Pública 6227, esto para  
30 que conozcan a que Ley me refiero.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 “Guardan silencio negativo en mi contra para al no resolver mis peticiones a investigarse,  
2 posibles delitos penales en mi escritorio del m artes 19-5.2026. solo resolvieron  
3 extemporáneo mi recurso, el resto indicado no.

4 Al guardar el silencio negativo – se convierte en positivo a mi favor en 1 mes. Contando 1  
5 día después en que entregué mi petición, la entregué el martes 19-5-2026, desde el miércoles  
6 20-5-2026 comienzan a contar los días del mes, continuos en este caso, no vale solo días  
7 hábiles.

8  
9 Reitero mi revocatoria a dicho oficio, de no proceder el Concejo debe de elevar mi recurso  
10 apelación a dicha revocatoria ante el superior en Alzada, para que se resuelvan las otras  
11 peticiones que hice en mi libelo inicial del martes 19-5-2026 “Excepto ya resuelto lo  
12 extemporáneo” de la cual no estoy apelando ni revocando.

13  
14 No se resolvió lo de los currículos que había superiores a los que escogieron, ni el conflicto  
15 de intereses por haber dos Policías que se favorecen siendo pareja sentimental o lo fueron,  
16 pero que tienen un hijo (a) en común y los favorecieron, etc.

17  
18 No lo pusieron en el Oficio que revoco SM-1079-2026 del 1 julio 2026. Cometieron posibles  
19 Delitos Penales, Incumplimiento de Deberes, Artículo 339, Favorecimiento Real o Personal  
20 332 y 329, Prevaricato 357, Falso Testimonio 323, Perjurio 318 entre otros posibles del  
21 Código Penal ente el, los Delitos contra los Deberes de la Función Pública, Abuso de  
22 Autoridad 338, Nombramientos ilegales 344, Cohecho impropio 347, Cohecho propio e  
23 inclusive el reculado, Corrupción Agravada 349, Aceptación de dadivas por un acto  
24 cumplido 350.

25  
26 Todos los artículos y otros del Código Penal son dentro de lo posible a investigarse en posible  
27 demanda penal en estudio.

28  
29 Ampliación a Pretensión:

30 Se debe de investigar el por qué no nombraron a personas con currículos superiores para  
31 Policía Raso etc.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 Se debe de investigar el conflicto interés entre Policías.  
2 Todo es posible que haya sucedido en la Administración y tanto Regidores, Sindicatos, otros  
3 funcionarios incluyendo el Asesor del Concejo lo conozcan y no han procedido como lo  
4 manda la Ley a testimoniar piezas para que se investigue, etc. ante la Fiscalía – Ministerio  
5 Público Local y la Fiscalía Regional en Cartago de probidad – transparencia y  
6 anticorrupción.

7

8 No voy a exponer más. Espero se cumpla legalmente.

9

10 En otro orden de ideas: No tengo correo electrónico, cuando está mi hijo se pone el de él u  
11 otro, pero si yo tuviera pido en forma legal no se me notifique a el correo –  
12 Manubre70@hotmail.com, ya que cuando no está mis hijos Manuel Antonio Brenes – Daniel  
13 Alonso – Jimmy Emmanuel no puedo ver lo que me notifican y casi siempre estoy solo y  
14 ellos no tienen tiempo para abrir el correo, si es que se llama así “abrir el correo.”

15

16 Favor seguir notificándome en mi casa habitación como siempre lo han hecho y se recibe o  
17 me llaman y si estoy mejor – bien bajo a Secretaría a retirar.

18

19 No aceptaré notificaciones más por correo electrónico por mis calidades vulnerables – etc.  
20 ya conocidos por ustedes y la Alcaldía etc.

21 Se me pasa el tiempo dado legal para responder y quedo indefenso al no poder ver el correo  
22 en cuestión. Todo sobre correos me los prestan y hacen mis hijos. Gracias.

23

24 Teléfono: 2556 – 4425

25

26 **ACUERDO 5:**

27 Trasladar la nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales al Dr. Carlos  
28 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez para lo  
29 que corresponda.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



9. Oficio No. UTGV-EXT-070-04-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al señor Geovanni Del Valle González, recibido con fecha 06 de julio del 2026.

Asunto: Respuesta a solicitud de inspección – camino municipal C.166

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba. Agradecemos su comunicación y el compromiso demostrado en beneficio del bienestar de su comunidad.

En relación con la solicitud de inspección para el mejoramiento de la calle pública conocida como “Calle Smith”, perteneciente al cuadrante municipal 03.05.166 Calles Urbanas – Cuadrantes La Suiza, ubicada en el distrito de La Suiza, cabe mencionar que para el mejoramiento solicitado se deben de realizar una revisión de los linderos de las propiedades colindantes al camino en mención en conjunto con el Departamento de Censo y Catastro, esto con el fin de verificar el alineamiento de las propiedades y garantizar que no se haya incurrido en una invasión al área pública. Realizado esto, se procederá a plantear el proyecto de mejoramiento integral a la Junta Vial Cantonal para su aprobación y la asignación de recursos para las obras.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo y bienestar de nuestras comunidades.

**ACUERDO 6:**

Trasladar el oficio firmado por el Ing. Julio César Mora Solano, MAP – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Turrialba al señor Geovanni Del Valle González para su conocimiento.

10. Nota suscrita por las madres de familia de estudiantes de la Escuela de Enseñanza Especial, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de julio del 2026.

3

9

15

22 1. Ley N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

26

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 Ley N°9379, Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con  
2 Discapacidad

3 Esta normativa reconoce el derecho de las personas con discapacidad a desenvolverse de  
4 manera independiente y en igualdad de condiciones con las demás personas,  
5 correspondiendo al Estado y sus instituciones eliminar las barreras físicas que limiten dicho  
6 ejercicio.

7  
8 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas  
9 Ratificada por Costa Rica mediante Ley de la República, establece el deber de las  
10 autoridades públicas de asegurar la accesibilidad al entorno físico, eliminando obstáculos y  
11 barreras que impidan la movilidad de las personas con discapacidad.

12  
13 Código Municipal

14 De conformidad con las competencias asignadas a las municipalidades, corresponde al  
15 gobierno local la administración, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial  
16 cantonal, incluyendo espacios peatonales, aceras y obras complementarias destinadas a  
17 garantizar la seguridad y bienestar de los habitantes del cantón.

18  
19 Por lo anterior, solicitamos respetuosamente:

- 20
- 21 1. La realización de una inspección técnica urgente en la totalidad del recorrido hacia  
22 la Escuela de Enseñanza Especial de Turrialba.
  - 23 2. La elaboración de un informe técnico que determine las condiciones actuales de  
24 accesibilidad y seguridad peatonal.
  - 25 3. La reparación, construcción y adecuación de las aceras que se encuentren  
26 deterioradas o inexistentes.
  - 27 4. La eliminación de obstáculos que impidan el libre tránsito de personas con  
28 discapacidad.
  - 29 5. La aplicación de las medidas administrativas correspondientes en aquellos casos  
30 donde existan invasiones al espacio público o incumplimientos de la normativa sobre  
31 accesibilidad.



106005

4 Asimismo, solicitamos que se nos informe por escrito sobre las acciones que se adoptarán  
5 para atender esta problemática, así como los plazos estimados para su ejecución.

- 8 • Firmas de madres de familia de estudiantes de la Escuela de Enseñanza Especial de
- 9 Turrialba.
- 10 • Firmas de vecinos de las comunidades afectadas.
- 11 • Registro fotográfico que evidencia las condiciones actuales de las aceras. Cualquier
- 12 otra documentación complementaria pertinente.

14 Confiamos en la sensibilidad y compromiso de la Municipalidad de Turrialba con la  
15 protección de los derechos de las personas con discapacidad y con el cumplimiento de la  
16 normativa nacional e internacional vigente.

18 Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos a la espera de una respuesta  
19 formal dentro de un plazo razonable.

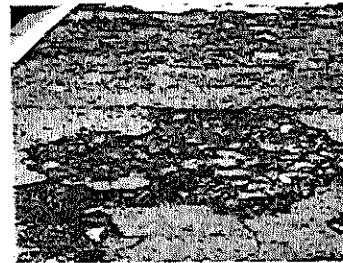
22 Karen Sanches Diaz: [karensd0207@gmail.com](mailto:karensd0207@gmail.com)

23 Camilo Prins: [asolasusanita@gmail.com](mailto:asolasusanita@gmail.com)

24 Celular: 8986- 4075

[illegible]

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**ACUERDO 7:**

Trasladar la nota suscrita por las madres de familia de los estudiantes de la Escuela de Enseñanza Especial al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El Informe de Correspondencia era de la semana anterior, pero como nos atrasamos por los diferentes temas, entonces quedó para esta semana, igual no sé si ya lo observaron, pero nada más lo vamos a votar en simple, si quieren darle otra revisadita como es cortito, ese es chiquitito, ese Informe de Correspondencia son poquitas notas, creo que no va a tener problema en leerlo durante esta semana, entonces lo que haríamos sería aprobarlo de manera simple y para que se incluya en el Acta. Los Regidores que estén de acuerdo en que el Informe de Correspondencia se incluya en el Acta para su aprobación en firme la próxima semana por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 1:**

Aprobar el Informe de Correspondencia. Transcribese cada nota a quien se indica.

**APROBADO.**

**ARTÍCULO IV**

**Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1. Correo electrónico suscrito por el Programa de Libertad de Expresión y  
Derecho a la Información – Universidad de Costa Rica, dirigido al Concejo  
Municipal, recibido con fecha 13 de julio del 2026.

Asunto: Invitación Gobiernos Locales / Charla sobre acceso a la información pública.

Reciba un cordial saludo. El Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información  
y Opinión Pública (PROLEDI) de la Universidad de Costa Rica, con el apoyo del Instituto  
de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
(UNGL), les invita a participar en la charla:

**Acceso a la información pública en Costa Rica: claves para su implementación en los  
gobiernos locales.**



Esta actividad tiene como propósito fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para  
la adecuada aplicación del derecho de acceso a la información pública, abordando los  
principales aspectos jurídicos y prácticos para su implementación, así como los retos y  
buenas prácticas en la atención de solicitudes de información.

La charla será impartida por Giselle Boza Solano, coordinadora de PROLEDI y periodista y  
abogada, especialista en libertad de expresión y derecho a la información.

Con el fin de facilitar la participación, se ofrecerán dos modalidades, con el mismo  
contenido:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**Charla presencial**

- Viernes 31 de julio de 2026
- 9:30 a.m. a 12:00 m.d.
- Sala de Audiovisuales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica

**Charla virtual**

- Viernes 21 de agosto de 2026
- 9:30 a.m. a 12:00 m.d.
- Modalidad virtual

La participación es gratuita, pero el registro previo es obligatorio.

**Formulario de inscripción:** <https://ucr.cr/r/7Na5N>

Será un gusto contar con su participación.

**Correo electrónico:** [PROLEDI@ucr.ac.cr](mailto:PROLEDI@ucr.ac.cr)

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces lo vamos a incluir en el Acta para que los compañeros que quieran participar tengan acceso a él. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 1:**

Incorporar en el Acta Municipal el correo electrónico presentado por el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información – Universidad de Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Nota suscrita por el señor Maurilio Gutiérrez Salazar – Presidente del Comité de Camino El Cas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de julio del 2026.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Camino El Cas.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1    Respetuosamente, el Comité de Camino El Cas se dirige a ustedes para solicitar una  
2    inspección del camino cantonal 03-05-034, ya que anteriormente se realizó una inspección  
3    según lo indicado en el oficio UTGV-EXT-496-08-2025, el cual se realizó con una persona  
4    ex miembro del Comité de Caminos anterior, que para esa fecha había renunciado y el actual  
5    estaba a la espera de juramentación, por lo que el actual Comité considera que en dicha  
6    inspección se han omitido detalles relevantes que afectan directamente la valoración y  
7    seguimiento de las condiciones del camino, así como acciones de solución. Además, es  
8    importante señalar que la persona responsable de realizar la inspección ya no formaba parte  
9    del Comité de Caminos de la comunidad.

10  
11    **Teléfonos:** 8803-1321 o 8457-3905

12  
13    **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo trasladamos a los compañeros  
14    de la Unidad Técnica para que analicen la situación y que hagan el análisis posiblemente del  
15    camino, los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano. -----

16  
17    **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Con relación a esa inspección, más bien yo propongo si es  
18    posible, porque ya la inspección se hizo, inclusive don Carlos anduvo por ahí hace un  
19    tiempito, ya la inspección se hizo, más bien porque ellos no solicitan el informe de esa  
20    inspección, porque van a ir otra vez a hacer lo mismo, es lo que yo pienso verdad, entonces  
21    no sé, para que se valore. -----

22  
23    **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, me parece súper bien,  
24    entonces lo que hacemos es enviarles la nota a los compañeros de Unidad Técnica de Gestión  
25    Vial, que los compañeros de Unidad Técnica de Gestión Vial le manden el informe a los  
26    compañeros del Comité de Caminos de El Cas para que ellos hagan sus observaciones de lo  
27    que hizo falta y lo vuelvan a enviar a los compañeros de la Unidad Técnica, les parece,  
28    muchas gracias por el comentario don Ronald. Los Regidores que estén de acuerdo por favor  
29    levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
30    las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez, don Roger no se encuentra en su  
31    curul. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**ACUERDO 2:**

Trasladar la nota presentada por el señor Maurilio Gutiérrez Salazar – Presidente del Comité de Camino El Cas al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que le brinde el informe de la inspección realizada a dicho comité. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).

**3. Nota suscrita por el señor Omar Vargas Camacho – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Calle Vargas y Las Virtudes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de julio del 2026.**

Después de saludarles muy cordialmente en nombre de la A.D.I Calle Vargas y Virtudes, pasamos a comunicarles lo siguiente:

Que en Acta 773-26 acordamos solicitar a ustedes ayuda para solucionar el paso del Río Caño Seco camino a Las Abras de Santa Cruz, ya que en los últimos días está presentando crecidas y pensamos que con unas alcantarillas gemelas podríamos solucionar el problema.

Quedamos atentos a una inspección por parte de ustedes y coordinar la solución.

Y también solicitarles material base para la entrada de la Escuela a la plaza de Calle Vargas. Nosotros como Asociación podemos aportar parte del proyecto.

Sin más por el momento y agradecidos por su ayuda.

Correo electrónico: [Adicallevargas84@gmail.com](mailto:Adicallevargas84@gmail.com)

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente se lo trasladaríamos a los compañeros de Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

**Sind. Marjorie Mora Brenes:** Es que este río cuando él se crece se desborda, entonces los carros no pueden pasar, por eso es que están solicitando las alcantarillas, o sea la gente tiene

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 que esperarse hasta que estos ríos bajen el caudal para que la gente pueda pasar, eso es y  
2 también voy a aprovechar ya que me dio el micrófono, con respecto a la Finca de La  
3 Trinidad, anteriormente yo había puesto una solicitud para que fuera enviada, una inspección  
4 al río, como se llama ese río, no recuerdo cómo se llama esa quebrada, Sereno, la Quebrada  
5 Sereno, entonces tal vez si pudieran enviar nuevamente, ya Luis y yo ya habíamos hecho  
6 una inspección allí, pero cuando llueve mucho igual se desborda y causa ahí una cierta  
7 incomodidad, incomodidad no, preocupación. -----

8  
9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si sería a don Luis Estrada y el  
10 Acueducto para que vieran ese problema, bueno vamos con este primero, porque no lo  
11 votamos. Los compañeros que estén de acuerdo en enviarlo a la Unidad Técnica de Gestión  
12 Vial para que hagan el análisis y estudio que están solicitando los compañeros de la  
13 Asociación Calle Vargas y Virtudes por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
14 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo  
15 Rodríguez. -----

16  
17 **ACUERDO 3:**

18 Trasladar la nota presentada por el señor Omar Vargas Camacho – Presidente de la  
19 Asociación de Desarrollo Integral Calle Vargas y Las Virtudes al Ing. Julio Mora Solano –  
20 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su análisis y estudio. **ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del**  
22 **Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).**

23  
24 **4. Nota suscrita por la señora María Fernanda Solano Rojas, dirigido al Concejo**  
25 **Municipal, recibido con fecha 14 de julio del 2026.**

26  
27 Asunto: Solicitud de patente para venta de mercadería

28  
29 Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente su colaboración para que se  
30 valore la posibilidad de otorgarme una patente para la venta de mercadería, ya sea en  
31 modalidad estacionaria o ambulante.

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



La ubicación donde deseo desarrollar esta actividad económica es frente a la Tienda Rex, en el centro de Turrialba. Esta oportunidad representa mi principal alternativa para generar ingresos y cubrir mis necesidades básicas.

Actualmente me encuentro en una condición de vulnerabilidad social. No recibo pensión, tampoco cuento con apoyo económico del Instituto de Ayuda Social (IMAS) por lo que deseo salir adelante mediante mi propio esfuerzo y trabajo digno.

Además, padezco de epilepsia, condición de salud que dificulta aún más mi situación económica y laboral. A pesar de ello, tengo la disposición de trabajar honradamente para mejorar mi calidad de vida.

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedo a la espera de una respuesta favorable.

LA JEFATURA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL, WILLIAM ALFARO

DICTAMEN MÉDICO

Que la paciente SOLANO SOLANO MARIA FERNANDA, asegurada S-40-13-10, aseguradora de la Municipalidad de Turrialba, con pasaporte portador de:

SÍNDROME CEREBRAL ORGÁNICO  
RETARDO MENTAL LEVE-MODERADO  
EPILEPSIA  
ASPIRINISMO

Examen Físico: el cual se pudo del cual del momento.

HOSPITAL WILLIAM ALFARO

3 0401 0310

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, TURRIALBA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, TURRIALBA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, TURRIALBA

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto se lo estaríamos trasladando a los compañeros de Patentes y a la Comisión de Asuntos Sociales para que igualmente se pongan de acuerdo con la solicitud que hace la señora. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez nuevamente. -----

ACUERDO 4:

Trasladar la nota presentada por la señora María Fernanda Solano Rojas al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos y a la



**SESIÓN ORDINARIA**

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



1 Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del  
3 Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).

4  
5 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Bueno señora Presidenta – doña Zoraida Mora, señora  
6 Regidora, este caso de esta muchacha, ahí están los dictámenes médicos, porque es con  
7 discapacidad para que tengan conocimiento y ya se elevó una inquietud sobre la necesidad  
8 de ella ante el IMAS y ante CONAPDIS, de igual forma ella va a llenar el formulario y todo  
9 eso por el estilo, para ver la posibilidad que le puedan ayudar, porque ahí están en los  
10 dictámenes muy claramente y ustedes se van a dar cuenta, las condiciones no son muy  
11 adecuada, espero que la Comisión le pueda tratar de ayudar. -----

12  
13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros aquí ahorita que veo  
14 para la aprobación de un comité de caminos, si quería tal vez aprovechar para que los  
15 compañeros que tengan que venir a juramentarse lo hagan, o la propuesta es que lo hagan de  
16 2:00 p.m. a 3:00 p.m., que se encuentran varios, muy bien, bueno ya ahorita leemos la nota.

17  
18 **5. Nota suscrita por el señor César Torres Sánchez – Presidente del Comité de**  
19 **Caminos Barrio Setenta, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14**  
20 **de julio del 2026.**

21  
22 Estimados señores del Concejo Municipal de Turrialba, nosotros los vecinos del Barrio  
23 Setenta en Tuis, nos reunimos al ser jueves 2 de julio a las 7 p.m. para organizarnos y formar  
24 el Comité de Caminos Barrio Setenta.

25  
26 En dicha reunión el comité quedó conformado de la siguiente manera:

27 **Presidente:** César Torres Sánchez cédula 3 0410-0576

28 **Vicepresidente:** Ariel Zúñiga Vargas cédula 3 0476-0186

29 **Secretaria:** Karen Brenes Barboza cédula 3 0446-0038

30 **Tesorero:** Yendry Leiva Román cédula 3 0425-0778

31 **Vocal:** Giselle Araya Sanabria cédula 3 0297-0767

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 **Fiscal:** Jorge Jiménez Ramírez cédula 3 0293-0911

3 Así quedó conformado el Comité de Caminos de Barrio Setenta

5 **Correo electrónico:** [comitedecaminosbarriosetenta@gmail.com](mailto:comitedecaminosbarriosetenta@gmail.com)

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
8 en aprobar este Comité de Caminos de Barrio Setenta por favor levantar su mano, 7 votos a  
9 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

11 **ACUERDO 5:**

12 Aprobar la integración del Comité Caminos de Barrio Setenta, con las personas  
13 mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el  
14 registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza los martes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 **6. Nota suscrita por el Comité Pro Turismo Santa Cruz, dirigido al Concejo**  
18 **Municipal, recibido con fecha 14 de julio del 2026.**

20 Un gusto saludarlos. De parte del Comité Pro Turismo Santa Cruz queremos desearles éxitos  
21 en su importante labor.

23 A la vez, es nuestra intención plantearles lo siguiente:

24 Desde hace aproximadamente un año, este grupo así denominado trabaja en pro del Distrito  
25 de Santa Cruz en la finalidad de ayudar a proyectar su desarrollo con una visión de futuro.

27 Por eso, dos ideas asociadas al Turismo son el fundamento de lo que hemos venido  
28 estructurando:

29 La primera es el establecimiento de una MARCA para la zona de Santa Cruz de Turrialba  
30 (incluyendo logotipo, eslogan y valores de marca), que ayude a posicionar tanto hacia el  
31 cantón, la provincia y el país a nuestra región. Se trata de un plan de avanzada que nos pondrá

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1   delante de otras comunidades y estamos convencidos que esto ayudará a mejorar la visitación  
2   de turistas nacionales y extranjeros, así como al mismo tiempo contribuirá a mejorar el  
3   mercado y el precio de productos locales estratégicos como son el queso con sus derivados  
4   y las recetas de nuestra comida típica. Todo lo cual significa incrementar el valor del Distrito  
5   de Santa Cruz en todos los ámbitos.

6  
7   La segunda es el establecimiento de la RUTA del QUESO, que fortalecerá las opciones de  
8   experiencia temática, cultural y turística para el distrito y en conexión con Turrialba, bajo el  
9   eslogan “Aquí el Queso tiene una historia que contarte”.

10  
11   En el grupo trabajamos con buen avance en ambas ideas, las cuales están conectadas en su  
12   concepto.

13  
14   Pero en esta fase es muy importante para el proyecto que otros grupos organizados del  
15   distrito apoyen y acuerpen estas iniciativas dándoles prioridad, a fin de darles un impulso  
16   definitivo y permanente en beneficio de Santa Cruz.

17  
18   Por ello esta nota, en la que puntualmente le solicitamos a la ADI Santa Cruz que ahora  
19   ustedes representan, para que nos respalden en esta labor y sobre todo apoyen ante  
20   instituciones del cantón y del país las gestiones y el buen camino de estas iniciativas de  
21   “Marca Santa Cruz” y “Ruta del Queso”.

22  
23   Agradecemos de antemano su buena respuesta y colaboración.

24  
25   Integrantes:

26   Omar Vargas

27   Marjorie Mora

28   Alonso Serrano

29   Luis Romero Zúñiga

30   Luis Camacho

31   Jenny Gamboa

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 Natalia Zúñiga

2 Karen Castro

3  
4 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** Vean solicitamos con todo respeto que esta marca o esta  
5 propuesta sea de interés cantonal, la idea es que está marca sea utilizada, que Santa Cruz no  
6 ande ahí como distrito bailando por aquí y por allá, entonces solicitamos que lo utilicen las  
7 personas para las marcas del distrito, entonces solicitamos muy atentamente la aprobación  
8 de esta solicitud. -----  
9 -----

10  
11 **Reg. Antonio Medina Solís:** Yo quiero hacer un pequeño comentario en relación a la nota,  
12 voy a comenzar por la famosa ruta del queso, está famosa ruta del queso se viene hablando  
13 desde hace más de 20 años, si mal no recuerdo cuando el Licenciado Walter Coto Molina  
14 era Diputado y él mencionaba eso lo de la ruta del queso y ahora que hay una nueva, tengo  
15 entendido una nueva asociación de desarrollo integral pues creo que es importante que se  
16 tome en consideración esto, porque como les digo hace más de 20 años, tal vez 25 años se  
17 viene hablando sobre esto y ahorita pues no se ha resuelto, no se ha realizado absolutamente  
18 nada, recuerdan ustedes lo de la denominación de origen que gracias a Dios ya salió, cuantos  
19 años duro eso también compañeros y compañeras allá en el Distrito de Santa Cruz para el  
20 cantón de Turrialba, igual y se hizo y gracias a Dios ya se está trabajando con eso, yo sugiero  
21 compañeros y compañeras que firman esa nota y si nos están escuchando de que se haga más  
22 bien como especie de una sola marca a nivel del Distrito de Santa Cruz, donde se involucre  
23 todo lo que es alimentación, toda la parte del queso, sus derivados y otros aspectos más ahí  
24 y otros alimentos más que están solicitando ellos, pues para que Santa Cruz sea un destino  
25 turístico y muy bien representativo dentro del cantón, porque definitivamente para nadie es  
26 un secreto lo que es el Distrito de Santa Cruz muy conocido a nivel nacional, internacional  
27 y casi mundialmente, principalmente por lo de la denominación de origen del Queso  
28 Turrialba y yo creo que compañera Marjorie usted como represente aquí del Concejo  
29 Municipal y está el compañero también Regidor Marco y que está dentro de la asociación  
30 también de desarrollo integral, pero creo que entre todos ellos y entre todos nosotros  
31 podemos hacer algo, establecer una sola marca, o que establezca una sola marca de alimentos

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

106017

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 para el Distrito de Santa Cruz para estos productos y yo creo que es una forma pues bastante  
2 aceptable de darle reconocimiento a este distrito. -----

3  
4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Voy a leerles nuevamente lo que  
5 solicitan ellos, “por ello está nota, en la que puntualmente le solicitamos a la ADI de Santa  
6 Cruz que ahora ustedes representa, para que nos respalden en esta labor y sobre todo apoyen  
7 ante instituciones del cantón y del país las gestiones y el buen camino de las iniciativas de  
8 “marca Santa Cruz y “ruta del queso””, entonces va dirigida como a la ADI, okey, es que  
9 aquí, aquí lo que yo entiendo es como que habla con la ADI, ahora creo que en lo que nos  
10 pide por aparte es lo más importante, que se declare de interés cantonal, lo que haríamos es  
11 enviarlo a Comisión de Cultura para que hagan el análisis de todas las 2 partes, tanto la marca  
12 Santa Cruz, creo que esa era una y la otra que sería la ruta del queso, como dijo don Antonio  
13 a ver si se les puede ayudar en ese sentido, uno en generar algo tal vez estructurado entre las  
14 2 partes o coordinado o si lo ven a bien la Comisión que nada más se declare de interés  
15 cantonal, cualquiera de las 2 condiciones, entonces lo que haríamos sería enviarlo a  
16 Comisión de Cultura. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7  
17 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
18 presentes. -----

19  
20 **ACUERDO 6:**

21 Trasladar la nota presentada por el Comité Pro Turismo Santa Cruz a la Comisión Municipal  
22 de Asuntos Culturales para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**  
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24  
25 **7. Oficio No. P.M.006-2026 firmado por el Lic. Octavio Arce Obando – Regidor –**  
26 **Presidente Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de**  
27 **julio del 2026.**

28  
29 Espero que se encuentren muy bien, como es de su conocimiento las juramentaciones de  
30 Comités de Caminos, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, según acuerdo  
31 municipal, se realizan de la siguiente forma:

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



“Los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.”

Pero debido a que en reiteradas ocasiones no se cuenta con personal de Alcaldía ni del Concejo Municipal, se hace imposible realizar las juramentaciones en el horario de la mañana, por lo cual las mismas se realizarán solo en el horario de la tarde, esto con la finalidad de brindar exactitud y precisión en dicho servicio, estableciendo un horario acorde con la presencia de los miembros del Concejo ya que por motivo de realización de la Sesión del Concejo, este día y a esta hora siempre se contará con personal habilitado para la ejecución de la juramentación.

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me parece que es lo más sano verdad, para que así las personas que vengan en la mañana a veces llega alguien a las 10:00 a.m. y sino tenemos a alguien tal vez se retrasa uno, yo hoy me retrase 20 minutos y me regañaron, pero andamos en diferentes situaciones, igual el señor Alcalde no estaba, la señora Vicealcaldesa no está, don Raúl no se encontraba, doña Lucila tampoco y me tocó a mí correr verdad, yo estaba en otras situaciones de vida personal y por más que corrí me atrase 20 minutos y me lleve esa regañada por ahí, entonces yo creo que sería dejarlo de esta manera, ahora cuando es un grupo muy grande, si viene completo y estamos en Sesión acá mismo podemos también juramentarlos verdad, yo no le veo problema, pero ojalá que lleguen entre 2:00 y 3:00 p.m. para mayor tranquilidad de todos verdad. Los Regidores que estén de acuerdo en que quede de esta manera el horario de recepción de los miembros de las diferentes juntas de administrativas y de comités de caminos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 7:**

Aprobar la propuesta presentada por el Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente Municipal, por lo tanto, el horario para las juramentaciones de las Juntas Administrativas, Juntas de Educación y Comités de Caminos se realizará todos los martes, de 2:00 a 3:00 p.m.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

106019

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Don Marco, ah bueno cuando terminemos de todas las notas. -----

8. Nota suscrita por el señor Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de julio del 2026.

Sirva la presente para saludarlos cordialmente y desearles toda clase de éxitos en sus funciones.

De igual forma notificarles que el día sábado 11 de julio 2026, a las 2:30 p.m. en las instalaciones de la Casa de la Cultura se efectuó la reunión general de las Asociaciones de Desarrollo Comunal del cantón de Turrialba donde por mayoría de votos se designó al señor Max Richards Mullins, cédula #303370960 delegado de la Asociación de Desarrollo de la Margot, de esta forma se cumple con el nombramiento del Directivo Suplente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba para el periodo actual y que concluye el 31 de diciembre 2028. Damos por cumplido los requerimientos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, Código Municipal y la Ley #10.626.

Se anexa lista de asistencia de los presentes.

LISTA DE ASISTENCIA  
"REUNION GENERAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON DE TURRIALBA"  
ELECCION DE DIRECTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE DEPORTES Y RECREACION DE TURRIALBA  
CASA DE LA CULTURA, TURRIALBA - CENTRO  
SABADO 11 DE JULIO DEL 2026, 2:30 PM HORA N°3

|    | Nombre                      | N°cedula | ADI            | Firma   |
|----|-----------------------------|----------|----------------|---------|
| 1  | Elizabeth Hernández         | 3280911  | San Juan Sur   | [Firma] |
| 2  | Geovanny Acuña Acuña        | 3350920  | San Juan Sur   | [Firma] |
| 3  | Donaldo Valencia            | 3354680  | San Juan Sur   | [Firma] |
| 4  | Edna Rodríguez Rojas        | 30330304 | Santa Rosa     | [Firma] |
| 5  | Geovanny Calderon           | 3302530  | El Mora        | [Firma] |
| 6  | Marcelo Guzmán              | 3316361  | San Francisco  | [Firma] |
| 7  | Benjamin Cordero            | 3369461  | La Sabana      | [Firma] |
| 8  | Ed. Torres                  | 3526040  | Tur            | [Firma] |
| 9  | Jose Milán Valverde Sánchez | 36441221 | Tur            | [Firma] |
| 10 | Max Richards Mullins        | 3337960  | La Margot      | [Firma] |
| 11 | Osmani Solís González       | 3331860  | La Margot      | [Firma] |
| 12 | Ramón Solís Ojeda           | 3331860  | ADI Tur        | [Firma] |
| 13 | Jose Mario Rodríguez        | 3026620  | San Juan       | [Firma] |
| 14 | María Angélica Rodríguez    | 3339691  | San Juan       | [Firma] |
| 15 | Leidy Cruz                  | 3320320  | ADI Tur        | [Firma] |
| 16 | Ed. Torres                  | 3326340  | ADI Santa Rosa | [Firma] |
| 17 | María Valverde              | 3026620  | ADI Tur        | [Firma] |
| 18 | Edna Rodríguez              | 3026620  | ADI San Juan   | [Firma] |
| 19 | Edna Rodríguez              | 3026620  | ADI El Morote  | [Firma] |
| 20 | Edna Rodríguez              | 3339691  | ADI El Morote  | [Firma] |
| 21 | Edna Rodríguez              | 3339691  | ADI Tur        | [Firma] |
| 22 | Edna Rodríguez              | 3339691  | ADI San Juan   | [Firma] |
| 23 | Edna Rodríguez              | 3339691  | ADI Tur        | [Firma] |
| 24 |                             |          |                |         |
| 25 |                             |          |                |         |

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Lo damos por recibido. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 8:

Dar por recibida la nota presentada por el señor Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Nota suscrita por el señor Mario Alberto Rodríguez González, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de julio del 2026.

Por motivo personal renuncié al Comité de Las Nubes Las Colonia, por mayor cercanía ahora quiero pertenecer al nuevo Comité Las Nubes Tuis.

Teléfono: 7103-0508

Correo electrónico: [mariorogo1012@gmail.com](mailto:mariorogo1012@gmail.com)

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vamos a aceptar la renuncia y para ingresar al nuevo Comité de Caminos tiene que venir la nota de los compañeros del Comité verdad, no podemos hacer el cambio así porque así, sí, esta bronca se la vamos a enviar a la señora Síndica de Tuis, no, no, vamos a aceptar la renuncia y ya los compañeros del Comité de Caminos de Las Nubes de Tuis verán si tienen espacio y aceptan a la persona, que es como procede. Los Regidores que estén de acuerdo en aceptar la renuncia de don Mario Alberto Rodríguez González del Comité de Las Nubes – Las Colonias por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----



**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**ACUERDO 9:**

Aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Alberto Rodríguez González al Comité de Caminos Las Nubes – Las Colonias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**10. Oficio No. CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCSV-DRC-1234-2026 firmado por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – Consejo Nacional de Vialidad, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de julio del 2026.**

**Asunto:** Atención Oficio SM-1098-2026, RN 415.

En atención a la moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta, en apoyo a los Síndicos Oscar Ramos Herra y Ronald Sánchez Castro, mediante el cual solicitan la intervención de la Ruta Nacional No.415, esta Administración realizó la revisión de la gestión planteada y comunica lo siguiente:

**1. Antecedentes**

Esta Administración recibió la moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta, en apoyo a los Síndicos Oscar Ramos Herra y Ronald Sánchez Castro, mediante la cual se solicita la atención de la Ruta Nacional No.415, específicamente en el sector conocido como cuesta La Calera, debido a la dificultad que presentan algunos vehículos de carga pesada para ascender el tramo, situación que, según lo indicado en la gestión, genera riesgos para los usuarios de la vía y del transporte público.

**2. Ubicación**



Imagen No. 1: Ruta Nacional No. 415. Sección de Control 30392, Km 6+060.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**3. Hallazgos**

Como resultado de la inspección efectuada en la Ruta Nacional No.415, Sección de Control 30392, km 6+060, se determina que el tramo inspeccionado mantiene condiciones que permiten la transitabilidad vehicular, sin identificarse cierres, interrupciones o afectaciones que impidan el tránsito normal de los usuarios. Asimismo, se constató que la superficie de rodamiento presenta un estado general adecuado de conservación, permitiendo condiciones apropiadas para la circulación vehicular.

Durante la evaluación de campo se verificó que el comportamiento operacional del sector responde principalmente a las características geométricas y topográficas propias de la Ruta Nacional No.415. Estas condiciones exigen un mayor esfuerzo de tracción para determinados vehículos, particularmente aquellos de carga pesada durante el ascenso, sin evidenciarse deficiencias en la superficie de ruedo que incrementan las condiciones normales de operación del tramo.

Asimismo, se considera que, previo a considerar una eventual intervención sobre la superficie de rodamiento, resulta técnicamente necesario desarrollar y ejecutar obras complementarias asociadas al sistema de drenaje y la estabilización de los sectores que así lo requieran, con el propósito de garantizar la funcionalidad, estabilidad y durabilidad de cualquier futura inversión en materia de pavimentación.

Además, se verificó que esta Administración ha continuado atendiendo durante el primer semestre 2026, la Ruta Nacional No.415 mediante las actividades de conservación vial contempladas en el contrato, incluyendo labores de limpieza de los sistemas de drenaje, atención de deterioros localizados mediante bacheo de urgencia y demás intervenciones orientadas a mantener condiciones adecuadas de servicio para los usuarios.

Asimismo, se mantienen en valoración alternativas de intervención a mediano plazo para este corredor vial, las cuales serán desarrolladas conforme a los requerimientos técnicos identificados, la planificación institucional y la disponibilidad presupuestaria.

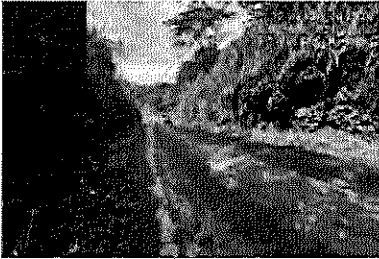
SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



4. Registro fotográfico



Fotografías No.1: Vista general del tramo



Fotografías No.2: Condición de la superficie de ruedo



Fotografías No.3: Vía sin obstáculos



Fotografías No.4: Ruta Nacional No.415 analizada

5. Conclusiones

De conformidad con la valoración efectuada, se concluye que la Ruta Nacional No.415, en el sector objeto de consulta, mantiene condiciones adecuadas de transitabilidad para la circulación vehicular, sin identificarse condiciones en la superficie de rodamiento que ameriten una intervención correctiva inmediata. Las situaciones reportadas por algunos usuarios se asocian principalmente a las características geométricas y topográficas propias del corredor vial, más que a deficiencias atribuibles al estado de la superficie de ruedo.

No obstante, desde el punto de vista, no resulta recomendable ejecutar una intervención sobre la superficie de ruedo sin que previamente se desarrollen las obras requeridas para el adecuado manejo de aguas superficiales, el mejoramiento del sistema de drenaje y la estabilización de los sectores que así lo requieran, por cuanto estos constituyen elementos fundamentales para garantizar la funcionalidad, el desempeño y la vida útil de una futura estructura de pavimento.

Por otra parte, esta Administración comenzará atendiendo la Ruta Nacional No.415 mediante las actividades de conservación vial contempladas en los contratos en proceso de activación, así como efectuando el seguimiento técnico correspondiente para identificar las necesidades de intervención que se presentan durante la operación de la vía.

**SESIÓN ORDINARIA**

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



Asimismo, el Consejo Nacional de Vialidad mantiene en valoración alternativas de intervención a mediano plazo para este corredor vial, las cuales serán desarrolladas conforme a los procesos de priorización técnica, la planificación institucional y la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente, el Consejo Nacional de Vialidad reitera su compromiso con la conservación, mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Nacional, procurando garantizar condiciones adecuadas de servicio, seguridad y funcionalidad para los usuarios, mediante una gestión técnica responsable, planificada y acorde con las necesidades de la infraestructura vial y la disponibilidad de los recursos institucionales.

**Correo electrónico:** [minor.villegas@conavi.go.cr](mailto:minor.villegas@conavi.go.cr)

**Sind. Oscar Ramos Herra:** Que montón de cosas, que montón de información innecesariamente, porque entonces quiere decir que es que no hay choferes, que los que trepan con concreto y ve unos los chorros donde quedan botados es porque lo hacen al propio, o posiblemente los transportistas de productos lácteos son mal choferes, voy a decirles, porque fueron ellos los que me motivaron a que presentara esa propuesta dado el peligro de lo que han vivido ellos, donde han quedado en el borde, con su camión guindando, yo no vengo aquí a decir mentiras, a mí no me gusta eso y yo no le estoy pidiendo, ni se le pidió una moción un detalle de la Ruta 415, es simple y sencillamente bajar la cuesta de La Calera, porque incluso hay videos donde el autobusero baja a los usuarios porque la unidad no trepa, bueno posiblemente le va a tocar que intervenirla porque ya se está rajando, ya hoy hay una grieta grande en la salida, en la cuesta propiamente, no sé de qué manera decirle a don Minor Villegas la situación, díganme si es que tengo que ir a utilizar o llevar una persona que valore el asunto, porque entonces va a volver a mandar otro libro al Concejo, la vez pasada obviamente hace tiempito el CONAVI o el MOPT realizó trabajos de acondicionamiento de la cuesta bajándola a un lado y el tránsito no se paralizó, ahora a mí no me interesa ver todo ese tecnicismo, eso lo manejan ellos, a mí lo que me interesa es que no se vea interrumpido el tránsito de vehículos de las personas, como si ya pasó en la otra cuesta de Las Brisas de Jesús María, que nos obligó a utilizar la ruta alterna por La Trocha

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 y entonces esa es la tarea de nosotros andar viendo las cosas y que no sucedan, prevenir y  
2 yo lamento mucho que don Minor Villegas haya hecho tanto, haya utilizado tanto tiempo  
3 para simplemente no interpretar que lo que se requiere es quitarle pendiente a la cuesta,  
4 utilizando un costado, también aprovecho la oportunidad para tratar de ver si se puede  
5 reactivar solicitarle a La Calera, ya que ya no está funcionando, ya no están explotando, para  
6 ver si podemos pasar en línea recta y quitar definitivamente este problema, anteriormente  
7 me costa que se hicieron gestiones, no sé qué pasó y entonces voy a pedirle a los Regidores  
8 y al señor Bell, señor Regidor Bell para ver si entonces me apoya también para pedirle que  
9 se hagan las gestiones, no sé ante quien, porque no sé de quien es La Calera, para efectos de  
10 quitar ese problema. -----

11  
12 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Sí, no puedo dejar de hablar cuando se trata de la Ruta 415,  
13 bueno en realidad aprovecho la oportunidad por la intervención que hizo el Departamento  
14 de Conservación de Vías y Puentes liderado por don Minor Villegas, pero también quiero  
15 reconocer aquí la presencia de don Carlos, ese día en que lo necesitábamos ahí en el sitio  
16 también para que nos diera el apoyo con esos hundimientos que hubo en Jesús María y fue  
17 una atención muy oportuna, muy atenta, que ahora el paso está lindísimo por Jesús María  
18 por esos hundimientos, yo pienso que ya después de las lluvias don Oscar debemos de hablar  
19 de otro tema, ya tenemos que nosotros como Síndicos pues apoyo la solicitud suya para que  
20 de alguna manera los Regidores nos apoyen enviando una nota a don Minor indicando que  
21 hay que intervenir la Ruta 415, porque hay lugares donde no hay por donde pasar ya, los  
22 huecos cruzan de lado a lado, hay al menos 3, 4 lugares, hay una quebrada, un hundimiento  
23 ahí en La Calera, hay 2, se hicieron ya 2 hundimientos ahí en La Calera, pero además de eso  
24 los puentes están llenos de monte, las cunetas también están llenas de monte, están llenas de  
25 derrumbes, de barro, entonces pienso que si se debería de gestionar nosotros también con  
26 don Minor, nosotros como Síndicos, también pedirle la ayuda ahí a Adriano que nos apoye,  
27 insistiendo un poquito con don Minor Villegas para que pueda atender en un bacheo que  
28 llama él o que llaman en esa institución de emergencia y que además se pueda también  
29 limpiar las cunetas y las orillas de las calles y de los puentes. -----

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Voy a ser breve, porque ya mis compañeros hablaron bastante, yo  
2 como proponente de la moción y claro en apoyo a ellos 2, como dice Ronald no puedo  
3 quedarme callado verdad, con todo el respeto para don Minor, sabemos el trabajo que él  
4 realiza y como dice Ronald un agradecimiento por la pronta reparación de la vía 415 ahí a la  
5 altura de Las Brisas, pero esto no significa que podemos dejar de lado el resto de problemas  
6 que tiene esa ruta y tiene toda la razón don Oscar en decir que para decir que no va a  
7 intervenir la cuesta, hiciera todo ese despliegue de documentos pues sale sobrando verdad,  
8 era más fácil decir que no, yo decía el otro día, ya yo me había referido, el otro día yo les  
9 comentaba que es muy fácil ir hacer una inspección en un pick up 4x4, tal vez de un modelo  
10 reciente, que no tiene ningún problema para subir esa cuesta, yo me pongo en consideración  
11 y en apoyo a las personas que viven por ahí, aunque yo también soy usuario de esa ruta, pero  
12 no tan frecuente, es común ver ahí cuando sobre todo los camiones de carga y los camiones  
13 de transporte público se quedan en la cuesta, no hay que ser un conocedor para estar por ahí  
14 y ver como decía Oscar el material que transporte los camiones verlo ahí a un lado de la  
15 carretera, muchas veces cuando uno va a subir hay que esperar un momento mientras el que  
16 va adelante sube, porque uno no sabe si el carro se le va a agotar y se va a venir para atrás,  
17 entonces hay que dar tiempo que el primer carro suba y todos por lo consiguiente verdad,  
18 entonces creo que era muy válida la petición que hacían los compañeros y todos los usuarios  
19 de esa ruta, es bajarle un poco la condición a lo empinado de la cuesta, entonces creo que  
20 debemos de insistir don Oscar y don Ronald con don Minor, en que valore, valore realmente  
21 esa petición, que tal vez esté un día ahí entre semana en horas laborales para que vea los  
22 carros, camiones y buses cuando no suben, cuando tienen que bajar a las personas para que  
23 el bus suba solo con toda seguridad verdad, entonces creo que debemos insistir y sobre todo  
24 hacer conciencia con don Minor de que la petición que estamos haciendo no es antojadiza,  
25 sino obedece a una necesidad. -----

26  
27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Según la nota se dice que se va a  
28 seguir con los proyectos que ya estaban digamos sobre la mesa y que se habían aprobado,  
29 que sobre todo limpieza, si escucho que ellos quieren hacer mejoras, pero como todavía no  
30 se ha mejorado lo que es el alcantarillado no quieren, exactamente señora Vicepresidenta,  
31 invertir, para después no ver afectados doblemente con el gasto verdad, entonces tal vez por

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 ahí en ese entendido, podemos quedar como esta historia continuara, para no ver que  
2 digamos fue santa palabra y ya fue cerrado o archivada la situación, porque si me parece  
3 importante, no sé ahorita como está la condición del camino, hace ratillo que no, bueno hace  
4 ratillo dice uno, tal vez hace un mes, pero no sé, sí, recuerdo que don Arturo quedó ahí  
5 ponchado, 2 llantas y en un momento pidió auxilio porque quedó ahí a la deriva, entonces  
6 me parece importante que ojalá se le preste atención en su debido momento, igualmente me  
7 parecería vital saber cuándo vienen esos proyectos de los cuales ellos hablan que ya se  
8 aprobaron, porque así también se puede participar, digamos los compañeros que presentan  
9 la moción, que son los que son más cercanos a la zona o cuando ellos vengán a generar esos  
10 proyectos y les expliquen, okey, vamos a mejorar el alcantarillado, dentro de tanto tiempo  
11 mejoramos la capa asfáltica, por ejemplo verdad, me parecería importante, entonces tal vez  
12 podríamos generar como una contra respuesta de que ojalá nos pueda enviar un cronograma  
13 de acción de los proyectos, si ya fueron aprobados con fechas, para saber cuándo van a ser  
14 intervenidos y así que sobre todo si tenemos que acudir varios compañeros de acá vamos,  
15 pero me parece que importantísimo los compañeros de la zona que tengan conocimiento, se  
16 deterioró más, sí, para que si es alcantarillado ojalá puedan intervenir lo más pronto posible,  
17 porque yo creo que el alcantarillado ahí está afectado en varias zonas. -----

18

19 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Es que sí no hay una propuesta ya prácticamente ahí quedamos,  
20 no, yo quiero que haya una intervención, que dígame que hacer, si tengo que hacer otra  
21 moción, porque la cosa no se puede quedar ahí, en primer instancia porque como dijo don  
22 Roger Bell tanto tiempo, tanto documento para decir que no, diga que no, o que diga entonces  
23 que para cuando, pero que nuevamente podamos tener certeza de que se va a atender pronto,  
24 no cuando le dé la gana, porque puede ser que esa programación para atender esté hasta fin  
25 de año como acostumbran a hacer, hay innumerables huequeras en varios sitios, yo no  
26 entiendo cómo es que llegan a atender un problema en una ruta y nada más hacen lo mínimo  
27 y se van y otro problema es que el CONAVI es una entidad que trabaja sola, no le pregunta  
28 a nadie nada, no le da información a nadie, estamos como el Hospital de los mapachines,  
29 que no quieren abrir puertas para ir a ver, entonces esa es la situación y a mí me interesa  
30 saber por lo menos que haya una acción nuevamente para que no se quede nada más el  
31 documento engavetado. -----

**SESIÓN ORDINARIA**

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces damos por recibido la información que nos manda don Minor Villegas eso es lo primero y lo segundo le vamos a solicitar que nos envíe un cronograma de acción con fechas de los proyectos que ya están aprobados en la zona, para tenerlo presente nosotros y las personas, sobre todo los compañeros de la zona, los compañeros Síndicos y don Roger que presentó la moción tengan conocimiento de cuando se van a efectuar, les parece, los Regidores que estén de acuerdo, ah bueno e indicarle que en este momento está más deteriorado por las lluvias que acaban de pasar, entonces que ojalá se pueda intervenir lo más pronto posible. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 10:**

- Dar por recibido el Oficio No. CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCSV-DRC-1234-2026 presentado por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – Consejo Nacional de Vialidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Solicitarle al Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – Consejo Nacional de Vialidad un cronograma de acción con fechas de los proyectos que ya están aprobados en la zona e igualmente indicarle que por las lluvias que se presentaron días atrás el camino de La Calera se encuentra más deteriorado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Reg. Grace Gómez Gómez:** Bueno aprovechando este espacio en que se están analizando solicitudes y demás, yo quisiera ver si usted nos colabora, porque hace bastantes meses atrás, varios meses se había presentado una moción para la chapea de un parquecito de La Francisco Méndez en La Suiza, si los compañeros recordarán, por 2 razones, uno ante la eminencia de una posible picadura de serpiente, que dicen que andan bastantes y sabemos que, por esos lados, sobre todo las terciopelos verdad, son abundantes y la otra razón es porque los niños de dicho poblado realmente no tienen un espacio y lamentablemente son familias todas de muy bajos recursos y ahorita precisamente me están enviando un video



**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 para que vea, o sea eso prácticamente es un charral enorme ya y no quisiéramos que le suceda  
2 a ningún niño una tragedia y la verdad no sé porque se ha tardado tanto, porque si he visto  
3 yo que hay otros sitios, otras solicitudes que tal vez si se han aprobado y realizado de chapeas  
4 y demás y más bien yo también había comentado con la niña Katherine, al Síndica de La  
5 Suiza y también lo había comentado verbalmente aquí, la posibilidad que ella como Síndica  
6 gestione la donación de un play para dicho parquecito, puesto que ahí ya no hay nada,  
7 entonces tal vez doña Katherine si usted le parece a bien ya traerlo por escrito y también  
8 responder a esta comunidad, verdad a este poblado que son niños que realmente en situación  
9 vulnerable y que igual que todos los barrios y los ciudadanos de Turrialba tienen los mismos  
10 derechos de ser atendidos y ser escuchados, así que, si ya me han preguntado en varias  
11 ocasiones y yo les he dicho que no tengo, no hay ninguna respuesta, pero mejor hoy quiero  
12 hacerlo verdad aquí mediante esta forma, para ver si nos atienden esa solicitud por favor y  
13 por lo menos que respuesta podemos obtener, muchas gracias señor Presidente y que mis  
14 palabras consten en Actas. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ah bueno, es una zona cantonal  
17 totalmente verdad, es la Municipalidad la encargada de limpiar, okey, si tal vez tuviera por  
18 ahí, no sé si tiene la moción tal vez para que me la pueda pasar por ahí, yo le voy a decir al  
19 señor Alcalde y tal vez pueda comentarlo con los compañeros que se encargan de esa parte,  
20 para que en el tiempo más corto sobre todo, porque cuando llueve crece más rápido el sácate,  
21 imagínese como debe de estar eso, le puedan colaborar lo más pronto posible, yo me  
22 comprometo aquí de palabra y yo sé que el señor Alcalde igualmente va a generar la gestión  
23 para que ojalá se limpie e igualmente tal vez a doña Katherine como dice doña Grace nos  
24 pueda colaborar con la situación del play, para que por lo menos quede en papel verdad que  
25 se hace la solicitud y se pueda presupuestar lo más pronto posible, entonces matar rapidito  
26 ese, como es, otra vez volvió “El Chapulín Colorado”, dos pájaros con una piedra, sí que  
27 buen pulso. -----

28

29 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Para hacer ahí una agregado, una réplica del tema, en un  
30 principio, bueno es que entrar a veces en estos temas es un poco complejo, pero bueno a lo  
31 que quiero referirme es que el compromiso por lo menos de la comunidad es que se les ayude

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 en esta limpieza general, total, que el lote quede bien y que ellos, el compromiso es  
2 organizarse para en adelante verdad seguirlo manteniendo en buenas condiciones y que  
3 realmente los chicos a largo plazo puedan seguir disfrutando de ese espacio que es el único  
4 realmente que tenían, porque ya no lo tienen, no está en las condiciones, pero que además  
5 no cuentan con ese. -----

6  
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aprovechemos que ya llegó el  
8 Alcalde, la ubicación exacta nada más doña Grace. -----

9  
10 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Sí, ahí en la Francisco Méndez, en La Suiza, la calle de La  
11 Tostadora hacia Pacayitas, ahí es donde está ese barrio por decir, ese caserío y realmente son  
12 niños y una comunidad o más bien un vecindario que requiere del apoyo de la Municipalidad  
13 y realmente sería una muy buena obra en pro de las familias y de los niños que menos tienen  
14 y que realmente su acceso a este tipo de áreas y de juegos, pues de lo contrario tendrían que  
15 estar bajando siempre hasta La Suiza y no, no, es bastante incomodo, así que agradecemos  
16 todas las gestiones que se puedan realizar, señor Alcalde y usted señor Presidente y con la  
17 coordinación de doña Katherine que ojala ellos puedan obtener ese playcito una vez que el  
18 lote pues esté en las condiciones idóneas, porque aquí esa es la razón nuestra de ser y tenemos  
19 que seguir velando por todas esas necesidades de todos los distritos. -----

20  
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno le tomamos la palabra con  
22 respecto a este tema, ya el señor Alcalde se da por enterado, yo también, nada más ojalá,  
23 bueno ya yo más o menos me ubique, pero si me pudiera pasar la mocioncita para yo también  
24 enviársela a algunos compañeros que se encargan de esta parte, para que ojalá nos puedan  
25 agilizar el tema y a doña Katherine le encargamos entonces lo del play, que en próximos días  
26 nos traiga la notita. -----

27  
28 **11. Oficio No. UAI-MT/119-2026 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**  
29 **Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de**  
30 **julio del 2026.**  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1    **Asunto: Vacaciones – 31 julio del 2026.**

2

3    Por medio de la presente, me permito informarles y solicitar la gestión correspondiente para  
4    el disfrute de un (1) día de vacaciones, el próximo 31 de julio de 2026, con el fin de atender  
5    un asunto legal en la ciudad de San José.

6

7    Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Reglamento de regulaciones administrativas  
8    de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla a  
9    continuación:

10

11    *“Artículo 4-. DE LAS VACACIONES. Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen*  
12    *los cinco días hábiles deberán ser aprobados por el Concejo municipal.*

13    *En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo*  
14    *Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo*  
15    *que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo*  
16    *Colegiado.” La Gaceta No.115 del 19 de mayo del 2020*

17

18    Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.

19

20    **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces nada más lo damos por  
21    recibido, porque como ustedes bien lo ven por reglamentación tiene la potestad de tomar la  
22    vacación, que sería un día. Los Regidores que estén de acuerdo en darlo por recibido por  
23    favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
24    favor de las 5 fracciones presentes. -----

25

26    **ACUERDO 11:**

27    Dar por recibido el Oficio No. UAI-MT/119-2026 presentado por la Licda. Karleny Salas  
28    Solano – Auditora Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30    **12. Oficio No. CCDRT-JD-116-2026 firmado por el señor Julio González Buitrago**  
31    **– Secretario – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación**

SESIÓN ORDINARIA

118-2026

28 de julio de 2026



Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de julio del 2026.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, en Sesión Extraordinaria N°19-2026, celebrada el 09 de Julio del 2026 tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 19.** La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, acuerda: Solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, fecha de audiencia para la presentación del Informe de Gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDRT. *Acuerdo Unánime, en Firme.*

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto lo estaríamos enviado a la Presidencia del Concejo para darles una fecha, creo que podría ser en este mes definitivamente, tal vez la próxima semana que es factible que haya Sesión o sino dentro de 22 días. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 12:**

Trasladar el oficio presentado por el señor Julio González Buitrago – Secretario – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba al Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente Municipal para que se sirva brindarles una fecha en la que serán atendidos por el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**13.** Nota suscrita por el Presidente Ejecutivo – José Miguel Jiménez Araya – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de julio del 2026.

Reciban un cordial saludo. En el marco de las acciones conjuntas entre la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), el Instituto Meteorológico

Nacional (IMN) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en materia de gestión del riesgo, tenemos el agrado de invitarles a participar en el **Seminario Virtual “Fenómeno de El Niño y Estrategia Nacional Contingente para la Gestión del Riesgo 2026-2027”**, el cual tiene como propósito brindar información técnica actualizada sobre las proyecciones asociadas al fenómeno de El Niño, así como las acciones estratégicas previstas a nivel nacional para la preparación, prevención y respuesta ante sus posibles impactos.

Este espacio está dirigido a representantes de los gobiernos locales, Oficiales Municipales de Gestión del Riesgo, organizaciones que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y personas integrantes de los Comités Comunales de Emergencias.

La actividad se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

- Fecha: martes 28 de julio de 2026.
- Hora: 2:30 p.m.
- Modalidad: Virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams.
- Enlace de inscripción: <https://forms.office.com/r/RedCkBBiyi>

Considerando el papel estratégico que desempeñan las municipalidades en la prevención, preparación y atención de emergencias, su participación contribuirá al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y a la implementación de acciones oportunas para la protección de comunidades.

Agradecemos hacer extensiva esta invitación al personal de su institución vinculado con la gestión del riesgo, la planificación territorial, servicios públicos, infraestructura, gestión ambiental y demás áreas relacionadas.

Para acceder a la actividad podrán utilizar el enlace o el código QR incluidos en el afiche adjunto.

-----

-----

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



Agradeciendo de antemano su valiosa participación, les reiteramos nuestro compromiso de continuar fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales para construir territorios más resilientes y preparados ante los desafíos climáticos.

Correo electrónico: [ktrejos@ifam.go.cr](mailto:ktrejos@ifam.go.cr)

Anexo: Afiche informativo del Seminario Virtual.



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Bueno aquí queda el enlace, me parece importante, bueno lo puede llevar el señor Alcalde que es el Presidente de la Comisión, don Raúl que forma parte de la Comisión, creo que es Secretario incluso y doña Lucila que también nos representa en lo que es la Comisión, entonces lo voy a dejar con la señora Secretaria y ustedes si quieren participar el día de mañana, bueno igualmente se lo dejamos a la señora Secretaria, los compañeros sabrán si podrán participar o no verdad. ----

Se deja constando en Actas.

14. Oficio No. TM-004-2026 firmado por el señor Víctor Manuel López Rivera – Presidente – Asociación ASOTMD, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de julio del 2026.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**ASUNTO: Actualización del recorrido y solicitud de cierre de vías para la Carrera de la Independencia 2026**

Mediante el presente oficio, y en representación de la Asociación ASOTMD, Cédula Jurídica 3-002-963260, nos dirigimos a ustedes para informar sobre la actualización del recorrido oficial para el evento deportivo “Carrera de la Independencia 2026”.

Tras la revisión técnica realizada por la Unidad de Ingeniería de Tránsito del MOPT, y en cumplimiento de la normativa vigente -específicamente el artículo 7 del Decreto N°43666-, se nos ha notificado la imposibilidad de utilizar vías nacionales primarias para el evento en la fecha programada. En estricto apego a esta disposición, hemos procedido a rediseñar el trazado de la competencia, el cual ahora hará uso exclusivo de vías cantonales.

El nuevo trazado del recorrido contempla las siguientes vías:

- **Avenidas:** 0, 1, 3, 3A, 4, 6, 7, 10 y Avenida Sictaya.
- **Calles:** 0, 1, 3, 5, 7, 8 y 9.

Reiteramos nuestra plena disposición para coordinar los detalles logísticos necesarios con la Municipalidad, garantizando que el evento se desarrolle de manera segura, ordenada y en beneficio de nuestra comunidad.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedo a la espera de sus noticias.

#### **Plan de Operaciones**

**Nombre del Evento:** Carrera de la Independencia 2026.

**Fecha del Evento:** Martes, 15 de septiembre de 2026.

- **Horario del Evento:**
  - **Inicio de actividades en sitio:** 12:30 PM.
  - **Finalización de actividades en sitio:** 5:30 PM.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**Organizador Responsable:** Asociación ASOTMD  
**Cédula Jurídica:** 3-002-963260  
**Contacto:** 8343-9750 / [info@turrialbamultideporte.com](mailto:info@turrialbamultideporte.com)

**1.0 Descripción General del Evento**

Evento deportivo de atletismo (carrera pedestre) de 10 kilómetros y 5 kilómetros, de carácter conmemorativo y recreativo, para celebrar el 205° aniversario de la Independencia de Costa Rica. El evento busca fomentar la salud y el deporte en el cantón de Turrialba.

- **Tipo de Evento:** Carrera de atletismo pedestre.
- **Ubicación Principal:** Avenida 4, Calle 1 y Avenida 6, Parque Quesada Casal, Turrialba, Cartago.
- **Fecha:** Martes, 15 de septiembre de 2026.
- **Distancia:** 10km y 5km.
- **Tipo de Ruta:** Vías cantonales.
- **Descripción del recorrido principal:** Se establece un recorrido con salida y meta en los alrededores del Parque Quesada Casal. El trayecto se dirige hacia el Barrio San Rafael y continúa hacia el Barrio El Coyol, donde los corredores darán una vuelta completa para luego regresar al parque de origen; la distancia de 5 km finaliza al completar este circuito, mientras que la de 10 km requiere realizar una segunda vuelta para concluir la prueba.
- **Avenidas:** 0, 1, 3, 3A, 4, 6, 7, 10 y Avenida Sictaya.
- **Calles:** 0, 1, 3, 5, 7, 8 y 9.

**2.0 Objetivos del Evento**

- **Principal:** Conmemorar la Independencia de Costa Rica a través de una actividad deportiva comunitaria.
- **Secundarios:**
  - Promover un estilo de vida activo y saludable en la población.
  - Ofrecer un espacio de esparcimiento seguro y organizado para atletas y familias.
  - Fortalecer el sentido de comunidad y participación ciudadana en Turrialba.





3.0 Aforo Estimado

- **Población:** Atletas aficionados y competitivos, residentes de Turrialba y cantones aledaños.
- **Cantidad Estimada:**
  - **Corredores inscritos:** 150 personas.
  - **Personal de organización (staff y voluntarios):** 30 personas.
  - **Público/Espectadores:** 70 personas (estimado).
  - **Aforo Total Estimado:** 250 personas.

4.0 Desvíos Operativos y Rutas Alternas

4.1. Cronograma

| Tipo de intervención                            | Hora de Inicio | Hora de Finalización |
|-------------------------------------------------|----------------|----------------------|
| Fuera de Montaje (camas parciales y temporales) | 12:30 PM       | 1:30 PM              |
| INICIO CARRERA (camas parciales y temporales)   | 03:00 PM       | 05:00 PM             |

4.2. Esquema de Desvíos y Rutas Alternas

- **Corredor de Emergencias (Línea Roja):**
  - **Descripción del Recorrido y Conexión:** Se establece un circuito de evacuación prioritario. Este comprende la Calle 0 (C. 0) en el tramo entre Avenida 6 y Avenida 4, conectando directamente con la Avenida 4 (Av. 4) hacia el Oeste (salida hacia el Hospital William Allen). Asimismo, se extiende hacia el norte por la Avenida 6 (Av. 6) desde Calle 0 hasta conectar con la Calle 3 (C. 3), la cual sirve de vía de evacuación cruzando el Río Turrialba hacia el noreste.
  - **Tráfico que Absorbe:** Vía de acceso y salida exclusiva para vehículos de primera respuesta (ambulancias, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y Fuerza Pública).
- **Anillo de Circunvalación Interna (Ruta Verde):**
  - **Descripción del recorrido y conexión:** Se habilita el eje de la Avenida 2 (C. 0) al sur de la Avenida 4, desviando el tránsito hacia la Avenida 2 (Av. 2) con sentido

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



- Oeste-Este. Este flujo colector conecta directamente con la Calle 3 (C. 3) en su sector Sur para distribuir y desahogar el tránsito hacia las afueras del centro.
- **Tráfico que Absorbe:** Vehículos particulares, transporte público urbano, residentes locales del casco central y proveedores comerciales.
  - **Zona Logística (Ruta Amarilla):**
    - **Descripción del Recorrido:** Se traslada y concentra directamente sobre la Avenida 4 (Av. 4), Avenida 6 (Av. 6), Calle 0 (C.0) y Calle 1 (C.1).
    - **Tráfico que Absorbe:** Entrada y salida de participantes.

5.0 Cronograma de Actividades

Se establece el siguiente cronograma para el día del evento, martes 15 de septiembre de 2026:

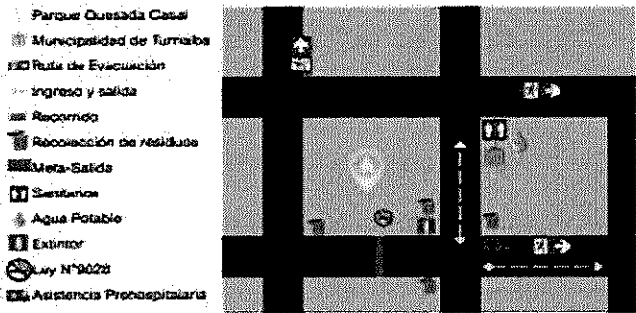
| Hora de Inicio | Hora de Finalización | Actividad                                                                                                                                        |
|----------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12:30 PM       | 1:30 PM              | Fase de Montaje: Cierre perimetral parcial, instalación de arco de salida/meta, toldos (registro, médico), señalización de ruta (conos, cintas). |
| 1:30 PM        | 02:30 PM             | Inspección final de la ruta y puestos de asistencia por parte del Director del Evento y Coordinador de Seguridad.                                |
| 02:45 PM       | 03:00 PM             | Calentamiento y Ubicación: Llamado a los corredores a la zona de salida. Breve sesión de calentamiento dirigida.                                 |
| 03:00 PM       | 05:00 PM             | INICIO DE LA CARRERA                                                                                                                             |
| 03:35 PM       | -                    | Llegada estimada de los primeros corredores a la meta.                                                                                           |
| 04:45 PM       | 05:15 PM             | Acto de Premiación y Ritas: Entrega de trofeos y sorteo de premios de patrocinadores entre los participantes presentes.                          |
| 05:00 PM       | -                    | Tiempo máximo oficial de carrera (2 horas). Cierre de la meta.                                                                                   |
| 05:30 PM       | 06:30 PM             | Fase de Desmontaje y Limpieza: Retiro de toda la infraestructura y limpieza del parque y la ruta utilizada.                                      |
| 06:30 PM       | -                    | FINALIZACIÓN OFICIAL DEL EVENTO                                                                                                                  |

6.0 Anexos

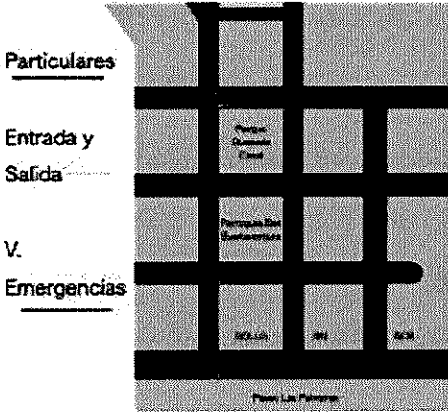
Anexo 1: Croquis Principal del Recorrido



Anexo 2: Croquis Principal en el Parque Quesada Casal.



Anexo 3: Croquis Principal Vías Centro de Turrialba.



WhatsApp: 8343-9750/ E-mail: [info@turrialbamultideporte.com](mailto:info@turrialbamultideporte.com)

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Acá viene todo el cronograma, que igualmente. -----

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: El asunto fue que le notificaron a este muchacho que organiza la carrera tanto del 15 de setiembre, como de navidad de por día, por la fecha no pueden ayudarle con el cierre de la calle que él pidió, entonces por eso él procedió a hacer un nuevo recorrido y debo manifestar que este muchacho es muy ordenado cuando presenta

toda la papelería, tiene todos los permisos ya prácticamente, entonces yo creo que vale la pena darle el apoyo porque las 2 actividades que él realiza han sido un éxito y creo que es necesario que actividades como estas se sigan dando para el disfrute de muchos atletas de Turrialba que disfrutan esta carrera, así que quería explicar eso para que ustedes sepan porque fue que hubo cambio de recorrido, muchas gracias señor Presidente, que consten en Actas mis palabras. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así tal cual como lo dijo don Raúl, de hecho, don Víctor me dijo que había hablado con don Raúl la situación, ahora que me acuerdo y buscó la manera de enmendar pues no se le dio el permiso como lo explico muy bien don Raúl, igualmente lo vamos a anexar al Acta para que puedan revisarlo todos y lo tengan ahí presente para cuando venga la carrera. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, igualmente que sea anexado al Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Antonio Medina. -----

**ACUERDO 13:**  
Aprobar la solicitud presentada por el señor Víctor Manuel López Rivera – Presidente – Asociación ASOTMD, por lo tanto, se autoriza el recorrido y el cierre de vías para la Carrera de la Independencia 2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).

15. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de julio del 2026.

1) Según oficio N°MT-DA-CHF-289-2026, en atención al oficio A-I-D.E-29-2026 titulado “Seguimiento de advertencia sobre el ascenso directo de la Tesorera Municipal”, se indica por parte de la Alcaldía, que el caso fue debidamente archivado.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

106041

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



2) Se les recuerda que en el caso citado mediaron fondos públicos para el pago de salarios a la ex tesorera municipal, desde el año 2022, agosto a abril de 2026.

3) Petitoria:

Solicito copia certificada y foliada del acuerdo del Concejo Municipal, mediante el cual se acuerda el archivo del expediente administrativo del caso indicado en este oficio.

Notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos al Asesor Legal para que le dé respuesta a la solicitud que hace el ciudadano, los Regidores que estén de acuerdo, el ciudadano se llama don Efraín Barrios Sánchez. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 14:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le brinde respuesta al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**16. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de julio del 2026.**

Petición de documentos.

1) Copia certificada y foliada de los contratos de arrendamiento de todos los locales comerciales de la Municipalidad de Turrialba conforme a lo que señala la Ley de Administración Financiera de Costa Rica.

2) Copia certificada de patentes comerciales de cada uno de los locales comerciales que da en arriendo la Municipalidad de Turrialba.

SESIÓN ORDINARIA

118-2026

28 de julio de 2026



3) Copia de recibos de pago que recibe la Municipalidad de Turrialba por el arriendo de sus locales comerciales.

Notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me recuso para votar este documento, doña Lucila va hacer el procedimiento, ya está leído, pero ella va hacer el procedimiento y votaría don Antonio Medina en mi lugar, me excuso perdón. -----

**Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidente Municipal:** Si los Regidores están de acuerdo en que esto se le remita a Rosaura Molina, a la Alcaldía, a la Alcaldía dice, entonces a la Alcaldía, los Regidores que estén de acuerdo pueden levantar la mano, sí él lo leyó y dijo que se abstenía, sí, se abstenía de votar, si se recusa, se recusa, aja. Los Regidores que lo votan en firme, 7 de 5 Regidores lo votan en firme, de 5 fracciones, votó don Antonio Medina en vez de don Octavio Arce. -----

**ACUERDO 15:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al ciudadano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó el Regidor Medina Solís en lugar del Regidor Arce Obando que se excusa de votar).

17. Oficio No. DEFMC-170-2026 firmado por el Lic. Gerardo Muñoz Díaz – Director Ejecutivo – FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de julio del 2026.

Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO).

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de extenderles una cordial invitación a participar en el “II Torneo Interinstitucional de Fútbol”.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

106043

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



Esta iniciativa tiene como objetivo principal fomentar la integración, la práctica deportiva y el compañerismo entre el personal de las distintas municipalidades e instituciones de nuestra provincia.

Para ser parte de este evento y asegurar la representación de su institución, les invitamos a completar el proceso de inscripción a través del siguiente formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/1ZDYMTeG5niWXady9M6tTQQ2Js7A39URAfXGyRU>  
[M8og/edit](#)

Agradecemos de antemano su valiosa atención a esta convocatoria y esperamos contar con la participación de su equipo.

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No, no, este de Municipalidades, normalmente participan hombres verdad, son equipos de hombres, esperemos que en algún momento haya también participación femenina, lo trasladamos al señor Alcalde para que les comente a los compañeros del equipo de futbol. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 16:**

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Gerardo Muñoz Díaz – Director Ejecutivo – FEDEMUCARTAGO al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**18. Oficio No. UAI-MT/110-2026 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de julio del 2026.**

**Asunto: 1. Solicitud y asignación de recursos para el proyecto presupuesto inicial 2027.**  
**2. Solicitud de aprobación de los perfiles de puestos nuevos e inclusión en el manual de los puestos para la auditoría.**

Se remite este documento integral al Concejo Municipal, el cual incluye las siguientes solicitudes:

1. El estudio técnico sobre la asignación de recursos para la auditoría interna para el presupuesto del año 2027, presentada por la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, el marco normativo aplicable, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que estime pertinente.

2. Análisis y aprobación de dos perfiles de puestos para el área de auditoría e inclusión en el manual de puestos de la Municipalidad.

3. Asimismo, se solicita adoptar el acuerdo que corresponda respecto de la asignación de dichos recursos

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría General de la República, Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR/ R-DC-83-2018, con respecto a las nuevas regulaciones de los artículos No. 24 y No. 27 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

- Estudio Técnico

ESTUDIO TECNICO

SOLICITUD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

PERIODO 2027

TABLA DE CONTENIDO

|     |                                                                                          |    |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|     | RESUMEN EJECUTIVO                                                                        | 4  |
| 1   | INTRODUCCIÓN                                                                             |    |
| 1.1 | Origen del estudio                                                                       | 5  |
| 1.2 | Objetivo general del estudio                                                             | 5  |
| 1.3 | Alcance                                                                                  | 5  |
| 1.4 | Base legal                                                                               | 5  |
| 1.5 | Jurisdicción Institucional                                                               | 6  |
| 1.6 | Consideraciones importantes                                                              | 6  |
| 1.7 | Ausencia de regulación interna                                                           | 7  |
| 2   | ESTUDIO TÉCNICO PARA SOLICITUD DE RECURSOS                                               |    |
| 2.1 | Identificación del Universo de Auditoría                                                 | 8  |
| 2.2 | Análisis de riesgo                                                                       | 13 |
| 2.3 | Ciclo de Auditoría                                                                       | 16 |
| 2.4 | Análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración y la Auditoría interna | 17 |



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

|     |                                                                                                                   |    |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.5 | Volumen de actividades                                                                                            | 18 |
| 2.6 | Otras                                                                                                             | 20 |
| 3   | IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA FALTA DE RECURSOS                                                        |    |
|     | Identificación de los riesgos que asume el Jearca por la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría interna | 21 |
| 4   | PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO AL JERARCA                                                                               |    |
| 4.1 | Plan Operativo Anual Auditoría Interna                                                                            | 24 |
| 4.2 | Matriz del PAO -Institucional                                                                                     | 26 |
| 4.3 | Estimación del Presupuesto 2027                                                                                   | 26 |
| 5   | TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE RECURSOS POR PARTE DEL JERARCA                                                         |    |
|     | Trámite de la solicitud de recursos por parte del Concejo Municipal                                               | 34 |
|     | II PARTE                                                                                                          |    |
|     | SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PERFIL DE LOS PUESTOS E INCLUSIÓN EN EL MANUAL DE DESCRIPTIVO DE PUESTOS              | 35 |

1. Resumen Ejecutivo

Les presento para su análisis y aprobación, el estudio técnico sobre la asignación de recursos para la auditoría interna para el presupuesto del año 2027, en cumplimiento de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna (se les nombrara como Lineamientos en este oficio) presentadas ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, específicamente en lo señalado en el capítulo sexto “Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público”, así mismo, con lo señalado en el artículo No. 27 de la Ley General de Control Interno No.8292.

El Concejo Municipal es responsable de asignar los recursos necesarios para que la Auditoría Interna pueda operar de forma continua y sostenible. En este sentido, el Jearca debe evaluar la solicitud planteada y definir, mediante acuerdo, la dotación correspondiente. En caso de que la asignación sea inferior a lo solicitado, deberá justificarlo de manera suficiente y razonada.

Del estudio técnico realizado sobre el Universo Auditable, se determinó un faltante en los recursos humanos de esta unidad, es por lo que les solicito de ser factible, reforzar esta auditoría interna con dos plazas Técnico Municipal 1 (Técnico asistente de auditoría) y Profesional Municipal 2 (Asesor Legal de auditoría), necesario para la operatividad, análisis legal y el cumplimiento de los objetivos Institucionales. Así mismo, que permita ejercer sus funciones en todas las áreas de competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad

-----  
-----  
-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



En el punto No.3.3 del informe se detalla los requerimientos de servicios, materiales, suministros y recurso humano para el presupuesto del año 2027, según las necesidades de esta unidad.

La limitación de recursos asignados a la Auditoría Interna repercute negativamente tanto en la Municipalidad como en la propia Unidad fiscalizadora, incrementando la probabilidad de materialización de riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, administrativos y operativos institucionales. Esto podría generar consecuencias desfavorables en aspectos tales como: la cobertura del universo auditable, la oportunidad en la emisión de informes de auditoría, la calidad de los proyectos ejecutados, la aceptación e implementación de recomendaciones, la imagen y reputación institucional, así como el incremento en riesgos de fraude, corrupción, reprocesos e impunidad frente a hechos irregulares, entre otros.

**1 INTRODUCCIÓN**

**1.1 Origen del estudio**

El presente informe se elabora en atención al Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna para el año 2026, así como en cumplimiento del apartado 07 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, contenido en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR, emitidos mediante resolución R-DC-83-2018 (reformada por resoluciones de los años 2023 y 2025), y de conformidad con los artículos No.19 y No.20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.

**1.2 Objetivo general del estudio**

Identificar las necesidades de la Auditoría Interna y presentar al Concejo Municipal la solicitud de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades previstas durante el ejercicio económico 2027.

**1.3 Alcance**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 El presente estudio comprende las actividades que estarán a cargo de la Auditoría Interna  
2 durante el ejercicio económico 2027.

#### 3 4 **1.4 Base Legal de funcionamiento de la Auditoría Interna**

5 La asignación de recursos para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público  
6 encuentra sustento en la siguiente normativa:

- 7     ▪ Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público: en el apartado  
8         2.4 Administración de recursos, se establece que el Auditor Interno debe gestionar que  
9         los recursos asignados a la Auditoría Interna sean adecuados y suficientes para el  
10        cumplimiento de sus funciones.

- 11    ▪ Ley General de Control Interno N°8292: el artículo N°27 establece que el Jerarca  
12       deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y demás  
13       recursos necesarios y suficientes, a fin de que la Auditoría Interna pueda cumplir  
14       adecuadamente con su gestión.

- 15    ▪ Lineamientos R-DC-83-2018 (reformados mediante resoluciones emitidas en los años  
16       2023 y 2025) de la CGR, relativos a las responsabilidades por la dotación de recursos  
17       a la Auditoría Interna, en los cuales se dispone que, en la gestión de dotación de  
18       recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, existen diversas  
19       responsabilidades atribuidas a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

- 20    a) *La Auditoría Interna – Le corresponde formular técnicamente y comunicar al*  
21       *jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento*  
22       *de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento*  
23       *al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas*  
24       *que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las*  
25       *demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura*  
26       *de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus*  
27       *recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos,*  
28       *de conformidad con el plan de trabajo respectivo.*

- 29    b) *El Jerarca – Es responsable de asignar los recursos para que la auditoría interna*  
30       *pueda operar de manera continua y sostenible. El jerarca debe evaluar la solicitud*  
31       *de recursos y definir la dotación correspondiente. Si la dotación es menor a lo*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



solicitado deberá justificar suficientemente. Además, el jerarca debe garantizar que las instancias institucionales encargadas gestionen y den seguimiento a la asignación oportuna de los recursos aprobados. Una vez que el máximo jerarca haya aprobado los recursos presupuestarios o el contenido de un proceso de contratación relacionado, dicha aprobación será suficiente para dar inicio a los trámites correspondientes sin requerir autorización previa de otra instancia interna.

- c) Otro personal e instancias de la administración activa - Los titulares subordinados y colaboradores responsables de la gestión y seguimiento de la asignación de los recursos aprobados a la auditoría interna, deberán garantizar que se encuentren disponibles para su uso y no se destinen a fines o unidades diferentes. Esto con el objetivo de asegurar la continuidad y sostenibilidad de la auditoría interna, conforme con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Además, deberán proceder conforme a los plazos establecidos una vez que los recursos hayan sido aprobados”.

### 1.5 Jurisdicción Institucional

La Auditoría Interna realiza su función en la jurisdicción institucional de la Municipalidad de Turrialba, según las competencias atribuidas mediante el artículo 22 y las potestades otorgadas en el artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Así como los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR/ R-DC-83-2018.

### 1.6 Consideraciones importantes.

El artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República indica:

*“Artículo 71. —Prescripción de la responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:*

- a) *En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.*

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio –entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el Informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.

La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.

Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada.

(Así reformado por el inciso a) del artículo 45 de la Ley N° 8292 de 31 de julio del 2002, Ley de Control Interno)”

De igual manera existen diferentes plazos de prescripción en materia administrativa regulados en la Ley General de la Administración Pública y el Código Contencioso Administrativo, los cuales son relativamente cortos, así como los plazos de prescripción en materia penal, en donde en ambos casos la Municipalidad presenta un riesgo muy alto al no poder ser capaz la Auditoría Interna de fiscalizar situaciones en el tiempo oportuno, ya que el ciclo de auditoría es de 9,937 años.

Actualmente el profesional con el que cuenta la Auditoría Interna tiene formación en Contaduría Pública, por lo que se ve limitado en el momento de realizar auditorías en temas de Tecnologías de Información, Obras Viales, Obras Constructivas, aspectos legal, entre otras, en las que se requiere del conocimiento técnico en la materia, para emitir algún tipo de criterio, de ahí la importancia, de contar con los recursos económicos para realizar la contratación de profesionales o personal idóneo, según lo requiera la auditoría.

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 **1.7 Ausencia de regulación interna**

2 En los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR se  
3 establece lo siguiente:

4 *“7.1.3 Regulación interna. Corresponderá al Jerarca promulgar las disposiciones*  
5 *institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las*  
6 *solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una*  
7 *regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos*  
8 *contemplados en estos lineamientos. A los efectos, procederá la coordinación pertinente*  
9 *con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones”.*

10  
11 A la fecha de presentación del presente documento, la Auditoría Interna no cuenta con una  
12 regulación interna formalmente emitida por el Concejo Municipal que establezca el  
13 procedimiento, los plazos y el trámite interno aplicable a las solicitudes de dotación de  
14 recursos requeridas para el funcionamiento de esta Unidad.

15  
16 Con respecto a lo anterior, remitimos una propuesta denominada: “Procedimiento:  
17 Elaboración del Plan anual operativo y asignación de recursos de la Auditoría Interna”,  
18 presentada el 27 de febrero del 2018, en el Oficio No. UAI-MT/ 27-2018, al Concejo  
19 Municipal. A la fecha de este informe no hemos recibido comunicado referente a este tema.

20  
21 **2. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS.**

22 Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos  
23 mediante la elaboración de un estudio que considere, al menos, su ámbito de acción, los  
24 riesgos asociados a los elementos que conforman su universo auditable, el ciclo de auditoría,  
25 el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la propia Auditoría Interna,  
26 así como el volumen de actividades desarrolladas y aquellas previstas para el periodo  
27 correspondiente.

28  
29 Dicho estudio deberá contener, como resultado, la determinación de la cantidad y las  
30 características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de Auditoría  
31 Interna, garantizando la cobertura y el alcance necesarios para el adecuado cumplimiento de



1 sus competencias. Asimismo, deberá incluir la identificación de los riesgos que asumiría el  
2 Jerarca en caso de que la dotación de recursos resulte insuficiente.

3  
4 Este estudio podrá ser actualizado cuando las circunstancias institucionales así lo requieran  
5 o cuando la Auditora Interna lo considere pertinente.

7 **2.1 Identificación del Universo Auditable**

8 Esta unidad realizó la identificación del “Universo auditable de la Municipalidad de  
9 Turrialba” en donde se detalla los procesos y subprocesos en auditar de la Municipalidad,  
10 los cuales corresponden a un total de 144 actividades sustantivas, como se aprecia a  
11 continuación:

13 **a. Macro proceso: Procesos Estratégicos**

| Proceso               | Subproceso                              | Actividades sustantivas                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Concejo Municipal  | 1.1 Secretaría Municipal                | • Asistencia parlamentaria.<br>• Corrección documental.<br>• Comunicación de la información.<br>• Seguimiento de acuerdos.<br>• Archivo documental.<br>• Otras funciones asignadas.                                                                                         |
|                       | 1.2 Comisiones Permanentes y Especiales | • Hacienda y Presupuesto.<br>• Obras Públicas.<br>• Asuntos Sociales.<br>• Gobierno y Administración.<br>• Asuntos Jurídicos.<br>• Asuntos Ambientales.<br>• Asuntos Culturales.<br>• Condición de la Mujer.<br>• Accesibilidad y Discapacidad.<br>• Comisiones Especiales. |
|                       | 1.3 Comité Cantonal de la Persona Joven | • Conforme a las competencias establecidas en la normativa vigente.                                                                                                                                                                                                         |
|                       | 1.4 Concejos de Distrito                | • Conforme a las competencias establecidas en el Código Municipal.                                                                                                                                                                                                          |
|                       | 1.5 Junta Vial Cantonal                 | • Conforme a la normativa aplicable en materia de gestión vial cantonal.                                                                                                                                                                                                    |
| 2. Alcaldía Municipal | 2.1 Gestión Gerencial                   | • Dirección, coordinación y supervisión de la gestión institucional.                                                                                                                                                                                                        |
|                       | 2.2 Cooperación Técnica                 | • Coordinación y articulación con instituciones y organismos de cooperación.                                                                                                                                                                                                |
|                       | 2.3 Comunicación                        | • Gestión de la comunicación institucional.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3. Planificación      | 3.1 Planeación Cantonal                 | • Plan de Desarrollo Cantonal.<br>• Plan Regulador.<br>• Plan de Gestión Vial.                                                                                                                                                                                              |
|                       | 3.2 Planeación Institucional            | • Plan Estratégico Institucional.<br>• Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto.<br>• Estructura Organizacional.                                                                                                                                                  |
|                       | 3.3 Administración del Riesgo           | • Establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).                                                                                                                                                                                    |
|                       |                                         | • Mantenimiento y seguimiento del SEVRI.                                                                                                                                                                                                                                    |

25 **b. Macro proceso: Procesos Misionales**

| Proceso               | Subproceso                          | Actividades sustantivas                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Servicios Públicos | 1.1 Aseo de Vías                    | • Limpieza y mantenimiento de vías públicas.                                                |
|                       | 1.2 Recolección de Desechos Sólidos | • Recolección de desechos sólidos.                                                          |
|                       |                                     | • Administración y operación del centro de acopia.                                          |
|                       | 1.3 Cementerios                     | • Administración y mantenimiento del Cementerio.                                            |
|                       |                                     | • Administración de los demás cementerios municipales, cuando correspondiera.               |
|                       | 1.4 Parques y Obras de Ornato       | • Mantenimiento, conservación y embellecimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato. |
|                       | 1.5 Control Vial                    | • Administración del servicio de estacionómetros.<br>• Imposición y gestión de multas.      |
|                       | 1.6 Alcantarillado Pluvial          | • Administración, mantenimiento y mejoramiento del sistema de alcantarillado pluvial.       |

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



|                           |                                              |                                                                                               |
|---------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           | 1.7 Arrenducto                               | • Administración, operación, mantenimiento y mejora del sistema de acueducto municipal.       |
|                           | 1.8 Policía Municipal                        | • Vigilancia, control y apoyo al cumplimiento de la normativa municipal.                      |
| 1. Control Urbano         | 2.1 Permisos de Construcción                 | • Otorgamiento de licencias de construcción.                                                  |
|                           |                                              | • Imposición y gestión de multas.                                                             |
|                           | 2.2 Planificación Territorial                | • Visto de planos.                                                                            |
|                           | 2.3 Gestión Ambiental                        | • Gestión ambiental y cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.                       |
| 3. Socio Cultural         | 3.1 Desarrollo Social                        | • Oficina de la Mujer.                                                                        |
|                           |                                              | • Programa de Redes Estudiantiles.                                                            |
|                           |                                              | • Redes de Cuido.                                                                             |
|                           |                                              | • Embarazadurismo y empleo.                                                                   |
|                           | 3.2 Cultura                                  | • Oficina del Adulto Mayor.                                                                   |
|                           |                                              | • Inventario Cívico.                                                                          |
|                           |                                              | • Producción y promoción de eventos culturales.                                               |
|                           |                                              | • Administración del patrimonio de Bienes Físicos Culturales.                                 |
|                           | 3.3 Turismo                                  | • Promoción y fortalecimiento del desarrollo turístico cantonal.                              |
|                           |                                              | • Obras de infraestructura institucional.                                                     |
|                           |                                              | • Mantenimiento de la infraestructura comunal (no vía).                                       |
|                           |                                              | • Ejecución de obras de infraestructura comunal (no vía).                                     |
| 4. Inversiones            | 4.1 Inversión Institucional                  | • Mantenimiento de la infraestructura vial.                                                   |
|                           | 4.2 Inversiones Cantonales                   | • Ejecución de proyectos de infraestructura vial.                                             |
|                           | 4.3 Gestión Vial                             | • Gestión de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal y de los recursos de la Ley N.º 8334. |
|                           |                                              | • Gestión financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.                            |
| 5. Deportes y Recreación  | 5.1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación | • Gestión operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.                             |
|                           |                                              | • Administración de gimnasios municipales.                                                    |
|                           |                                              | • Administración del estado municipal.                                                        |
|                           |                                              | • Elaboración, actualización, coordinación y seguimiento del Plan Cantonal de Emergencias.    |
| 6. Emergencias Cantonales | 6.1 Gestión de Emergencias Cantonales        |                                                                                               |

c. Macro proceso: Procesos Apoyo

| Proceso                      | Subproceso                   | Actividades Esenciales                                                                         |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Gestión Financiera        | 1.1 Tesorería                | • Control de garantías.                                                                        |
|                              |                              | • Gestión de egresos.                                                                          |
|                              |                              | • Gestión de ingresos.                                                                         |
|                              |                              | • Administración de inversiones.                                                               |
|                              | 1.2 Presupuesto              | • Control del flujo de efectivo.                                                               |
|                              |                              | • Realización de arrendos de cajas chicas.                                                     |
|                              | 1.3 Contabilidad             | • Control y ejecución presupuestaria.                                                          |
|                              |                              | • Elaboración de la liquidación presupuestaria.                                                |
|                              | 2.1 Provisión                | • Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). |
|                              |                              | • Elaboración de informes financieros.                                                         |
|                              | 2.2 Servicios Internos       | • Conciliaciones bancarias.                                                                    |
|                              |                              | • Conciliaciones mayores.                                                                      |
| 2. Gestión Administrativa    | 3.1 Gestión de Cobros        | • Conciliaciones menores.                                                                      |
|                              |                              | • Liquidaciones (cobros) y cobros por caja chica.                                              |
|                              | 3.2 Fiscalización y Patentes | • Administración de todas las.                                                                 |
|                              |                              | • Administración de remesas.                                                                   |
|                              | 3.3 Bienes Inmuebles         | • Administración del servicio de transportes.                                                  |
|                              |                              | • Administración de bienes municipales.                                                        |
|                              | 3.4 Inspecciones             | • Gestión de activos.                                                                          |
|                              |                              | • Servicios de limpieza y aseo.                                                                |
| 3. Administración Tributaria | 3.1 Gestión de Cobros        | • Seguridad interna.                                                                           |
|                              |                              | • Mensajería.                                                                                  |
|                              | 3.2 Fiscalización y Patentes | • Recepción y trámite de declaraciones.                                                        |
|                              |                              | • Avaluos.                                                                                     |
|                              | 3.3 Bienes Inmuebles         | • Gestión de hipotecas.                                                                        |
|                              |                              | • Ajustes, actualización y depuración de la información.                                       |
|                              | 3.4 Inspecciones             | • Trámite de exoneraciones.                                                                    |
|                              |                              | • Atención de reclamos y recursos.                                                             |
|                              | 3.5 Inspecciones             | • Inspección institucional.                                                                    |
|                              |                              |                                                                                                |
|                              |                              |                                                                                                |
|                              |                              |                                                                                                |



|                               |                                                                   |                                                                                                         |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               |                                                                   | • Decorados.                                                                                            |
| 4. Tecnologías de Información | 4.1 Normas de Aplicación de TI                                    | • Implementación, seguimiento y cumplimiento de las normas aplicables a las tecnologías de información. |
|                               | 4.2 Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas                        | • Administración, mantenimiento y desarrollo de sistemas de información institucionales.                |
|                               | 4.3 Seguridad de Tecnologías de Información                       | • Seguridad física.<br>• Seguridad lógica.                                                              |
| 5. Topografía y Catastro      | 5.1 Actualización del Sistema de Información Geográfica Municipal | • Actualización y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica Municipal (SIGM).                 |
|                               | 5.2 Levantamientos Topográficos                                   | • Ejecución de levantamientos topográficos.                                                             |
|                               | 5.3 Estudios Registrales                                          | • Elaboración de estudios registrales.                                                                  |
|                               | 5.4 Estudios Básicos                                              | • Elaboración de estudios técnicos básicos.                                                             |
|                               | 5.5 Mapeo Institucional                                           | • Elaboración y actualización del mapeo institucional.                                                  |

d. Macro proceso: Proceso de evaluación y control

| Proceso                                                                             | Subproceso                                         | Actividades principales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Evaluación del Control Interno Institucional                                     | 2.1 Evaluación del Control Interno Institucional   | • Evaluación del cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional, conforme a la normativa vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2. Rendición de Cuentas                                                             | 2.1 Evaluación del Proceso de Rendición de Cuentas | • Evaluación del cumplimiento del proceso institucional de rendición de cuentas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3. Evaluación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) | 3.1 Evaluación del SEVRI                           | • Evaluación del diseño, implementación, funcionamiento y mejora continua del SEVRI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 4. Evaluación de Instrumentos de Planificación                                      | 4.1 Evaluación de Instrumentos de Planificación    | • Evaluación del cumplimiento de los instrumentos de planificación institucional y de su alineación con los objetivos estratégicos.<br>• Recepción, análisis, trámite y seguimiento de quejas, denuncias y sugerencias presentadas por las personas usuarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 5. Contraloría de Servicios                                                         | 5.1 Atención de Quejas y Denuncias                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6. Auditoría Interna                                                                | 6.1 Proceso de Fiscalización                       | • Auditorías operativas.<br>• Auditorías financieras.<br>• Auditorías de carácter especial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                     | 6.2 Investigaciones Preliminares                   | • Elaboración de relaciones de hechos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                     | 6.3 Autorización de Libros                         | • Atención y emisión de denuncias.<br>• Autorización de apertura y cierre de libros legales y administrativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                     | 6.4 Asesorías y Emisión de Opiniones               | • Emisión de asesorías, criterios técnicos y opiniones en el ámbito de competencia de la Auditoría Interna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                     | 6.5 Advertencias                                   | • Emisión de advertencias sobre riesgos y debilidades de control interno, de conformidad con la Ley General de Control Interno y la normativa aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                     | 6.6 Seguimiento                                    | • Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.<br>• Seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                     | 6.7 Gestión Gerencial de la Auditoría Interna      | • Elaboración y actualización de procedimientos de auditoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                     |                                                    | • Administración del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.<br>• Elaboración y seguimiento del Plan Estratégico.<br>• Formulación del Plan Operativo Anual y del Presupuesto.<br>• Elaboración y ejecución del Plan Anual de Trabajo.<br>• Actualización de la calidad de la Auditoría Interna.<br>• Elaboración y ejecución del Plan de Capacitación.<br>• Supervisión y control de calidad de los servicios de auditoría.<br>• Atención de peticiones internas y externas.<br>• Gestión de otros asuntos administrativos propios de la Auditoría Interna. |

Fuente: Elaboración propia. Actualizado 2026

2.2 Análisis de riesgos

El apartado 7.2.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR establece lo siguiente: “Los elementos del universo de auditoría deben ser analizados y clasificados en términos del riesgo que representan con base en criterios o factores de riesgo uniformes, debidamente seleccionados y caracterizados por la Auditoría Interna. (...) De este modo, la Auditoría Interna podrá establecer prioridades respecto de la atención que los elementos deben recibir de parte de la actividad, así como del grado de

relevancia, la prelación y la frecuencia de los ítems incluidos en la lista de estudios del universo de auditoría”.

Se entiende por riesgo la posibilidad de ocurrencia de un evento que, en caso de materializarse, podría obstaculizar o afectar el cumplimiento de los resultados, objetivos o metas definidos por la Administración Activa o por la propia Auditoría Interna.

La Municipalidad no cuenta con un Sistema Específico de Valoración Riesgo Institucional (SEVRI). Por tal motivo, se procedió a elaborar una matriz de riesgos por parte de la Auditoría Interna en donde se detallan los riesgos institucionales, según criterio de la auditoria.

A continuación, se detallan en el cuadro No. 01, los factores de riesgos definidos por esta auditoria:

Cuadro No. 01

| FACTORES DE RIESGO<br>SEGÚN AUDITORIA |                         |     |
|---------------------------------------|-------------------------|-----|
| ITEM                                  | FACTOR                  | %   |
| 1                                     | Dirección               | 17  |
| 2                                     | Imagen                  | 4   |
| 3                                     | Político                | 4   |
| 4                                     | Ambientales y naturales | 3   |
| 5                                     | Sociales y económicos   | 4   |
| 6                                     | Talento humano          | 15  |
| 7                                     | Tecnológico             | 15  |
| 8                                     | Legal                   | 15  |
| 9                                     | Financiero              | 23  |
| 10                                    |                         | 9   |
| TOTAL                                 |                         | 100 |

Definición de los factores de riesgos son los siguientes:

| DEFINICIONES DE FACTORES DE RIESGO |                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE RIESGO                     | DEFINICION ADMINISTRACION                                                                                                                                                                                 |
| <b>Estratégicos</b>                |                                                                                                                                                                                                           |
| Dirección                          | Eventos vinculados con debilidades en el liderazgo, planificación, ejecución, asignación de autoridad y comunicación.                                                                                     |
| Imagen                             | Eventos que pueden afectar e influir de forma negativa, la percepción de los sujetos internos o externos con relación a la gestión municipal.                                                             |
| Políticos                          | Acciones de índole político generadas a lo externo o lo interno de la institución que influyan negativamente en el correcto desarrollo de las operaciones y en la toma de decisiones.                     |
| Ambientales y Naturales            | Acciones, situaciones o desastres naturales que perjudiquen el ambiente, la salud pública o bienestar de los administrados.                                                                               |
| Sociales y económicos              | Eventos o situaciones en donde los comportamientos y conductas de los sujetos externos a la Municipalidad, afecten el patrimonio institucional, el recurso humano o los administrados.                    |
| <b>De operación</b>                |                                                                                                                                                                                                           |
| Talento Humano                     | Eventos donde se depote la falta de idoneidad del personal con aspectos relacionados a la falta de conocimiento, habilidades y experiencia requerida, así como problemas de conducta y faltas a la ética. |
| Tecnológicos                       | Eventos que generan la pérdida potencial debida a deficiencias significativas en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los componentes que soportan las operaciones.                        |
| Legal                              | Pérdidas en eventos originados por la desactualización, omisión o descasto de la normativa interna o externa.                                                                                             |
| Financieros                        | Eventos originados por actos que limiten, comprometan o afecten los recursos financieros institucionales (activos, pasivos y patrimonio).                                                                 |

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



- 1    **Actividades legales que debe de cumplir la auditoria.**
- 2    En el siguiente cuadro se presentan las actividades que, por disposición legal, han sido
- 3    delegadas a las Auditorías Internas y que, en consecuencia, deben ejecutarse anualmente, sin
- 4    que resulte necesario realizar un análisis previo de riesgos.

**Cuadro No. 02**

| Programación de estudios obligatorios:<br>Todos los años                                               | Normativa                                                                       | Fecha límite                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Presentación del informe de Ejecución del Plan de Trabajo de la AI y el estado de las recomendaciones. | Art. 22 inc. g) de la LCCI NPEAISP, puntos 2.6 y 2.11. DPAIVCOECCR, punto 7     | A más tardar el 31, marzo                                              |
| Declaración Jurada de Bienes a la Contraloría                                                          | Art. 21 y 22 de la LCCI                                                         |                                                                        |
| Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna                                             | Art. 32 inc. g) y i) de la LCCI NPEAISP, en el punto 1.3. DAAVECAISP            | A más tardar el 30, junio                                              |
| Presentación del Plan de Trabajo de la AI y solicitud de recursos y el PAO de la auditoría.            | Art. 22 inc. f) de la LCCI NPEAISP, puntos 2.2 y 2.7.                           | A más tardar el 15, noviembre<br>Inclusión en el sistema PAI CGR.      |
| Elaboración del proyecto presupuesto y PAO de la AI.                                                   |                                                                                 | No se encuentra normada internamente, se remite antes de mes de agosto |
| Autorización de Libros Legales                                                                         | Art. 22 inc. e) de la LCCI NPEAISP punto 1.1.4 NCISP 1.6                        | Función rutinaria                                                      |
| Recepción y análisis de denuncias                                                                      | Art. 8 de la LCCI Art. 8 de la LCCI, Cap. III RLCCI                             | Función rutinaria                                                      |
| Asesorías, Advertencias, Seguimiento de la AI y disposiciones CGR                                      | Art. 32 inc. c) y d) de la LCCI NPEAISP punto 1.1.4 NCISP 1.6                   | Función rutinaria                                                      |
| Reserva espacios para estudios de interés CGR y Concejo Municipal.                                     | Art. 32 inc. b) y c) de la LCCI NEAISP, en el punto 1.3. DAA y ECAISP NCISP 1.6 | A solicitud de la CGR y/o Concejo Municipal                            |
| Capacitación Continua (talleres, webinar y otros)                                                      | Art. 27 de la LCCI, MNGASP norma 107 NCISP 1.6                                  | Función rutinaria                                                      |
| Implementación del Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna                     | Norma 1.3 NEAISP y Norma 210 NGASP R-DC-064-2014                                | Función rutinaria                                                      |
| Actualización del manual de políticas y procedimientos de la AI                                        | Norma 210 NGASP, R-DC-064-2014 Y Norma 1.5 NEAISP                               | Función rutinaria                                                      |
| Actualización del Plan estratégico AI                                                                  | Norma 1.2.1 NEAISP (cada 4 años)                                                |                                                                        |
| Labores de Administración de la Auditoría Interna (SICOP-Oficio-vacaciones, entre otros)               | NPEAISP, puntos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6 y 2.9                                        | Función rutinaria                                                      |

### 2.3 Ciclo de auditoria

El apartado 7.2.4 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR establece lo siguiente: “(...) En cuanto a la composición del ciclo de auditoría, la Auditoría Interna deberá organizar los estudios conforme a su relevancia en términos del riesgo identificado para los elementos del universo de auditoría al que se refieren, teniendo en cuenta que algunos estudios deben realizarse todos los años, mientras que otros pueden emprenderse con una frecuencia menor. (...) Igualmente, el análisis deberá reflejar el impacto de las limitaciones de recursos sobre el ciclo de auditoría, y enfatizar la priorización de los estudios sobre los elementos de mayor riesgo, en tanto su dotación permita atenderlos luego de haber observado los requerimientos del ordenamiento”.

El ciclo de auditoría de la Municipalidad está conformado por un total estimado de 144 productos o actividades, cada uno debidamente identificado. Adicionalmente, existen 14 procesos o servicios que, de conformidad con la normativa vigente y las directrices emitidas por la CGR, deben ser ejecutados anualmente por la Auditoría Interna. En virtud de ello, se reserva dentro de la disponibilidad anual de jornadas laborales el tiempo necesario para su atención obligatoria.

A continuación, se detalla en el cuadro No. 03 el ciclo de auditoría de acuerdo a la valoración de riesgos realizada por esta unidad:

Cuadro No.03

|                     |                                        |             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------|
| CICLO DE AUDITORIA= | DUA/DEF                                |             |
| DUA=                | DIA UNIVERSO AUDITABLE                 |             |
| DEF=                | DIA EFECTIVO PARA FISCALIZACIÓN AL AÑO |             |
| CICLO DE AUDITORIA= | $\frac{3,993}{402}$                    | = 9,93 AÑOS |

Con la información expuesta anteriormente se refleja que, para cumplir con la totalidad del universo auditable de la institución, tomando el tiempo efectivo anual de dos funcionarios, el mismo se desarrollaría en 9,93 años.

El ciclo de auditorio estratégico es de 26, como se detalla a continuación:

|                     |                                         |              |
|---------------------|-----------------------------------------|--------------|
| CICLO DE AUDITORIA= | DUA/DEF                                 |              |
| DUA=                | DIA UNIVERSO AUDITABLE PLAN ESTRATEGICO |              |
| DEF=                | DIA EFECTIVOS PARA FISCALIZACIÓN AL AÑO |              |
| CICLO DE AUDITORIA= | $\frac{10,361}{402}$                    | = 25,77 AÑOS |

En el siguiente cuadro No. 04 se puede apreciar que de acuerdo a la valoración de riesgos del universo auditable definido por esta unidad, se requiere contar con once funcionarios, para cumplir el ciclo de auditoria anualmente.

Cuadro No.04

Necesidad de Recursos Humanos, según el Ciclo estratégico de Auditoria del Universo Auditable



| NOMBRE                      | TIPO | DÍAS CICLO AUDITORIA | AÑOS / CICLO | PERSONAL FALTANTE |
|-----------------------------|------|----------------------|--------------|-------------------|
| AUDITOR OPERATIVO           | AO   | 2.250,50             | 5,6          |                   |
| AUDITOR FINANCIERO          | AF   | 1.395,00             | 3,6          |                   |
| AUDITOR JURIDICO            | AEJU | 620,00               | 1,6          |                   |
| AUDITOR TEC. INF.           | AETI | 645,00               | 1,6          |                   |
| SECRETARIA                  | AS   | 486,41               | 1,2          |                   |
| AUDITOR INTERNO             | SA   | 4.964,50             | 12,3         |                   |
| TOTAL DIAS AUDITABLES ANUAL |      | 10.361,41            |              |                   |
| CICLO DE AUDITORIA ANUAL    |      |                      | 25,77        |                   |
|                             |      |                      |              | 13                |
| FUNCIONARIOS ACTUALES       |      |                      |              | 2                 |
| FALTANTES DE FUNCIONARIOS   |      |                      |              | 11                |

2.4 Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna.

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro la relación del total presupuesto de la municipalidad de los últimos 4 años vrs la totalidad de los recursos asignados a la auditoria en el mismo periodo.

Cuadro No. 05

| PRESUPUESTO TOTAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN VRS PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA |                       |               |               |           |               |           |               |           |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|---------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|---------------|
| Cuenta                                                                                             | Descripción           | 2021          | 2022          | Variación | 2023          | Variación | 2024          | Variación | 2025          |
|                                                                                                    | PRESUPUESTO ORDINARIO | 8.176.055.157 | 7.876.046.110 |           | 8.443.719.501 |           | 8.021.623.364 |           | 7.238.791.489 |
| 5-01-02                                                                                            | PRESUPUESTO AUDITORIA | 49.018.620    | 52.264.245    | 3.245.625 | 55.174.186    | 2.909.941 | 56.214.414    | 1.040.228 | 56.824.434    |
|                                                                                                    | Anual                 | 8,60          | 8,64          |           | 6,70          |           | 6,71          |           | 6,79          |

Fuente: Estados presupuestarios

La información anterior, es un comparativo que muestra el análisis histórico de los presupuestos de los años 2021 al 2025 de los recursos asignados a la administración y los de la auditoría interna. Como se puede observar para el periodo 2025, los recursos de la auditoria representan el 0,79% del presupuesto de los programas I, II, III y IV de la Municipalidad.

Cabe indicar que para la realización de las actividades operativas (sin considerar las planillas) en el 2024, se contaba con un presupuesto de ₡6.079.999, para las labores de auditoría, es decir, un 0,084% del presupuesto municipal.

Cuadro No. 06

Comparativo personal de la Institución con respecto a la Auditoría Interna 2020-2026

| Descripción      | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  | 2025 (a) | 2026 (b) |
|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|----------|----------|
| Plazas Totales   | 162   | 164   | 174   | 170   | 162   | 178      | 188      |
| Plazas Auditoria | 2     | 2     | 2     | 2     | 2     | 2        | 2        |
| Pocentaje        | 1,23% | 1,22% | 1,15% | 1,18% | 1,23% | 1,12%    | 1,06%    |

Fuente: (a) Departamento de Recursos Humanos, el dato corresponde al 31 diciembre, 2025.  
(b) Departamento de Recursos Humanos, el dato corresponde al 31 mayo, 2026.



En el cuadro anterior, se presenta el comparativo de los últimos seis años sobre el total de funcionarios de la institución con respecto a los funcionarios de la unidad de auditoría.

**2.5 Volumen de actividades**

El apartado 7.2.6 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR indica: *“Salvo cuando la Auditoría Interna sea de reciente creación, el estudio deberá incorporar un recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna. Igualmente, deberán contemplarse los planes de corto, mediano y largo plazo de la Auditoría Interna, como intención de volumen de actividades que estaría asumiendo con la dotación de recursos actual”*.

A continuación, se presenta de forma resumida el detalle de las actividades realizadas por la Auditoría Interna durante el periodo comprendido entre los años 2023 y 2025:

**Cuadro No. 07**

**Cantidad de actividades**

| Actividades realizadas                                                                | 2023        | 2024        | 2025             |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------|
| Autorización de libros (Diarios)                                                      | 20          | 39          | 36               |
| Autorización de libros (Agendas)                                                      |             | 44          | 31               |
| Advertencias                                                                          | 02          | 02          | 06               |
| Asesorías                                                                             | 02          | 01          | 01               |
| Auditoría de Carácter Especial                                                        | 02          | 04          | 06               |
| Atención de denuncias                                                                 | 09          | 08          | 06               |
| Gestión de apoyo a otras entidades (caridad instituciones)                            | 09          | 12          | 22               |
| Actividades de capacitación y charlas                                                 | 05 y 01 CGR | 02 y 02 CGR | 02 y webinar CGR |
| Elaborar el informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna | 01          | 01          | 01               |
| Definiciones y procesos de la CGR                                                     | 02          | 02          |                  |
| Seguimiento de recomendaciones y disposiciones CGR                                    | 01          | 01          | 01               |
| Automevaluación Anual de la calidad de la actividad AI                                | 01          | 01          | 01               |
| Preparación del plan de trabajo 2025                                                  | 01          | 01          | 01               |
| Solicitud de recursos                                                                 | 01          | 01          | 01               |
| Disposiciones de información denuncias y comentarios                                  | N           | N           | N                |
| Actividades administrativas                                                           | N           | N           | N                |

Fuente: Elaboración propia. Actualizado 2025

Durante el período se atendieron diversas actividades administrativas necesarias para la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna, entre las que destacan las siguientes:

- a. Tramitación de solicitudes de modificaciones presupuestarias internas.
- b. Gestión de los procesos de contratación administrativa mediante la plataforma SICOP.
- c. Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Compras.
- d. Control y seguimiento de la correspondencia recibida y enviada, incluyendo la emisión de recordatorios relacionados con documentos pendientes de respuesta.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



- e. Ejecución de labores de apoyo administrativo y de oficina, tales como fotocopiado, atención telefónica, rotulación y organización de expedientes, entre otras.
- f. Atención y orientación a la ciudadanía en asuntos relacionados con la Auditoría Interna.
- g. Atención de consultas y gestiones formuladas por las distintas unidades administrativas de la Municipalidad.
- h. Atención y seguimiento de trámites requeridos por entidades externas.
- i. Participación en actividades institucionales y procesos de gestión ambiental para la disposición de desechos institucionales.
- j. Recepción, distribución y traslado de correspondencia interna y externa.
- k. Administración y mantenimiento del archivo de gestión de la Auditoría Interna.
- l. Inclusión de datos en el sistema documental municipal y en la página Web.
- m. Coordinación con las dependencias correspondientes para la gestión del préstamo de activos institucionales y la reserva de salas destinadas a la presentación de informes de auditoría.
- n. Atención de otros procesos administrativos relacionados con la gestión del recurso humano y la administración de la unidad, tales como vacaciones, permisos, reuniones de coordinación, evaluación del desempeño y actividades afines.

#### **2.6 Solicitud al Concejo Municipal de incorporación estudios al Plan Anual de trabajo de Auditoría 2027**

Con el afán de promover el mejoramiento de la actividad de Auditoría Interna, mediante la dirección de acciones concretas a su fortalecimiento, a la luz de las oportunidades de mejora, y con vista a la formulación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría para el periodo 2027, se solicitó en el oficio No. UAI-MT/77-2026 del 07 de mayo del 2026, de indicar o informar a esta oficina de fiscalización, sobre la necesidad de incorporar algún tipo de estudio o auditoría en áreas sensibles, que ese Concejo Municipal considere urgente realizar. Lo anterior solicitud se realiza en observancia al artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno y con vista las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en su numeral 2.2.3.

A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información o respuesta de la solicitud.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA FALTA DE RECURSOS**

**Identificación de los riesgos que asume el Jerarca por la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna**

El apartado 7.2.8 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR indica: “El estudio sobre necesidades de recursos que elabore la Auditoría Interna debe identificar los riesgos que se generan por la falta de una dotación que permita a la actividad cubrir su universo auditable de conformidad con el ciclo planeado, así como proyectar el impacto que esos riesgos tendrían ante una eventual materialización”.

La limitación de recursos asignados a la Auditoría Interna repercute de manera negativa tanto en la gestión institucional de la Municipalidad, como en el funcionamiento de la propia unidad fiscalizadora, incrementando significativamente la probabilidad de materialización de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, administrativos y operativos de la institución.

Esta situación puede generar consecuencias desfavorables relacionadas con la cobertura insuficiente del universo auditable, la disminución en la oportunidad para emitir informes de auditoría, limitaciones en la calidad y alcance de los procesos de fiscalización, debilidades en el seguimiento, aceptación e implementación de recomendaciones, afectación a la imagen y reputación institucional, así como una mayor exposición a situaciones de fraude, corrupción, reprocesos administrativos e impunidad sobre eventuales hechos irregulares, entre otros riesgos asociados.

La Auditoría Interna cuenta con una asignación presupuestaria limitada en comparación con la magnitud de las responsabilidades de fiscalización que debe asumir dentro de la institución, lo que genera una evidente desproporción entre los recursos disponibles y el alcance de las funciones que le corresponde ejercer.

La situación dificulta de manera significativa el cumplimiento oportuno y efectivo de su labor fiscalizadora, considerando que debe supervisar la gestión institucional en su conjunto,



**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 incluyendo las actuaciones del personal administrativo, autoridades de elección popular y  
2 otros funcionarios que desarrollan funciones en órganos adscritos a la Municipalidad.

3  
4 A continuación, se detallan los principales riesgos que asume el Jerarca ante una dotación  
5 insuficiente de recursos asignados a la Auditoría Interna:

6 ▪ Cobertura del universo auditable: La insuficiencia de recursos limita la capacidad de la  
7 Auditoría para mantener una cobertura permanente y oportuna sobre las áreas de mayor  
8 riesgo institucional. El crecimiento continuo de la institución, así como el aumento en las  
9 demandas de control y supervisión sobre sus procesos y servicios, genera necesidades de  
10 fiscalización que superan la capacidad operativa actual de la Unidad.

11  
12 ▪ Aceptación e implementación de recomendaciones: La falta de seguimiento oportuno a las  
13 recomendaciones emitidas en informes de la Auditoría Interna o de la CGR podría ocasionar  
14 que la Administración no implemente, en tiempo y forma, las acciones correctivas  
15 propuestas. Esta situación debilita el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, afecta  
16 la generación de valor agregado institucional y limita la toma de decisiones orientadas al  
17 cumplimiento de los objetivos estratégicos del Gobierno Local.

18  
19 ▪ Oportunidad en la emisión de informes: Los informes de fiscalización deben emitirse  
20 oportunamente a fin de evitar la pérdida de vigencia de la información analizada y reducir el  
21 riesgo de afectación a los intereses institucionales. Sin embargo, factores como la  
22 insuficiencia de recursos disponibles, debilidades en el ambiente de control, deficiencias en  
23 la valoración del riesgo, limitaciones en los sistemas de información y otras situaciones  
24 internas o externas pueden incidir directamente en la priorización de estudios y en los plazos  
25 requeridos para su ejecución.

26  
27 ▪ Calidad de los proyectos de auditoría: Los procedimientos de Auditoría tienen como  
28 finalidad evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno institucional. No obstante,  
29 debido a las limitaciones de recurso humano, las pruebas deben ejecutarse de manera  
30 selectiva y priorizada conforme al nivel de riesgo identificado, lo que eventualmente podría  
31 limitar la detección oportuna de debilidades de control o situaciones que comprometan el

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 cumplimiento de los objetivos institucionales, afectando así la calidad y alcance del producto  
2 final.

3  
4 ▪ Imagen y reputación institucional: La imposibilidad de brindar cobertura suficiente al  
5 universo auditable dentro de un plazo razonable podría ocasionar que riesgos relevantes no  
6 sean identificados o mitigados oportunamente. Esta situación puede afectar negativamente  
7 los procesos internos y la prestación de servicios a la ciudadanía, incidiendo directamente  
8 en la percepción pública sobre la transparencia institucional, la eficiencia administrativa y la  
9 rendición de cuentas.

10  
11 ▪ Fraude y corrupción: La limitada capacidad de fiscalización incrementa el riesgo de que  
12 situaciones irregulares no sean detectadas de manera oportuna, facilitando la eventual  
13 ejecución de actos ilícitos, antiéticos o contrarios al interés público por parte de funcionarios  
14 o terceros. Esto aumenta la exposición institucional a eventos relacionados con fraude, uso  
15 indebido de recursos públicos, corrupción u otras conductas que comprometan el patrimonio  
16 municipal.

17  
18 ▪ Reprocesos administrativos: Los errores o inconsistencias cometidos en la ejecución de  
19 procesos institucionales pueden generar la necesidad de correcciones posteriores,  
20 duplicación de esfuerzos y utilización ineficiente de recursos públicos. Aunque estas  
21 situaciones podrían ser advertidas preventivamente mediante la labor fiscalizadora de la  
22 Auditoría Interna, su capacidad de intervención se ve limitada por la insuficiencia de  
23 recursos disponibles.

24  
25 ▪ Impunidad: La falta de cobertura suficiente sobre el universo auditable incrementa el riesgo  
26 de que eventuales irregularidades no sean detectadas dentro de los plazos oportunos,  
27 dificultando la identificación, investigación y eventual determinación de responsabilidades  
28 por incumplimientos normativos o afectaciones al patrimonio municipal, lo que podría  
29 favorecer escenarios de impunidad administrativa o disciplinaria.

30  
31 **4. RESENTACIÓN DEL ESTUDIO AL JERARCA**

Solicitud de asignación presupuestaria a la Auditoría para el Presupuesto Ordinario del año 2027:

Para su análisis y aprobación, les presento lo siguiente:

4.1 Plan Operativo Anual (PAO)- Interno del departamento.

Se incorporan en el PAO catorce metas, en las cuales se incluye las actividades de la administración de la auditoria y los estudios a realizar en el periodo 2027.

Cuadro No. 08

|                                                                                                                                                                                                            |    |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                          |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA                                                                                                                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                          |                    |
| AUDITORIA INTERNA                                                                                                                                                                                          |    |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                          |                    |
| PLAN OPERATIVO ANUAL 2027                                                                                                                                                                                  |    |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                          |                    |
| MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO                                                                                                                                                                           |    |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                          |                    |
| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL                                                                                                                                                             |    |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                          |                    |
| MISIÓN: Suministrar la mayor cantidad de servicios de calidad, coadyuvando a la Administración Activa a alcanzar los objetivos institucionales, en procura de una mayor transparencia hacia la ciudadanía. |    |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                          |                    |
| Producción relevante: Acciones Administrativas                                                                                                                                                             |    |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                          |                    |
| PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL                                                                                                                                                                              |    |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                          |                    |
| Objetivos de mejora y/o operativos                                                                                                                                                                         | No | Descripción                                                                                                                                                                                        | Indicador                                                                                | Función            |
| Ajustar Normativa en Procedimientos de la Auditoría                                                                                                                                                        | 1  | Aplicar y actualizar los procedimientos de la auditoría                                                                                                                                            | Procedimientos requeridos / Procedimientos actualizados                                  | Auditoría          |
| Preparar el Plan de Trabajo, POA y Presupuesto                                                                                                                                                             | 2  | Revisar, actualizar y planificar los estudios, incluir lo correspondiente a los labores administrativos, asesorías, seguimiento de recomendaciones, etc.                                           | Planes y Presupuestos requeridos/ Planes y Presupuestos realizados                       | Auditoría          |
| Analizar los atributos de la auditoría interna y la percepción de la misma por parte de Jercarcas y auditados                                                                                              | 3  | Se completan las herramientas suministradas por ente contralor y se aplican las encuestas a los jercarcas y auditados, para obtener los insumos necesarios, se prepara el informe y plan de mejora | Autoevaluación Anual / Autoevaluación realizada                                          | Personal auditoría |
| Evaluar el cumplimiento del Plan de trabajo de la Auditoría                                                                                                                                                | 4  | Se realiza la evaluación de los puntos incluidos en el Plan de Trabajo para verificar el cumplimiento del mismo y confecciona el informe                                                           | Evaluación Plan Anual a realizarse/ Evaluación realizada                                 | Auditoría          |
| Revisar y tramitar según corresponda las denuncias que se presenten                                                                                                                                        | 5  | Atender las denuncias presentadas por particulares, funcionarios, los trasladados por el ente contralor y darles el trámite que corresponda                                                        | Denuncias presentadas/ Denuncias atendidas                                               | Auditoría          |
| Legalización de libros (artículo 22 inciso e, de la Ley de Control Interno)                                                                                                                                | 6  | Atender las solicitudes presentadas se realiza la legalización correspondiente ya sea apertura y cierre de libros                                                                                  | Solicitudes presentadas/ Solicitudes atendidas                                           | Personal auditoría |
| Advertir a los órganos fiscalizados sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría                                                       | 7  | Determinar la necesidad de emitir una advertencia y comunicar la correspondiente                                                                                                                   | Advertencias determinadas/ Advertencias realizadas                                       | Personal auditoría |
| Asesorar en materia de competencia de la auditoría a los jercarcas y sujetos de las emisiones                                                                                                              | 8  | Revisar las solicitudes de asesoría recibidas y cuando proceda realizar la que corresponda                                                                                                         | Asesorías solicitadas/ Asesorías realizadas                                              | Personal auditoría |
| Elaborar las relaciones de hechos cuando corresponda                                                                                                                                                       | 9  | Recopilar, evaluar, documentar y ordenar las evidencias que permitan cumplimiento de deberes y de la normativa que ampara realizar una relación de hechos                                          | Relaciones de hechos determinadas/ Relaciones de hechos realizadas                       | Personal auditoría |
| Evaluar el cumplimiento de recomendaciones                                                                                                                                                                 | 10 | Revisar dos veces el año el archivo de recomendaciones determinar cuáles están incumplidas y realizar las advertencias e informes correspondientes                                                 | Recomendaciones programadas/ Recomendaciones ejecutadas                                  | Personal auditoría |
| Verificar el cumplimiento de la Ley 8422, reformada Ley 9693                                                                                                                                               | 11 | Solicitar la información correspondiente, revisarla y verificar el cumplimiento del artículo 31 de Ley 8422                                                                                        | Número de Declaraciones que por Ley deben presentar/ Número de declaraciones verificadas | Personal auditoría |
| Control de correspondencia (petición de información) procesos normales y de denuncias                                                                                                                      | 12 | Reindir respuesta correspondiente, cumpliendo con el artículo 27 y 30 de la Constitución Política.                                                                                                 | Peticiones u otras solicitudes/ Peticiones u otras solicitudes                           | Personal auditoría |
| Emisión de apoyo a entes adscritos y externos. (CGR-PGR, Asamblea Legislativa, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, entre otros)                                                                               | 13 | Centenar las solicitudes de los diversos entes, según normativa legal.                                                                                                                             | Centenares solicitadas/ Centenares ejecutadas                                            | Personal auditoría |
| Realizar los estudios definidos de acuerdo a la evaluación del Universo Auditado y los solicitudes por el Concejo Municipal                                                                                | 14 | Ejecutar labores administrativos, así como todas las actividades del examen y comunicación del estudio definido                                                                                    | Estudios programados y realizados/ Estudios realizados                                   | Personal auditoría |

Fuente: Elaboración propia. Actualizado 2026

Se remite la Matriz del PAO-2026, en el formato suministrado por la Planificadora Institucional.

[illegible]

Se elaboraron dos escenarios de estimación de egresos por concepto de servicios, materiales, bienes y otros requerimientos, para la formulación del presupuesto correspondiente al período 2027, de conformidad con las necesidades identificadas por esta Auditoría Interna.

En lo referente a la estimación del costo de la planilla del personal actual de la Auditoría Interna para el período 2027, la información fue suministrada por el Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio No. RHARP-098-2026, de fecha 09 de julio de 2026.

En virtud de que los montos consignados en el presente oficio se fundamentan en la información proporcionada por dicho Departamento, respetuosamente se solicita que, en caso de detectarse alguna diferencia o error de digitación, prevalezcan los datos contenidos en el oficio No. RHARP-098-2026. Ver archivo adjunto.

I ESCENARIO - SIN APROBACION DEL PRESUPUESTO PUESTOS SOLICITADOS DE AUDITORIA

| PROYECCIONES DE GASTOS                       |                                    |               |
|----------------------------------------------|------------------------------------|---------------|
| PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026          |                                    |               |
| EGRESOS                                      |                                    |               |
| PROGRAMA I Administración General            |                                    |               |
| SERVICIO O ACTIVIDAD N° 02 Auditoría Interna |                                    |               |
| NOMBRE: _____                                |                                    |               |
| CODIGO                                       | CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO | MONTO         |
| Total Egresos                                |                                    | 61 100 297,78 |
| Total Programa                               |                                    | 61 100 297,78 |
| CODIGO                                       | Descripción                        | Monto Inicial |
| Clasificador económico                       | Cuenta                             |               |
|                                              |                                    |               |
|                                              |                                    | 50 019 430,95 |



SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



regulaciones y los procedimientos usuales, al tenor de lo previsto en el ordenamiento jurídico.”

1.05.02. Viáticos dentro del país. Se incluyen recursos presupuestarios para cubrir los viáticos que requiera el personal de auditoría por la participación en actividades, capacitaciones, reuniones fuera del cantón de Turrialba, de acuerdo a la tabla autorizada por la Contralora General de la Republica.

Los Lineamientos señalan en su punto “7.3.6 Viáticos El jerarca debe incluir en la dotación de recursos de la Auditoría Interna, una asignación de los viáticos necesarios para la ejecución de las actividades de la unidad que así lo requieran.”

1.07.01. Actividades de Capacitación. Contar con contenido presupuestario que les permita a los funcionarios de esta unidad participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que les permita fortalecer y actualizar las competencias de la auditoría, de conformidad con el Plan Anual de Capacitación.

Los Lineamientos señalan en su punto 7.3.5 sobre “*Capacitación. Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan de capacitación de esa unidad, se identifiquen como propicios para fortalecer y actualizar las competencias de la Auditoría Interna.*”

2.01.04 Materiales y suministro. Recursos para la compra de tinta negra para la impresora de la oficina, el costo estimado según cotización a un costo de 42.000. Se establece una banda superior de 50.000.

5.01.04. Maquinaria, equipo y mobiliario. Se presupuesta para la sustitución del archivador documental y mueble para la impresora. El monto estimado fue proporcionado por un análisis de la encargada de Salud Ocupacional según cotizaciones que realizó.

II ESCENARIO – APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS PUESTOS  
NUEVOS SOLICITADOS PARA LA AUDITORIA

El segundo escenario corresponde a la aprobación del presupuesto para las dos nuevas plazas de Técnico Municipal 1 (Técnico asistente de auditoría) y Profesional Municipal 2 (Asesor Legal de auditoría) para el periodo 2027, solicitados por la auditoria por parte del Concejo Municipal. Lo anterior, se encuentra basada en el Estudio Técnico para la creación de plazas de la Auditoría Interna", contenido en el oficio No. RHARP-092-2026 del 01 de julio del 2026, suscrito por la encargada interina del Departamento de Recursos Humanos, (ver archivo adjunto) en donde expresan las siguientes recomendaciones:

“Capítulo IV CONCLUSIONES

Del análisis técnico realizado se determina que el puesto de Técnico Asistente de Auditoría presenta mayor correspondencia con la clase Técnico Municipal 1, de conformidad con la naturaleza de las funciones, el nivel de responsabilidad y los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos.

Del análisis efectuado se determina que el puesto de Asesor Legal de Auditoría presenta correspondencia con la clase Profesional Municipal 2A, al requerir formación profesional, criterio jurídico especializado y autonomía técnica para el desempeño de las funciones propuestas.

Los perfiles técnicos contenidos en el presente estudio constituyen la propuesta del Departamento de Recursos Humanos para su eventual incorporación al Manual Descriptivo de Puestos, en caso de que la creación de las plazas sea aprobada por las instancias competentes.”

Proyección anual del costo  
Cuadro 1. Proyección Técnico Asistente Auditoría

|                |                                                  |                 |
|----------------|--------------------------------------------------|-----------------|
| 01-02-00-01-03 | Sueldos para cargos fijos                        | € 11 856 000,00 |
| 01-02-00-03-03 | Decimotercer mes                                 | € 1 069 872,26  |
| 01-02-00-03-04 | Salario Escolar                                  | € 987 604,80    |
| 01-02-00-04-01 | Contrib patronal al seguro de salud CCSS         | € 1 188 031,43  |
| 01-02-00-04-05 | Contrib. Pat. BPDC                               | € 64 218,02     |
| 01-02-00-05-01 | Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS        | € 716 673,15    |
| 01-02-00-05-02 | Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple | € 365 308,14    |
| 01-02-00-05-03 | Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral         | € 192 654,07    |
| 01-02-00-06-01 | Seguros                                          | € 385 308,14    |
| TOTAL          |                                                  | € 16 845 672,06 |

Proyección anual del costo  
Cuadro 2. Proyección anual – Asesor Legal de Auditoría

|                |                                                  |                 |
|----------------|--------------------------------------------------|-----------------|
| 01-02-00-01-03 | Sueldos para cargos fijos                        | € 12 525 000,00 |
| 01-02-00-03-03 | Decimotercer mes                                 | € 1 671 675,44  |
| 01-02-00-03-04 | Salario Escolar                                  | € 1 543 132,50  |
| 01-02-00-04-01 | Contrib patronal al seguro de salud CCSS         | € 1 856 302,26  |
| 01-02-00-04-05 | Contrib. Pat. BPDC                               | € 100 340,66    |
| 01-02-00-05-01 | Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS        | € 1 119 801,79  |
| 01-02-00-05-02 | Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple | € 602 043,98    |
| 01-02-00-05-03 | Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral         | € 301 021,99    |
| 01-02-00-06-01 | Seguros                                          | € 602 043,98    |
| TOTAL          |                                                  | € 26 921 362,59 |

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Con respecto a los cuadros anteriores, es importante indicar que el estudio técnico realizado por el departamento de Recursos Humanos, antes mencionado, solamente realizan la estimación de los costos de la planilla bajo la modalidad de salario global para las plazas propuestas.

En consecuencia, de materializarse la creación de dichas plazas mediante una contratación que implique continuidad laboral (salario compuesto) y que, conforme a la normativa vigente, corresponda un esquema de remuneración distinto al salario global, el Departamento de Recursos Humanos deberá realizar la estimación del costo correspondiente. En tal supuesto, es previsible que el costo de la planilla resulte inferior al estimado bajo la modalidad de salario global consignada en el presente estudio.

Actualmente, la Auditoría Interna cuenta con los servicios profesionales de asesoría legal externa por un monto total de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones). Dicho contrato representa un costo por hora profesional de ₡90.750,00 (noventa mil setecientos cincuenta colones con cero céntimos), conforme a la tabla de honorarios establecida por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, específicamente en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 41930-JP. Lo anterior, equivale a treinta tres horas (33). Este monto equivale aproximadamente a treinta y tres (33) horas de servicios profesionales.

Por su parte, de acuerdo con el "Estudio Técnico para la creación de plazas de la Auditoría Interna", contenido en el oficio No. RHARP-092-2026, el costo estimado por hora para el puesto de Asesor Legal de la Auditoría Interna asciende a ₡6.432,29 (seis mil cuatrocientos treinta y dos colones con veintinueve céntimos).

La comparación entre ambos valores evidencia que el costo por hora de un Asesor Legal incorporado a la planilla institucional sería considerablemente inferior al de la contratación de servicios profesionales externos. En consecuencia, desde la perspectiva del costo de la prestación del servicio, la creación de la plaza constituiría una alternativa más eficiente en el uso de los recursos públicos, sin perjuicio de las demás valoraciones técnicas,



SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



presupuestarias y administrativas que deban realizarse para su eventual aprobación e incorporación.

Como referencia, si se compara el monto actualmente destinado a la contratación de servicios profesionales de asesoría legal externa (¢3.000.000,00) con el costo por hora estimado para el puesto de Asesor Legal de la Auditoría Interna (¢6.432,29), se obtiene que ese mismo monto equivaldría aproximadamente a 466 horas de servicio bajo la modalidad de planilla institucional, frente a las 33 horas de servicios profesionales que actualmente pueden contratarse mediante asesoría externa.

Este ejercicio comparativo evidencia una diferencia significativa en la capacidad de prestación del servicio, lo que constituye un elemento adicional para valorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y los beneficios que podría representar la creación de la plaza, sin perjuicio de las demás consideraciones técnicas, presupuestarias y legales que correspondan.

Cuadro No. 10

| PROYECCIONES DE GASTOS<br>PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026<br>EGRESOS                           |             |                                                                                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| PROGRAMA 1 Administración General<br>SERVICIO O ACTIVIDAD N° 02 Auditoría Interna<br>NOMBRE: _____ |             |                                                                                        |                     |
| CÓDIGO CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO                                                          |             |                                                                                        | MONTOS              |
| Total Egresos                                                                                      |             |                                                                                        | 98 967 332,42       |
| Total Proyección                                                                                   |             |                                                                                        | 98 967 332,42       |
| CÓDIGO                                                                                             | Descripción |                                                                                        | Monto Inicial       |
| Código                                                                                             | Cuenta      |                                                                                        |                     |
| <b>DESGASTOS</b>                                                                                   |             |                                                                                        |                     |
| 1.1.2                                                                                              | 6.1.04      | Salarios para cargos fijos                                                             | 49 692 116,68       |
| 1.1.2                                                                                              | 6.3.01      | Resolución por años servidos                                                           | 7 283 125,25        |
| 1.1.2                                                                                              | 6.3.02      | Resolución al ejercicio liberal de la profesión                                        | 8 434 544,10        |
| 1.1.2                                                                                              | 6.3.03      | Desempeño en mes                                                                       | 5 743 661,81        |
| 1.1.2                                                                                              | 6.3.04      | Salario escolar                                                                        | 5 781 844,20        |
| 1.1.2                                                                                              | 6.4.01      | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 4 654 508,42        |
| 1.1.2                                                                                              | 6.4.02      | Contribución Patronal al Banco Popular Desarrollo Comunal                              | 369 703,15          |
| 1.1.2                                                                                              | 6.4.03      | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 4 014 287,34        |
| 1.1.2                                                                                              | 6.4.04      | Aportes Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                   | 2 156 216,95        |
| 1.1.2                                                                                              | 6.5.01      | Fondo de capitalización laboral                                                        | 1 079 169,47        |
| 1.1.2                                                                                              | 1.00.00     | <b>SERVICIOS</b>                                                                       | <b>6 218 216,95</b> |
| 1.1.2                                                                                              | 1.01.00     | <b>SERVICIOS DE GESTIÓN VARIOS</b>                                                     | <b>2 500 000,00</b> |
| 1.1.2                                                                                              | 1.01.02     |                                                                                        |                     |
| 1.1.2                                                                                              | 1.01.04     | Alquiler en Oficinas Económicas y Sociales                                             | 2 000 000,00        |
| 1.1.2                                                                                              | 1.02.00     | <b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES</b>                                                   | <b>60 000,00</b>    |
| 1.1.2                                                                                              | 1.02.02     | Utilidad dentro del país                                                               | 60 000,00           |
| 1.1.2                                                                                              | 1.03.00     | <b>SEGURIDAD RESERVIADA Y OTRAS OBLIGACIONES</b>                                       | <b>2 156 216,95</b> |
| 1.1.2                                                                                              | 1.03.02     | SEGUROS                                                                                | 2 156 216,95        |
| 1.1.2                                                                                              | 1.04.00     | <b>FORMACIÓN Y DESARROLLO</b>                                                          | <b>1 000 000,00</b> |
| 1.1.2                                                                                              | 1.04.01     | Actividades de capacitación                                                            | 1 000 000,00        |
| 1.1.2                                                                                              | 2.01.00     | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                                                        | <b>50 000,00</b>    |
| 1.1.2                                                                                              | 2.01.01     | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                                                           | 50 000,00           |
| 1.1.2                                                                                              | 2.01.04     | Tintas, pinturas y dibujos                                                             | 50 000,00           |
| 1.1.2                                                                                              | 2.02.00     | <b>OTROS GASTOS</b>                                                                    | <b>1 000 000,00</b> |
| 1.1.2                                                                                              | 2.02.01     | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                                                        | 1 000 000,00        |
| 1.1.2                                                                                              | 2.02.04     | Alquiler y mobiliario de oficina                                                       | 1 000 000,00        |

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



**Justificación de las partidas presupuestarias**

0 Remuneraciones: Los montos correspondientes al pago de salario, anualidades, prohibición, aguinaldo y cargas sociales de los funcionarios de la auditoría. Así como de las dos nuevas plazas de Técnico Municipal 1 (Técnico asistente de auditoría) y Profesional Municipal 2 (Asesor Legal de auditoría).

1.04. Servicios de Gestión y Apoyo: Se incluyen estos recursos con el propósito de para financiar la contratación de servicios profesionales de acompañamiento y apoyo técnico en la ejecución de auditorías de carácter especial y otros productos de auditoría, conforme a las necesidades de la Auditoría Interna y lo establecido en su Plan de Trabajo Anual.

Los Lineamientos señalan en su punto “7.3.7 **Servicios profesionales externos** Cuando para el desarrollo eficaz y oportuno de la actividad de Auditoría Interna se requiera la contratación de profesionales externos, el titular de la Auditoría Interna deberá plantear su requerimiento de manera general, como parte de la solicitud de recursos presupuestarios del año respectivo, sin perjuicio de que la necesidad surja en el transcurso del período y el requerimiento se efectúe de manera extraordinaria. A los efectos de la contratación, deberán observarse las regulaciones y los procedimientos usuales, al tenor de lo previsto en el ordenamiento jurídico.”

1.05.02. Viáticos dentro del país. Se incluyen recursos presupuestarios para cubrir los viáticos que requiera el personal de auditoría por la participación en actividades, capacitaciones, reuniones fuera del cantón de Turrialba, de acuerdo a la tabla autorizada por la Contralora General de la Republica.

Los Lineamientos señalan en su punto “7.3.6 **Viáticos** El jerarca debe incluir en la dotación de recursos de la Auditoría Interna, una asignación de los viáticos necesarios para la ejecución de las actividades de la unidad que así lo requieran.”

1.07.01. Actividades de Capacitación. Contar con contenido presupuestario que les permita a los funcionarios de esta unidad participar en actividades de capacitación formal en los

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



tópicos que les permita fortalecer y actualizar las competencias de la auditoría, de conformidad con el Plan Anual de Capacitación.

Los Lineamientos señalan en su punto 7.3.5 sobre “*Capacitación. Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan de capacitación de esa unidad, se identifiquen como propicios para fortalecer y actualizar las competencias de la Auditoría Interna.*”

2.01.04 Materiales y suministro. Recursos para la compra de tinta negra para la impresora de la oficina, el costo estimado según cotización a un costo de 42.000. Se establece una banda superior de 50.000.

5.01.04. Maquinaria, equipo y mobiliario. Se presupuesta para la sustitución del archivador documental y mueble para la impresora. El monto estimado fue proporcionado por un análisis de la encargada de Salud Ocupacional según cotizaciones que realizó.

#### **5. TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE RECURSOS POR PARTE DEL JERARCA**

El apartado 7.2.10 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR establece lo siguiente: “*El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 7.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible*”

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 *solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el*  
2 *jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse,*  
3 *de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se*  
4 *cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales. Si el jerarca otorga a la Auditoría*  
5 *Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría*  
6 *Interna, sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las*  
7 *instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos*  
8 *recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre*  
9 *la asignación de recursos a la institución como un todo”.*

10  
11 En atención a lo dispuesto en la normativa citada, esta Auditoría Interna somete a  
12 conocimiento del Concejo Municipal la presente solicitud de recursos para el período 2027,  
13 con el fin de que sea analizada y resuelta conforme al estudio técnico que la sustenta y al  
14 marco normativo aplicable.

15  
16 Se solicita respetuosamente que el Concejo Municipal adopte el o los acuerdos  
17 correspondientes sobre la asignación de los recursos requeridos, considerando las  
18 necesidades expuestas y garantizando que la Auditoría Interna cuente con los recursos  
19 necesarios para el cumplimiento eficiente, eficaz e independiente de sus funciones.

20  
21 - Solicitud de aprobación del perfil

22  
23 **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PERFIL DE LOS PUESTOS E INCLUSION**  
24 **EN EL MANUAL DE DESCRIPTIVO DE PUESTOS**

25  
26 **TÉCNICO ASISTENTE DE AUDITORÍA Y**  
27 **ASESOR LEGAL DE LA AUDITORÍA INTERNA**

28  
29 **PARA AUDITORIA INTERNA**

30  
31 **PARA EL PRESUPUESTO - PERIODO 2027**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**Estudio Técnico para la creación de plazas de auditoría**

Para su conocimiento y valoración, se incorpora como anexo el "Estudio Técnico para la creación de plazas de la Auditoría Interna", contenido en el oficio No. RHARP-092-2026, de fecha 01 de julio de 2026, suscrito por la Encargada Interina del Departamento de Recursos Humanos. Ver archivo adjunto.

El citado estudio técnico analiza y justifica la creación de los puestos de Técnico Asistente de Auditoría y Asesor Legal de la Auditoría Interna, así como sus respectivos perfiles ocupacionales.

Con fundamento en dicho estudio, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal aprobar los perfiles de ambos puestos, a efectos de que puedan incorporarse al proyecto de presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2027 y continuar con el trámite administrativo que corresponda para la eventual creación de dichas plazas.

- Oficio No. RHARP-092-2026 firmado por la Licda. Argery Robles Pérez – Encargada del Departamento de Recursos Humanos a.i., dirigido a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal.

**1. Capítulo I. GENERALIDADES**

**1.1 Antecedentes**

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, mediante oficio UAI-MT-99-2026 de fecha 12 de junio de 2026, solicitó al Departamento de Recursos Humanos la realización de los estudios técnicos correspondientes para valorar la creación de las plazas de Técnico Asistente de Auditoría y Asesor Legal, remitiendo para tal efecto el formulario institucional de solicitud de creación de puestos y el documento denominado "Justificación para la creación de los puestos de Técnico Asistente de Auditoría y Asesor Legal de Auditoría Interna", en el cual expone las razones que sustentan su gestión.

Como parte del proceso de análisis, el Departamento de Recursos Humanos revisó la documentación aportada por la Auditoría Interna, así como los antecedentes institucionales

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 relacionados con la estructura organizacional de dicha dependencia, el Manual Descriptivo  
2 de Puestos, el organigrama institucional y demás documentación vinculada con la gestión.

3  
4 Asimismo, con el propósito de contar con mayores elementos para el análisis técnico, se  
5 solicitaron aclaraciones e información complementaria a la Auditora Interna, la cual fue  
6 atendida mediante oficio UAI-MT-103-2026 de fecha 29 de junio de 2026.

7  
8 Adicionalmente, durante la revisión de antecedentes se constató que la Auditoría Interna  
9 había gestionado anteriormente el fortalecimiento de su estructura organizacional, producto  
10 de lo cual la antigua plaza de Oficinista fue posteriormente reasignada y reclasificada como  
11 Asistente de Auditoría, incorporándose dicha modificación en el presupuesto ordinario del  
12 año 2020, constituyéndose este antecedente en un elemento relevante para el análisis de la  
13 presente solicitud.

14  
15 Con fundamento en la documentación recopilada y en atención al procedimiento  
16 institucional para la creación de plazas, el Departamento de Recursos Humanos procede a  
17 realizar el estudio técnico correspondiente, de conformidad con el procedimiento  
18 institucional para la actualización del Manual Descriptivo de Puestos y creación de plazas.

## 19 20 **1.2 Objetivo del Estudio**

21 Realizar el estudio técnico de los puestos propuestos por la Auditoría Interna, mediante el  
22 análisis de las funciones, responsabilidades, requisitos, clasificación, estructura  
23 organizacional y demás elementos técnicos contenidos en el Manual Descriptivo de Puestos  
24 y el procedimiento institucional para la creación de plazas, con el fin de emitir el criterio  
25 técnico correspondiente dentro del ámbito de competencia del Departamento de Recursos  
26 Humanos.

## 27 28 **1.3 Metodología**

29 Para la elaboración del presente estudio técnico se revisó la información presentada por la  
30 Auditoría Interna, así como la documentación institucional relacionada con la solicitud de  
31 creación de las plazas.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Como parte del análisis se consideró la siguiente documentación:

- Oficio UAI-MT-99-2026 y sus anexos.
- Oficio UAI-MT-103-2026, mediante el cual la Auditoría Interna amplía la información solicitada por el Departamento de Recursos Humanos.
- Procedimiento para la actualización del Manual Descriptivo de Puestos y creación de plazas.
- Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Turrialba.
- Organigrama institucional vigente.
- Antecedentes relacionados con la estructura y evolución de la Auditoría Interna.

Además de la revisión documental, se analizó la estructura actual de la Auditoría Interna, los puestos que la conforman, las funciones asignadas, la información aportada por la Auditora Interna y los antecedentes institucionales relacionados con esta solicitud.

**1.4 Marco de Referencia**

Para la elaboración del presente estudio técnico se tomó como referencia el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Turrialba y el Procedimiento para la Actualización del Manual Descriptivo de Puestos y Creación de Plazas, instrumentos que regulan la administración de puestos y el procedimiento institucional para el análisis de solicitudes de creación de plazas.

Asimismo, se consideraron los antecedentes relacionados con la estructura organizacional de la Auditoría Interna, particularmente la reclasificación de la antigua plaza de Oficinista a Asistente de Auditoría, por constituir un antecedente relevante para el presente estudio.

**CAPÍTULO II. ANÁLISIS TÉCNICO**

**2.1 Alcance del análisis**

El presente apartado desarrolla la valoración técnica realizada por el Departamento de Recursos Humanos para los puestos propuestos por la Auditoría Interna, con base en la información aportada, el Manual Descriptivo de Puestos, el procedimiento institucional para

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



la actualización del Manual Descriptivo de Puestos y creación de plazas, y los antecedentes institucionales relacionados con la presente gestión.

Es importante señalar que el presente estudio técnico no tiene como finalidad determinar aspectos presupuestarios ni sustituir las competencias de otras instancias administrativas, sino emitir el criterio técnico correspondiente respecto a la clasificación, requisitos, responsabilidades y demás aspectos propios de los puestos propuestos.

**2.2 Situación actual de la Auditoría Interna**

Actualmente, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba está conformada por dos puestos: la Auditora Interna, clasificada como Profesional Municipal 2B, y una Asistente de Auditoría, clasificada como Profesional Municipal 1A, siendo esta la estructura organizacional actual de la Auditoría Interna.

Como parte de la revisión de antecedentes institucionales, se constató que la plaza de Asistente de Auditoría tiene su origen en la reclasificación de una antigua plaza de Oficinista, medida adoptada por la Administración como mecanismo para fortalecer la estructura de apoyo de la Auditoría Interna. Desde esa modificación, no se identifican cambios en la cantidad de plazas asignadas a la Auditoría Interna.

En consecuencia, el análisis técnico de los puestos propuestos se realiza tomando como referencia la estructura organizacional actual de la Auditoría Interna y los antecedentes relacionados con su evolución.

**2.3 Análisis técnico del puesto de Técnico Asistente de Auditoría**

**Puesto solicitado:** Técnico Asistente de Auditoría

**Dependencia:** Auditoría Interna

**Tipo de movimiento:** Creación de plaza

**Clase recomendada:** Técnico Municipal 1

-----  
-----



**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**A. Propósito del puesto:** De la revisión de la información aportada por la Auditoría Interna se observa que el propósito del puesto de Técnico Asistente de Auditoría es brindar apoyo técnico y administrativo en la ejecución de actividades propias de la función de auditoría, mediante la realización de procedimientos previamente establecidos y bajo la supervisión de la Auditora Interna o del Profesional de Auditoría.

Con base en las funciones propuestas, del análisis realizado se determina que el propósito del puesto es consistente con una naturaleza técnica, ya que las labores descritas están orientadas al apoyo en la ejecución de los servicios de auditoría, tales como la recopilación y procesamiento de información, la elaboración de papeles de trabajo, el control documental, las verificaciones de campo y el seguimiento de recomendaciones. Asimismo, se observa que dichas funciones se desarrollan como apoyo al personal profesional y no implican la emisión de criterio profesional independiente ni la toma de decisiones propias de un puesto de nivel profesional.

**B. Funciones propuestas:** De la revisión de las funciones propuestas para el puesto de Técnico Asistente de Auditoría, de la revisión efectuada se observa que las mismas mantienen una relación directa con el propósito definido para el puesto y se encuentran orientadas a brindar apoyo técnico y operativo en el desarrollo de los servicios de auditoría.

Entre las actividades descritas destacan la recopilación y procesamiento de información, la elaboración de papeles de trabajo, el control y organización de expedientes, el seguimiento de recomendaciones, la realización de arqueos, tomas físicas de inventarios, inspecciones de campo, así como diversas labores de apoyo administrativo necesarias para el funcionamiento de la Auditoría Interna.

Del análisis efectuado se observa que las funciones propuestas corresponden, en su mayoría, a actividades de ejecución y apoyo técnico, las cuales requieren conocimientos específicos en materia de auditoría y control interno, pero se desarrollan bajo lineamientos previamente establecidos y bajo supervisión del personal profesional. Asimismo, se aprecia una adecuada relación entre las funciones operativas, documentales y de apoyo administrativo, lo que

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



permite identificar un puesto con responsabilidades claramente definidas y complementarias a las labores sustantivas que desempeñan la Auditora Interna y el Profesional de Auditoría. Adicionalmente, se incluyen funciones administrativas relacionadas con la gestión documental, el uso de sistemas institucionales y el seguimiento de procesos internos, las cuales complementan el apoyo técnico requerido por la Auditoría Interna y resultan compatibles con la naturaleza de un puesto de apoyo técnico.

C. Requisitos del puesto

Del análisis de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos para las clases técnicas municipales y de la información aportada por la Auditoría Interna, se observa que el puesto requiere formación técnica y experiencia relacionadas con funciones asignadas, principalmente en labores de apoyo al proceso de auditoría, manejo documental, aplicación de procedimientos y conocimiento de la normativa aplicable.

Asimismo, los requisitos descritos guardan relación con la naturaleza de las funciones propuestas, las cuales demandan conocimientos técnicos para su adecuada ejecución, sin llegar a requerir el nivel de formación y autonomía propios de una clase profesional.

D. Clasificación técnica

Una vez analizados el propósito, las funciones y los requisitos del puesto propuesto, este Departamento procedió a comparar sus características con las clases técnicas establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos vigente.

Del análisis efectuado se observa que el puesto se orienta principalmente a la ejecución de labores técnicas de apoyo para el desarrollo de los servicios de auditoría, las cuales se realizan bajo supervisión y conforme a procedimientos previamente establecidos. Asimismo, no se identifican funciones permanentes de coordinación de procesos, personal o actividades que permitan ubicar el puesto dentro de una clase técnica de mayor complejidad.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 Con base en el análisis efectuado, este Departamento considera que las características del  
2 puesto presentan mayor correspondencia con la clase Técnico Municipal 1.

3  
4 En consecuencia, este Departamento considera que las características del puesto presentan  
5 mayor correspondencia con la clase Técnico Municipal 1, por cuanto su naturaleza responde  
6 principalmente a labores de ejecución y apoyo técnico especializado.

7  
8 **E. Observaciones de Recursos Humanos**

9 La descripción del puesto presenta una adecuada relación entre su propósito, funciones y  
10 requisitos. No obstante, se recomienda que, previo a la incorporación del puesto al Manual  
11 Descriptivo de Puestos, se revise la redacción de algunas funciones con el fin de evitar  
12 duplicidades y mantener uniformidad con el formato utilizado en el resto de los perfiles  
13 institucionales.

14  
15 **2.4 Análisis técnico del puesto de Asesor Legal de Auditoría Interna**

16 **Puesto solicitado:** Asesor Legal de Auditoría Interna

17 **Dependencia:** Auditoría Interna

18 **Tipo de movimiento:** Creación de plaza

19 **Clase recomendada:** Profesional Municipal 2A

20  
21 **A. Propósito del puesto:** De la revisión de la información aportada por la Auditoría Interna  
22 se observa que el propósito del puesto de Asesor Legal de Auditoría es brindar asesoría  
23 jurídica especializada a la Auditoría Interna, mediante el análisis e interpretación de la  
24 normativa aplicable, la emisión de criterios legales y el acompañamiento jurídico en el  
25 desarrollo de los diferentes servicios de auditoría.

26  
27 Con base en la información revisada, del análisis realizado este departamento considera que  
28 el propósito del puesto es consistente con una naturaleza profesional, por cuanto las  
29 funciones descritas requieren la aplicación de conocimientos especializados en Derecho,  
30 criterio jurídico independiente y análisis técnico para respaldar las actuaciones propias de la  
31 Auditoría Interna.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**B. Funciones propuestas:** De la revisión de las funciones propuestas para el puesto de Asesor Legal de Auditoría, este Departamento observa que las mismas mantienen una relación directa con el propósito del puesto y se encuentran orientadas a brindar asesoría jurídica especializada como apoyo al ejercicio de las competencias de la Auditoría Interna. Entre las principales actividades se encuentran el análisis e interpretación de normativa, la elaboración de criterios jurídicos, la revisión de expedientes administrativos, el acompañamiento legal en investigaciones y procedimientos, así como la atención de consultas jurídicas relacionadas con el ejercicio de la función fiscalizadora. Asimismo, se contempla la elaboración y revisión de documentos de carácter legal y el apoyo en la atención de asuntos que requieren criterio jurídico especializado.

Del análisis efectuado se observa que las funciones propuestas corresponden a labores profesionales que demandan la aplicación de conocimientos especializados en Derecho, criterio jurídico propio y un adecuado dominio de la normativa que regula la función pública, el régimen municipal y el control interno, constituyendo un apoyo especializado para el adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna.

#### **C. Requisitos del puesto**

Del análisis de los requisitos propuestos para el puesto y su comparación con el Manual Descriptivo de Puestos vigente, este Departamento observa que la formación académica, la experiencia y los conocimientos requeridos guardan relación con la naturaleza y complejidad de las funciones asignadas.

El desempeño del puesto exige formación profesional en Derecho, incorporación al colegio profesional correspondiente y experiencia en materia de contratación administrativa, derecho administrativo, régimen municipal y demás normativa aplicable al sector público, requisitos que resultan acordes con las responsabilidades y el nivel técnico que demanda el ejercicio de la asesoría jurídica especializada dentro de la Auditoría Interna.

#### **D. Clasificación técnica**

Una vez analizados el propósito, las funciones y los requisitos del puesto propuesto, este Departamento procedió a compararlos con las clases profesionales establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos vigente.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Del análisis efectuado se observa que el puesto requiere el ejercicio de criterio profesional independiente, la aplicación de conocimientos especializados en Derecho y la emisión de criterios jurídicos que sirven de apoyo para el desarrollo de las funciones de fiscalización de la Auditoría Interna. Asimismo, las responsabilidades asignadas evidencian un nivel de complejidad y especialización propio de un puesto profesional.

En consecuencia, este Departamento considera que las características del puesto presentan correspondencia con la clase Profesional Municipal 2A, por cuanto las funciones propuestas requieren formación universitaria, experiencia profesional y la aplicación de conocimientos especializados para el adecuado desempeño de las labores asignadas.

Con base en el análisis realizado y la comparación efectuada con el Manual Descriptivo de Puestos vigente, este Departamento determina que las características del puesto presentan correspondencia con la clase Profesional Municipal 2A.

#### **E. Observaciones de Recursos Humanos**

La descripción del puesto presenta una adecuada relación entre su propósito, funciones y requisitos, observándose consistencia entre las responsabilidades asignadas y la naturaleza profesional del cargo.

Asimismo, considerando las particularidades de la Auditoría Interna como órgano de fiscalización, se observa que las funciones propuestas responden a la necesidad de contar con apoyo jurídico especializado para el análisis de asuntos que requieren criterio legal, fortaleciendo el desarrollo de los servicios de auditoría desde el ámbito de competencia profesional del Derecho.

Con fundamento en el análisis técnico efectuado y la clasificación recomendada para cada uno de los puestos, a continuación, se presenta el perfil técnico propuesto para su eventual incorporación al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Turrialba.

### **CAPÍTULO III. PERFILES TÉCNICOS PROPUESTOS**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**3.1 Técnico Asistente de Auditoría**

➤ Perfil Técnico Propuesto

**Clase Recomendada:** Técnico Municipal 1

**Modalidad de Contratación:** Plaza permanente.

**Jornada:** Tiempo completo

**Salario Global:** ₡988.000.00

**Naturaleza del puesto**

Ejecución de actividades auxiliares y asistenciales necesarias para el desarrollo de diferentes procesos, proyectos o programas que requieren de la aplicación de principios teóricos y prácticos, así como de la normativa, todos de observación en el área de actividad correspondiente.

**Ubicación:** Auditoría Interna

**Actividades Generales:**

- Brindar apoyo técnico en la ejecución de los servicios de auditoría interna.
- Recopilar, organizar y procesar información requerida para los estudios de auditoría.
- Elaborar papeles de trabajo y mantener actualizados los expedientes de auditoría.
- Realizar verificaciones, arqueos, inspecciones y tomas físicas de inventarios cuando así se le asigne.
- Dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
- Colaborar en la elaboración de informes, oficios y demás documentación propia de la Auditoría.
- Mantener actualizados los registros y sistemas de información utilizados por la Auditoría Interna.
- Ejecutar otras funciones afines al puesto que le sean asignadas por la jefatura inmediata, siempre que sean compatibles con la naturaleza del cargo.

**Descripción del puesto:**

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Técnico Municipal 1. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| PROGRAMA          | I                              |
| DEPENDENCIA       | Auditoría Interna              |
| CLASE RECOMENDADA | Técnico Municipal 1            |
| PUESTO            | Técnico Asistente de Auditoría |
| MODALIDAD         | Tiempo completo                |
| SALARIO GLOBAL    | €988.000.00                    |

Proyección anual del costo

Cuadro 1. Proyección Técnico Asistente Auditoría

|                |                                                  |                 |
|----------------|--------------------------------------------------|-----------------|
| 01-02-00-01-03 | Sueldos para cargos fijos                        | € 11 856 000,00 |
| 01-02-00-03-03 | Decimotercer mes                                 | € 1 069 872,28  |
| 01-02-00-03-04 | Salario Escolar                                  | € 987 604,80    |
| 01-02-00-04-01 | Contrib patronal al seguro de salud CCSS         | € 1 188 033,44  |
| 01-02-00-04-05 | Contrib. Pat. BPDC                               | € 64 218,02     |
| 01-02-00-05-01 | Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS        | € 716 673,15    |
| 01-02-00-05-02 | Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple | € 385 308,14    |
| 01-02-00-05-03 | Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral         | € 192 654,07    |
| 01-02-00-06-01 | Seguros                                          | € 385 308,14    |
| TOTAL          |                                                  | € 16 845 672,06 |

➤ Requisitos del puesto

Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigentes de la Municipalidad de Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes,

**Educación Formal:** Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio o primer año aprobado en una carrera atinente con la especialidad del cargo.

**Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

➤ Supervisión recibida: Auditora Interna

➤ Supervisión ejercida: No ejerce supervisión

➤ Responsabilidades

- Ejecutar las labores técnicas asignadas con apego a la normativa, procedimientos y lineamientos establecidos por la Auditoría Interna.
- Velar por el adecuado manejo, resguardo y confidencialidad de la información y documentación a la que tenga acceso durante el ejercicio de sus funciones.

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



- Utilizar correctamente los equipos, sistemas y demás recursos institucionales asignados para el desempeño del puesto.
- Mantener la calidad, veracidad y oportunidad de la información que procese como parte de los servicios de auditoría.
- Responder por la exactitud y oportunidad de la información generada como apoyo a los servicios de auditoría.

➤ **Condiciones de trabajo**

El puesto se desarrolla principalmente en ambiente de oficina, utilizando equipo de cómputo y demás herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus funciones. Eventualmente requiere desplazamientos para realizar inspecciones, arqueos, tomas físicas de inventarios y otras verificaciones propias de los servicios de auditoría. El puesto demanda concentración, orden, discreción y manejo de información de carácter confidencial.

➤ **Consecuencia del error**

Los errores en el desempeño del puesto pueden afectar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en los procesos de auditoría, generar atrasos en la ejecución de estudios, requerir la repetición de procedimientos o afectar el adecuado seguimiento de recomendaciones. Asimismo, un manejo inadecuado de la documentación o de la información confidencial podría comprometer el desarrollo de los servicios de auditoría y la confianza institucional en los resultados obtenidos.

**3.2 Asesor Legal de Auditoría**

➤ **Perfil del puesto propuesto**

**Clase recomendada:** Profesional Municipal 2A

**Modalidad de contratación:** Plaza permanente

**Jornada:** Tiempo completo

**Salario global:** ₡1.543.750,00

**Naturaleza del puesto**





Cuadro 2. Proyección anual – Asesor Legal de Auditoría

|                |                                                  |                 |
|----------------|--------------------------------------------------|-----------------|
| 01-02-00-01-03 | Sueldos para cargos fijos                        | € 18 525 000,00 |
| 01-02-00-03-03 | Decimotercer mes                                 | € 1 671 875,44  |
| 01-02-00-03-04 | Salario Escolar                                  | € 1 543 132,50  |
| 01-02-00-04-01 | Contrib patronal al seguro de salud CCSS         | € 1 856 302,26  |
| 01-02-00-04-05 | Contrib. Pat. BPDC                               | € 100 340,66    |
| 01-02-00-05-01 | Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS        | € 1 119 801,79  |
| 01-02-00-05-02 | Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple | € 602 043,98    |
| 01-02-00-05-03 | Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral         | € 301 021,99    |
| 01-02-00-06-01 | Seguros                                          | € 602 043,98    |
| TOTAL          |                                                  | € 26 321 362,59 |

➤ Requisitos del puesto

Los requisitos, establecidos en el Manual de Puestos vigentes de la Municipalidad de Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes,

**Educación Formal:** Licenciatura en una carrera atinente al cargo a desempeñar.

**Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Requisitos Legales:

- Incorporado al colegio profesional respectivo
- Licencia de conducir al día

➤ Supervisión recibida

Auditora Interna

➤ Supervisión ejercida

No ejerce supervisión

➤ Responsabilidades

- Emitir criterios jurídicos técnicamente fundamentados para respaldar las actuaciones de la Auditoría Interna.
- Velar por la correcta interpretación y aplicación de la normativa vigente en los asuntos sometidos a su conocimiento.
- Mantener la confidencialidad de la información, documentación y expedientes a los que tenga acceso en razón de sus funciones.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



- Responder por la calidad técnica, objetividad y oportunidad de los criterios e informes jurídicos emitidos.
- Utilizar adecuadamente los bienes, equipos y recursos institucionales asignados para el desempeño de sus funciones.

➤ **Condiciones de trabajo**

El puesto se desarrolla principalmente en ambiente de oficina, utilizando equipo de cómputo y herramientas tecnológicas para el análisis jurídico, la elaboración de informes y la revisión de expedientes administrativos. Requiere un alto nivel de concentración, actualización permanente de la normativa aplicable, capacidad de análisis y manejo de información de carácter confidencial. Eventualmente podrá participar en reuniones, diligencias o actividades relacionadas con los servicios de auditoría.

➤ **Consecuencia del error**

Los errores en el análisis o interpretación de la normativa aplicable, así como en la emisión de criterios jurídicos, pueden afectar la fundamentación legal de los informes, recomendaciones y actuaciones desarrolladas por la Auditoría Interna, generar retrasos en los procesos institucionales o propiciar riesgos de carácter legal para la Administración. En razón de ello, el puesto requiere un alto grado de precisión, criterio profesional y actualización permanente.

**Capítulo IV CONCLUSIONES**

Del análisis técnico realizado se determina que el puesto de Técnico Asistente de Auditoría presenta mayor correspondencia con la clase Técnico Municipal 1, de conformidad con la naturaleza de las funciones, el nivel de responsabilidad y los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos.

Del análisis efectuado se determina que el puesto de Asesor Legal de Auditoría presenta correspondencia con la clase Profesional Municipal 2A, al requerir formación profesional, criterio jurídico especializado y autonomía técnica para el desempeño de las funciones propuestas.

Los perfiles técnicos contenidos en el presente estudio constituyen la propuesta del Departamento de Recursos Humanos para su eventual incorporación al Manual Descriptivo de Puestos, en caso de que la creación de las plazas sea aprobada por las instancias competentes.

Capítulo V RECOMENDACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en el análisis técnico realizado, el Departamento de Recursos Humanos recomienda que, en caso de aprobarse la creación de las plazas por las instancias competentes, estas sean incorporadas al Manual Descriptivo de Puestos con las clasificaciones y perfiles técnicos desarrollados en el presente estudio.

- Oficio No. RHARP-098-2026 firmado por la Licda. Argery Robles Pérez – Encargada del Departamento de Recursos Humanos a.i., dirigido a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal.

Asunto: Información – Planilla Auditoría Interna 2027

Según la solicitud planteada en el oficio UAI-MT-107-2026, remito la información correspondiente a la estimación del costo de la planilla del personal de la Auditoría Interna para el período 2027, para los efectos que correspondan.

| AUDITORIA / 01.02           |          |                |
|-----------------------------|----------|----------------|
| Partida                     | Códigos  | Presupuesto    |
| Sueldos fijos               | 00.01.01 | €19 311 110,88 |
| Retrib. Años servidos       | 00.03.01 | €7 282 125,25  |
| Restr. Ejercicio liberal    | 00.03.02 | €9 434 544,10  |
| Decimotercer mes            | 00.03.03 | €3 001 114,09  |
| Salario escolar             | 00.03.04 | €3 251 106,90  |
| Cont. Pat. CCSS             | 00.04.01 | €3 610 172,72  |
| Cont. Pat. Bco Popular      | 00.04.05 | €195 144,47    |
| Cont. Pat. Seguro pensiones | 00.05.01 | €2 177 812,30  |
| Aporte ROP                  | 00.05.02 | €1 170 866,83  |
| Aporte FCL                  | 00.05.03 | €585 433,41    |
| Seguros                     | 01.06.01 | €1 170 866,83  |

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces se lo enviamos a la Alcaldía y a la Asesoría Legal para que analicen la situación, perdón y a viabilidad financiera, al departamento para que puedan hacer el análisis de todo el asunto verdad de lo que está solicitando la Auditoría que serían me parecen que son 2 plazas. Los Regidores que estén de

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

106089

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 acuerdo en que sea enviado a la Alcaldía, Asesor Jurídico y al Departamento Financiero por  
2 favor levantar, Asesor Jurídico del Concejo y Departamento Financiero por favor levantar  
3 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
4 fracciones presentes. -----

5  
6 **ACUERDO 17:**

7 Trasladar el oficio y los adjuntos presentados por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora  
8 Municipal al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, al MBA. Jesús  
9 Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez –  
10 Asesor Legal del Concejo para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO.**

12  
13 **19. Nota suscrita por el señor Kevin Mora Zumbado – Presidente del Comité de**  
14 **Caminos Bajo Los Mora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27**  
15 **de julio del 2026.**

16  
17 Asunto: Conformación del Comité de Caminos Bajo los Mora.

18  
19 Presidente: Kevin Mora Zumbado, cédula 3-0438-0778, Tel. 8338-1957.

20 Vicepresidente: Aldemar Mora Gonzales, cédula 3-0260-0313.

21 Secretaria: Fiorella Mora Brenes, cédula 3-0497-0514.

22 Tesorera: Yuliana Mora Zumbado, cédula 3-0446-0186.

23 Fiscal: Marisol Araya Gonzales, cédula 3-0500-0167.

24 Vocal 1: Lilliana Olivares Loaiza, cédula 3-0373-0737.

25 Vocal 2: Ramiro Mora Brenes, cédula 3-0388-0270.

26  
27 Solicitamos que este comité sea reconocido para las gestiones correspondientes relacionadas  
28 con el camino de la comunidad Bajo Los Mora.

29  
30 **Correo electrónico: [sojozaida07@gmail.com](mailto:sojozaida07@gmail.com)**  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
2 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
3 favor de las 5 fracciones presentes. -----

4  
5 **ACUERDO 18:**

6 Aprobar la integración del Comité Caminos Bajo Los Mora, con las personas mencionadas.  
7 Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de  
8 firmas y su juramentación, la cual se realiza los martes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10  
11 **20. Oficio No. UAI-MT/108-2026 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**  
12 **Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de**  
13 **julio del 2026.**

14  
15 **Asunto: Advertencia No.02-2026. Sobre los riesgos derivados por la falta de**  
16 **concordancia entre el perfil ocupacional aprobado para el puesto de Asesor Legal del**  
17 **Concejo Municipal y el contrato de trabajo suscrito**

18  
19 Con fundamento en el Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría  
20 interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el  
21 sector público de la CGR, el Plan Anual de la Auditoría Interna para el presente año y de  
22 conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es  
23 competencia de esta unidad, *“advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles*  
24 *consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”.*

25  
26 Como resultado de la valoración realizada sobre la denuncia presentada respecto a al contrato  
27 por servicios especiales del asesor legal del Concejo Municipal, esta Auditoría considera  
28 pertinente emitir la presente advertencia preventiva.

29  
30 De manera que, se detallan a continuación hechos y consideraciones:

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**106091**

**SESIÓN ORDINARIA**

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



1 1. Como parte del proceso de valoración de la denuncia recibida, revisamos la  
2 documentación relacionada con la creación y contratación del puesto de Asesor Legal del  
3 Concejo Municipal bajo la modalidad de servicios especiales. Así mismo, los productos  
4 emitidos.

5  
6 2. Mediante los oficios No. RHARP-042-2025 y el No. RHARP-044-2025, emitidos por el  
7 Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba, se presentó ante la  
8 Administración Municipal la propuesta de perfiles ocupacionales correspondientes a  
9 diversas plazas bajo la modalidad de servicios especiales para ser incorporadas dentro del  
10 Presupuesto Ordinario 2026, entre ellas la plaza denominada “Asesor Legal del Concejo  
11 Municipal” con el objetivo de brindar asesoría jurídica al Concejo Municipal.

12  
13 3. Posteriormente, en la Sesión Ordinaria No. 072-2025 celebrada el 09 de setiembre de  
14 2025, el Concejo Municipal conoció el dictamen emitido por la Comisión Municipal de  
15 Hacienda y Presupuesto relativo a los perfiles ocupacionales de las plazas por servicios  
16 especiales proyectadas para el ejercicio presupuestario 2026, según consta en el oficio No.  
17 SM-1419-2025 de fecha 10 de setiembre de 2025.

18  
19 4. Durante la discusión de dicho perfil el señor Alcalde Municipal manifestó que, aun cuando  
20 inicialmente se consignaba una dependencia vinculada a la Alcaldía Municipal, debía  
21 efectuarse la corrección correspondiente a fin de que el puesto quedara adscrito al Concejo  
22 Municipal, por tratarse de una asesoría dirigida a dicho órgano deliberativo.

23  
24 5. En ese contexto, mediante Acuerdo No. 1 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 072-2025,  
25 el Concejo Municipal aprobó el perfil ocupacional del puesto de Asesor Legal del Concejo  
26 Municipal bajo la modalidad de servicios especiales, disponiendo expresamente que en la  
27 descripción del puesto se excluyera la dependencia de la Alcaldía Municipal y se consignara  
28 como dependencia “Concejo Municipal – Presidencia Municipal”.

29  
30 6. Mediante oficio No. RHARP-034-2026 del 25 de marzo de 2026, la encargada del  
31 Departamento de Recursos Humanos informó que la contratación correspondía a un

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



nombramiento a plazo definido bajo la modalidad de servicios especiales, fundamentado en la necesidad de contar con asesoría jurídica especializada para el Concejo Municipal.

7. El 02 de enero de 2026 se suscribió un contrato de trabajo a tiempo definido entre la Municipalidad y el actual asesor del Concejo Municipal, para desempeñar el puesto de Asesor del Concejo Municipal durante el período comprendido entre el 02 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

8. Pese a ello, el contrato de trabajo finalmente suscrito incorpora redacciones que difiere del perfil ocupacional aprobado por el Concejo Municipal, al contemplar funciones y referencias relacionadas con la Alcaldía Municipal que no fueron incluidas en el perfil aprobado por el órgano colegiado. Esta diferencia podría generar distintas interpretaciones respecto del alcance funcional del puesto y de las funciones efectivamente autorizadas. Las diferencias se detallan a continuación:

| Item | Perfil aprobado por Concejo Municipal                                                                                                                                                                    | Según contrato                                                                                                                                                                                                                |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| c    | Actuar en calidad de asesor Legal de los Organos Directores de procedimiento, nombrados por el Concejo, cuando así se requiera.                                                                          | Actuar en calidad de asesor Legal de los Organos Directores de procedimiento, nombrados por el Concejo y Alcaldía Municipal, cuando así se requiera.                                                                          |
| e    | Asesoría Jurídica o Administrativa, en general al Concejo Municipal en Derecho Público, Administrativo, Constitucional, Municipal y en Contratación Administrativa y Presupuestos Públicos, entre otros. | Asesoría Jurídica o Administrativa, en general al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal en Derecho Público, Administrativo, Constitucional, Municipal y en Contratación Administrativa y Presupuestos Públicos, entre otros. |
| i    | Realizar cuando se le solicita análisis normativo y jurisprudencial sobre temas específicos en que el Concejo deba tomar decisiones                                                                      | Realizar cuando se le solicita análisis normativo y jurisprudencial sobre temas específicos en que el Concejo y Alcaldía Municipal deba tomar decisiones                                                                      |

9. Asimismo, a través del oficio No. RHARP-065-2026 de fecha 28 de mayo de 2026, el Departamento de Recursos Humanos emitió criterio complementario respecto de las funciones contenidas en los incisos c), e) e i) del contrato de trabajo, indicando que la participación del asesor legal en asuntos vinculados con la Alcaldía Municipal responde a una finalidad de coordinación institucional y optimización del recurso humano, sin que ello implique, según dicho criterio, una asesoría directa a la Alcaldía Municipal.

10. Aunque esta situación no constituye por sí misma evidencia de una actuación irregular ni permite inferir el ejercicio simultáneo de funciones incompatibles, sí genera dudas razonables respecto del alcance funcional del puesto y de la necesaria concordancia que debe



**SESIÓN ORDINARIA**

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



existir entre el perfil aprobado por el órgano competente y el instrumento contractual mediante el cual se formalizó la contratación.

11. La existencia de diferencias entre el perfil ocupacional aprobado y las funciones consignadas en el contrato de trabajo podrían generar riesgos tales como:

- a. Riesgo de afectación a la seguridad jurídica derivado de la falta de concordancia entre el perfil ocupacional aprobado por el Concejo Municipal y el contrato de trabajo suscrito.
- b. Riesgo de debilidades en el sistema de control interno relacionadas con la adecuada formalización, revisión y consistencia de los instrumentos que regulan la gestión del recurso humano.
- c. Riesgo de que existan diferentes interpretaciones sobre el alcance de las funciones, la dependencia funcional y las responsabilidades del puesto, debido a la falta de concordancia entre el perfil ocupacional aprobado y el contrato de trabajo.
- d. Riesgo de afectar la adecuada delimitación de competencias entre el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal.
- e. Riesgo de que puedan generarse cuestionamientos respecto de la independencia funcional de la asesoría jurídica y la percepción de un posible conflicto de intereses, considerando la naturaleza diferenciada de las competencias que corresponden al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal.

12. El Concejo Municipal, por su naturaleza jurídica, constituye un órgano eminentemente político y deliberativo, mientras que la Alcaldía como órgano jerárquico administrativo, concentra las competencias de dirección, gestión y ejecución previstas en el ordenamiento jurídico.

13. Por tanto, ambos órganos poseen atribuciones y competencias diferenciadas que resultan indispensables para el cumplimiento de los fines constitucionalmente asignados al Gobierno Municipal. Ello implica una relación de coordinación y colaboración interadministrativa orientada a la satisfacción del interés público local, sin que exista subordinación jerárquica. No obstante, la coexistencia de competencias propias y ámbitos de actuación distintos

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1 supone que, en determinados asuntos, puedan surgir criterios, posiciones o decisiones  
2 diferenciadas dentro del ejercicio legítimo de sus atribuciones, aspecto que resulta relevante  
3 al valorar el alcance de las funciones asignadas al puesto objeto de análisis.

4  
5 14. Cabe indicar, lo señalado por la PGR en su criterio C-305-2017, como se detalla a  
6 continuación:

7 *“En todo caso, debe insistirse en que por la naturaleza y finalidad de su nombramiento, el*  
8 *cual corresponde a un puesto de confianza del Concejo Municipal, es notorio que las*  
9 *funciones principales de la asesoría legal de dicho cuerpo deliberante no deberían ser las*  
10 *que corresponden a un asesor legal institucional pues es evidente que su función se*  
11 *relaciona, más bien, con el funcionamiento y actividad del Concejo Municipal, in strictu*  
12 *sensu, por lo que sus tareas deberían, de su lado, orientarse a atender los requerimientos*  
13 *que para el mejor ejercicio de sus funciones, le hagan llegar los regidores y a asesorar al*  
14 *Concejo sobre su correcto funcionamiento como cuerpo deliberante.” La cursiva no forma*  
15 *parte del original.*

16  
17 15. En observancia de los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad que rigen el  
18 ejercicio de la función pública, resulta necesario valorar las implicaciones que podrían  
19 derivarse de la incorporación en el contrato de trabajo de funciones y referencias  
20 relacionadas tanto con el Concejo Municipal como con la Alcaldía Municipal dentro de un  
21 mismo puesto de trabajo.

22  
23 16. Lo anterior dado que, en el presente caso se observa que el perfil ocupacional aprobado  
24 por el Concejo Municipal para el puesto de Asesor Legal del Concejo Municipal estableció  
25 expresamente una dependencia funcional vinculada al Concejo Municipal – Presidencia  
26 Municipal, excluyendo la dependencia respecto de la Alcaldía Municipal. No obstante, el  
27 contrato de trabajo suscrito dispuso funciones que contemplan actuaciones y asesorías  
28 relacionadas tanto con el Concejo Municipal como con la Alcaldía Municipal.

29  
30 17. Si bien es cierto que la mera coordinación institucional entre ambos órganos no  
31 constituye, por sí misma, un conflicto de intereses, es de valor considerar que el Concejo

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Municipal y la Alcaldía ostentan competencias diferenciadas dentro de la estructura del gobierno local, pudiendo presentarse situaciones en las que deban adoptarse posiciones jurídicas, administrativas o institucionales distintas respecto de un mismo asunto.

**Sobre el deber de probidad, el conflicto de intereses y control interno.**

18. Precisamente por ello, el ordenamiento jurídico costarricense ha desarrollado un conjunto de principios y deberes éticos orientados a garantizar que quienes ejercen funciones públicas actúen con absoluta independencia de criterio objetividad e imparcialidad, en virtud del interés público.

19. Por su parte, es conveniente tomar en consideración que la función pública es aquella ejercida por todas las personas que prestan sus servicios a la Administración Pública, indistintamente de la profesión o servicios que se brinda. En ese sentido, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública dispone en su artículo 2, lo siguiente:

*“Artículo 2.- Servidor público. Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley. (...).”* (Lo destacado es propio).

20. Por consiguiente, toda persona que brinde un servicio, de cualquier índole, a la Administración es considerada un servidor o funcionario público, en consecuencia, debe observar toda la normativa relativa a la función pública. Bajo esa premisa, quien ocupa el puesto de Asesor Legal del Concejo Municipal debe ser considerado un servidor público sujeto al régimen jurídico de la función pública y, por ende, obligado a observar los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y probidad que envuelve el ejercicio de sus funciones.

SESIÓN ORDINARIA

118-2026

28 de julio de 2026



21. Al respecto, el artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, establece lo siguiente:

*“Artículo 3º- Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.” (Lo resaltado no corresponde al original).*

22. Del ordinal en mención se extrae que, el deber de probidad constituye un principio rector del ejercicio de la función pública, en virtud del cual el funcionario debe orientar su actuación hacia el interés público y garantizar que el ejercicio de sus potestades se realice con rectitud, buena fe e imparcialidad.

23. Además, es de valor enfatizar que este principio no se limita a prohibir conductas ilícitas o actos de corrupción, sino que también exige prevenir situaciones en las cuales distintos intereses puedan interferir con el cumplimiento objetivo de sus funciones, en otras palabras, procurando que las decisiones y actuaciones administrativas se adopten libres de cualquier circunstancia que pueda comprometer la independencia de criterio del funcionario.

24. En el dictamen No. C-227-2018 de la Procuraduría General de la República ha señalado sobre el análisis de los conflictos de intereses no se limita exclusivamente a la existencia de un beneficio personal, económico o patrimonial para el funcionario. Por el contrario, el enfoque preventivo que inspira esta figura obliga a valorar aquellas situaciones en las cuales la posición funcional que ocupa una persona dentro de la Administración podría generar riesgos para la independencia, objetividad o imparcialidad con que deben ejercerse determinadas funciones públicas.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



25. En virtud de lo expuesto, considerando que el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal ejercen competencias diferenciadas dentro de la estructura del Gobierno Local, resulta indispensable que la delimitación funcional del puesto de Asesor Legal del Concejo Municipal sea clara, precisa y congruente con el perfil ocupacional aprobado por el órgano competente y con el contrato de trabajo suscrito. Dicha congruencia constituye un elemento esencial para fortalecer el sistema de control interno, brindar seguridad jurídica respecto del alcance de las funciones asignadas y prevenir situaciones que puedan generar interpretaciones distintas sobre la dependencia funcional del puesto o cuestionamientos relacionados con la independencia, objetividad e imparcialidad que deben caracterizar el ejercicio de la asesoría jurídica, sin que ello implique afirmar que en el presente caso se haya configurado un conflicto de intereses o una actuación irregular.

26. Los artículos 7, 8, 10, 12 y 15 de la Ley General de Control Interno establecen que corresponde al jerarca y a los titulares subordinados establecer, mantener, perfeccionar y evaluar un sistema de control interno que garantice el cumplimiento del ordenamiento jurídico, la confiabilidad de la información y la adecuada documentación y formalización de las actuaciones administrativas.

27. Asimismo, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), particularmente las normas 4.1 "Actividades de Control" y 4.4.1 "Documentación y Registro de la Gestión Institucional", disponen que la Administración debe implementar controles que aseguren que las actuaciones administrativas estén debidamente documentadas, sean consistentes con las decisiones adoptadas por los órganos competentes y permitan respaldar la legalidad y trazabilidad de la gestión institucional. En ese sentido, la congruencia entre los acuerdos institucionales, los perfiles ocupacionales y los contratos de trabajo constituye un mecanismo de control indispensable para asegurar que la actuación administrativa responda fielmente a las decisiones adoptadas por el órgano competente.

**Por tanto.**

Con fundamento en las competencias preventivas atribuidas a esta Auditoría Interna, advierte a la Administración Activa, sobre la necesidad de revisar el contrato de trabajo

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



correspondiente al puesto de Asesor Legal del Concejo Municipal, a fin de verificar su concordancia con el perfil ocupacional aprobado por el Concejo Municipal y con los acuerdos adoptados por ese órgano colegiado.

Lo anterior, por cuanto la falta de consistencia entre dichos instrumentos podría generar riesgos para la seguridad jurídica, la adecuada delimitación de funciones, el fortalecimiento del sistema de control interno y la independencia funcional de la asesoría jurídica, así como propiciar la percepción de eventuales conflictos de intereses.

En consecuencia, se insta valorar la adopción de las acciones administrativas que correspondan para garantizar la congruencia entre el perfil ocupacional, el contrato de trabajo y las funciones autorizadas para el puesto, fortaleciendo con ello el sistema de control interno y la gestión de los riesgos institucionales.

La presente advertencia se emite con carácter preventivo, en procura del fortalecimiento del sistema de control interno y de la adecuada gestión de los riesgos institucionales, conforme a las competencias atribuidas a esta Auditoría Interna por la Ley General de Control Interno.

#### **Otros aspectos**

Este servicio de advertencia busca suministrar un insumo para las acciones que son de su competencia. Lo anterior, es una forma en que la Auditoría Interna agrega valor a la gestión institucional, para el cumplimiento de la normativa y fortalecer así el sistema de Control Interno.

Se deja constancia de que las observaciones contenidas en este documento se sustentan en la información y documentación suministrada por la Administración Municipal durante el proceso de valoración realizado por esta Auditoría Interna.

Finalmente, se recuerda que las advertencias emitidas por la Auditoría Interna no están sujetas al procedimiento previsto en los artículos 36 al 38 de la Ley General de Control

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



Interno. No obstante, esta Auditoría podría dar seguimiento, en el ámbito de sus competencias, a las acciones que adopte la Administración respecto de la situación advertida.

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que se le traslade al señor Alcalde, de hecho, viene con copia a nosotros. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 19:**

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**21. Situación de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor**

**Reg. Marco Núñez Camacho:** Para darles un poquito de contexto, a este Concejo Municipal y a todos los demás Concejos Municipales tiempo atrás llegó el Expediente 23.659, cabe aclarar que a la persona que se le asigno no lo presento, este Expediente Municipal lo que pretendía era modificar el Código Municipal e hizo incurrir en un error que ahorita les voy a explicar, lo que pretendía era modificar las Comisiones y venía una trampa dentro del texto que ni la misma Asamblea se dio por enterada, ahorita eso es Ley, es la 10804 que lo que pretendía es que la Comisión de Asuntos Ambientales pasara a ser Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, pero tenía una parte que reducía las Comisiones Permanentes de 10 a 9 y este fue el punto que ninguna Municipalidad se dio por enterada, esto que hizo a incurrir en un error, que se cambiaron 3 Comisiones, la Comisión de la Mujer ya no se llama Comisión de la Condición de la Mujer, ahora se llama Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, la Comisión de Ambiente ya no se llama Comisión de Ambiente, ahora se llama Comisión de Ambiente y Cambio Climático y se eliminó la Comisión de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y aquí es donde está lo grave, que al haberse eliminado esto, cualquier persona lo puede llevar a la CIDH, pero para subsanarlo señor Presidente le solicito respetuosamente y para subsanar este problema que nombre esta

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



Comisión como especial, este problema va a durar poco, puesto que en las próximas Sesiones Extraordinarias que inician en el mes de agosto viene un proyecto de ley para subsanar este error, pero de momento los Concejos Municipales lo que están haciendo es eso, nombrarla como Comisión Especial porque no podemos dejar a los Adultos Mayores por fuera, por lo que les comente de que pueden llevar ese tema a la CIDH, entonces mi solicitud sería esa que la Comisión quede integrada como está actualmente, pero que pase de permanente a especial momentáneamente mientras se subsana el problema, eso sería, ah y también si el Concejo puede tomar un acuerdo para convocar a la señora Johanna Araya Leiva a la Comisión de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor el próximo jueves 6, a las 4:00 p.m., ya que en la última Sesión no tuvimos quorum y entonces no pudimos como convocarla. ---

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno cualquier cosa ya, vea lo que vamos a hacer es, a nosotros no nos ha llegado notificación y si tomamos un acuerdo sin que nos llegue notificación y posiblemente don Marco está teniendo toda la boca llena de razón, no lo dudo, pero me parece importante enviárselo al Asesor Jurídico para que él haga las consultas. -----

**Reg. Marco Núñez Camacho:** De hecho, que la persona a la que se le asignó el Expediente 23.659 fue al Licenciado Carlos Calvo Sánchez, entonces me imagino que él está enterado del asunto. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ah bueno, excelente, me empezó a llover aquí adentro también ya, muy bien el señor Asesor, entonces le encomendamos la labor para que haga las consultas del caso e igualmente como tenía a su haber lo que era este proyecto de ley, entonces para que igualmente nos llene de mayor conocimiento con el contexto o el escenario que se está desarrollando actualmente, don Marco igualmente me parece importante que se reúnan como usted lo está solicitando el jueves, no importa bajo el mismo nombre de momento, lo que hacemos es que la próxima semana si fuera el caso nombramos la Comisión como Especial y se presenta el dictamen como Comisión Especial, eso no habría problema, porque sé que van a tener quorum, lo que si le pediría es que esté presente el señor Asesor ese día también, eso sí, por cualquier consulta o dificultad que se



SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



presente, me parece importante que el señor Asesor esté. Los Regidores que estén de acuerdo en que se haga de esta manera por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 20:

Trasladar lo expuesto por el Regidor Marco Núñez Camacho en relación a la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y posterior informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V

Mociones

1. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal, Roger Bell Arrieta, Grace Gómez Gómez, Zoraida Mora Quirós, Inés Méndez Gamboa, Marco Núñez Camacho, Alexander Flores Madriz, Kevin Aguilar Sandí, Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos y Raúl Gómez Salvatierra.

FECHA: 21/07/2026

CONSIDERANDO:

La publicación de la ARESEP en el Diario Oficial “La Gaceta” – Alcance N°88- Gaceta N°129 del día lunes 13 de julio 2026 donde se publicaron los respectivos aumentos de las tarifas del servicio de autobuses de Turrialba – viceversa a San José y sus conexiones. Que es necesario que este Gobierno Municipal en representación del pueblo Turrialbeño se requiere tener claridad del proceso de estos aumentos de tarifas, incluyendo la situación de la audiencia pública, todo como un principio de transparencia.

PROPONGO:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Se le solicite al Regulador General de la República una audiencia con carácter de urgencia para este Gobierno Municipal donde puedan ser atendidos representantes del Concejo Municipal y al Sr. Alcalde Municipal e igualmente se nos indique cuando y en donde se realizó la audiencia pública de este proceso de aumento.

Se envié copia de esta Moción a los Concejos Municipales de Jiménez, Paraíso, Cervantes, Cartago Centro y de Siquirres para que manifiesten su apoyo. Igualmente se envié copia de este acuerdo a los 6 Diputados de la Provincia de Cartago.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Para retirar la moción, porque ya el tema fue conocido en la Sesión Extraordinaria, entonces que se retire la moción, más bien disculpe que no lo haya hecho antes, gracias. -----

**2. Moción presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales e Inés Méndez Gamboa.**

**FECHA: 21 de julio del 2026**

**HORA: 2:55 p.m.**

**CONSIDERANDO:**

Que en la calle municipal que comunica a las comunidades Ciudadela Clorito Picado, Jorge de Bravo, sector de Campabadal, existe hace unos meses un hueco situado diagonal al Parquecito de Clorito Picado, cuyas dimensiones producen que los vehículos que circulan por esa vía en ocasiones invaden su carril contrario para evadir dicho hueco, lo que eventualmente puede producir un grave accidente para conductores o peatones que utilizan esa vía cantonal.

**PROPONGO:**

Que la Administración proceda a hacer los trabajos respectivos de ese sector de vía a la mayor brevedad posible. Se adjuntan las fotografías de este hueco.

**SESIÓN ORDINARIA**

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



**Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** El asunto es que esos huecos lo que producen es que los conductores que vienen de la Rawlings hacia el parquecito, o los conductores que van de Turrialba, Campabadal, o Noche Buena por esquivar este hueco se echan al carril contrario y ya han estado a punto de sufrir un accidente, ayer a mí casi me atropella una bicimoto y muchos padres de familia que llevan niños al Centro de Enseñanza Especial también han manifestado su preocupación, entonces el asunto es que le pasen esto al señor Alcalde para que dentro de su planeamiento de arreglo de vías tome en cuenta cuando él considere necesario o a la mayor brevedad posible todo con el afán de evitar un accidente, que sería muy lamentable, muchas gracias señora Presidenta en Ejercicio. -----

**Reg. Lucila Barrantes Rivas -Vicepresidenta Municipal:** No, no se votó este, hay que votarla, si hay que votarla. Los Regidores que estén a favor de votar esta moción, Kevin, Roger, 7 votos de las 5 fracciones presentes, votó el Regidor Antonio Medina en lugar de Octavio Arce, para votar en firme, se vota en firme. -----

**ACUERDO 1:**

Aprobar la moción presentada por el Regidor Gómez Salvatierra. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó el Regidor Medina Solís en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul).

3. Moción presentada por los Regidores Roger Bell Arrieta y Arturo Rodríguez Morales, en apoyo al Síndico Carlos Calderón Montero, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Lucila Barrantes

**SESIÓN ORDINARIA**

**118-2026**

**28 de julio de 2026**



1 Rivas – Vicepresidenta Municipal, Raúl Gómez Salvatierra, Grace Gómez  
2 Gómez. Kevin Aguilar Sandí, Magda Zamora Campos, Alexander Flores  
3 Madriz e Inés Méndez Gamboa.

4  
5 **Asunto: Solicitud de intervención por riesgo de caída de árboles de la Ruta Nacional**  
6 **414.**

7  
8 Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento una situación que genera  
9 gran preocupación entre los habitantes del Distrito de Tayutic, con el fin de solicitar  
10 respetuosamente su apoyo para atenderla de manera pronta y oportuna.

11  
12 En la Ruta Nacional 414, específicamente en el tramo comprendido entre La Suiza y el sector  
13 conocido como Entrada River, existe una gran cantidad de árboles y ramas ubicados a la  
14 orilla de la carretera que representan un alto riesgo para la seguridad de la población. Debido  
15 a su altura, al tipo de especie, a la presencia de ramas desgajadas y a que muchos de estos  
16 árboles se encuentran en terrenos con fuertes pendientes, existe la posibilidad de que se  
17 desprendan en cualquier momento, provocando accidentes de tránsito y poniendo en peligro  
18 tanto a los conductores como a los peatones.

19  
20 Lamentablemente, esta situación ya ha ocasionado incidentes por la caída de árboles y ramas.  
21 Gracias a Dios, las personas involucradas únicamente han sufrido lesiones leves; sin  
22 embargo, además del riesgo para la vida e integridad de quienes transitan por esta vía, estos  
23 eventos han provocado la interrupción de servicios públicos esenciales, como el suministro  
24 de energía eléctrica, internet y cable, así como afectaciones al transporte de productos y al  
25 traslado de las personas hacia sus lugares de trabajo y otros destinos.

26  
27 Como representante del pueblo de Tayutic, recurro respetuosamente a ustedes para solicitar  
28 su valiosa colaboración, con el propósito de coordinar las acciones necesarias que permitan  
29 reducir este riesgo y prevenir accidentes de mayor gravedad. Las actuales condiciones  
30 climáticas incrementan considerablemente la posibilidad de que ocurran nuevos  
31 desprendimientos. Como ejemplo, el pasado lunes 13 de julio se presentaron fuertes ráfagas

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



de viento durante la tarde, acompañadas de lluvias constantes, condiciones que evidencian la vulnerabilidad de este sector.

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y toda la colaboración que puedan ofrecer para atender esta problemática, en beneficio de la seguridad de los habitantes y de todas las personas que transitan por esta importante ruta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sí, el Síndico nos planteó la situación y me pareció importante por eso junto con don Roger acogimos la moción, porque si es importante, este es del tema del camino de Calle River, que usted y yo conocemos y don Octavio y don Carlos también y ciertamente ahí hay mucha situación con las ramas, con los árboles, eso es terrible verdad, más bien es necesario poner atención más con estas lluvias y estos ventoleros y ya lo vimos, ahí más bien don Carlos usted que ayudó para que fueran rapidito ahí en la ruta está por el CATIE, a pesar de que no es cuestión de la Muni, porque eso es del CONAVI, uno quisiera una respuesta más pronta del CONAVI, pero como dijo una Regidora por aquí de apellido Mora, es lo que hay, que le vamos hacer verdad doña Zoraida, pero volviendo a lo de calle River si siento importante ponerle atención a ese tema de los árboles que es un tema de seguridad, de atención y muy usado y el camino es un poco estrecho, ahora más bien se aprovechase para poder visualizar el tema de lo que hay ahí y mi apoyo absoluto a la petición del Síndico de Tayutic don Carlos Calderón Montero sobre esta situación, gracias.

**Sind. Carlos Calderón Montero:** Creo que en esa petición que hay ahí hay una cosa que no concibe, yo estoy solicitando es la rama de La Suiza a la entrada del River, pero en Ruta Nacional, no en la calle entrada River, si la intervención es desde La Suiza hasta calle River, en Ruta Nacional, muchas gracias. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hacia quién iba dirigida la moción, al CONAVI, entonces la aprobamos y que sea enviada al CONAVI, para que hagan la diligencia que se está solicitando. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Antonio Medina, don Raúl no se encuentra en su curul. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**ACUERDO 2:**

Aprobar la moción presentada por los Regidores Rodríguez Morales y Bell Arrieta, en apoyo al Sind. Calderón Montero. Transcribese al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó el Regidor Medina Solís en lugar del Regidor Gómez Salvatierra que no se encuentra en su curul).

**4. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal, en apoyo al Liceo Experimental Bilingüe, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta y Arturo Rodríguez Morales.**

Limpieza de la servidumbre del poliducto colindante con el Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba.

Considerando que en el corto plazo se iniciarán los trabajos de instalación de la malla perimetral alrededor del Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba, y que la parte posterior del centro educativo corresponde a una servidumbre de RECOPE, resulta necesario que previamente se realice nuevamente la limpieza y el mantenimiento de dicha franja, con el fin de facilitar la ejecución de las obras y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y acceso.

Por tanto, muy respetuosamente solicito el apoyo a esta moción para que esta petición, sea trasladada a la Presidencia Ejecutiva de RECOPE para que, en el ámbito de sus competencias, gire las instrucciones correspondientes a fin de que se realice nuevamente la limpieza y el mantenimiento de la servidumbre ubicada detrás del Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba, previo al inicio de los trabajos de construcción de la malla perimetral, y que se informe a este Concejo Municipal sobre las acciones realizadas.

Nota.

La ubicación de la servidumbre es a un costado del colegio, no en la parte posterior.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 **Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal:** Esto ya se había hecho  
2 anteriormente y RECOPE había respondido, ah ya limpió, entonces porque no había dicho  
3 usted, ya pasó, se guarda la moción. -----

4  
5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno no importa, votémosla para  
6 que quede ahí. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobarla por favor levantar su mano,  
7 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
8 presentes. -----

9  
10 **ACUERDO 3:**

11 Aprobar la moción presentada por la Regidora Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal.  
12 Transcribase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13  
14 **5. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta**  
15 **Municipal, acogida por los Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Inés Méndez**  
16 **Gamboa, Antonio Medina Solís, Alexander Flores Madriz y Arturo Rodríguez**  
17 **Morales.**

18  
19 **CONSIDERANDO:**

20 Que la vecina Milena Céspedes y el señor Carlos Tencio Aguilar manifestaron, la difícil  
21 situación que presenta la calle en San Rafael de Santa Cruz, Bajo La Ceiba, código municipal  
22 3-05-058 a mano derecha de carretera Nacional 230, con 800 metros de largo, la cual está  
23 conformada en su totalidad por material de lastre y evidencia un avanzado deterioro debido  
24 a la erosión, la pérdida de nivel y la formación de surcos ocasionados por las fuertes  
25 escorrentías durante la época lluviosa.

26  
27 Que la inspección realizada por la Unidad Técnica de Gestión Vial confirmó el deterioro del  
28 camino, señalando que en algunos sectores únicamente pueden transitar vehículos de doble  
29 tracción (4x4), lo que dificulta el acceso de vehículos livianos y, especialmente, de los  
30 servicios de emergencia.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 Que la respuesta emitida por la Municipalidad de Turrialba indica que actualmente la Unidad  
2 Técnica de Gestión Vial no dispone de recursos económicos, materiales, ni de personal para  
3 atender esta necesidad, debido a que se encuentra ejecutando los proyectos contemplados en  
4 el Plan Vial Quinquenal vigente.

5  
6 **POR TANTO:**

7 Se mociona para que el Concejo Municipal acuerde:

8 Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión  
9 Vial que, una vez exista disponibilidad de recursos, se priorice la intervención de este camino  
10 por representar un riesgo para la seguridad de los vecinos y limitar el acceso de los servicios  
11 de emergencia.

12  
13 Instar a la Administración a valorar la posibilidad de gestionar recursos extraordinarios o  
14 incluir esta obra dentro de la próxima programación de la Unidad Técnica de Gestión Vial,  
15 con el fin de realizar los trabajos de conformación, nivelación, mejoramiento del sistema de  
16 evacuación de aguas pluviales y, de ser técnicamente viable, el asfaltado de los sectores más  
17 críticos.

18  
19 Remitir copia del presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión  
20 Vial para su conocimiento, atención y seguimiento.

21  
22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
23 en aprobar esta moción presentada por doña Lucila por favor levantar su mano, 7 votos a  
24 favor de las 5 fracciones prestes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----

25  
26 **ACUERDO 4:**

27 Aprobar la moción presentada por la Regidora Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal  
28 Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29  
30 **6. Moción presentada por el Regidor Antonio Medina Solís, en apoyo a la Síndica**  
31 **Solange Madriz Chaves, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando –**



**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



Presidente Municipal, Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal, Raúl  
Gómez Salvatierra, Alexander Flores Madriz y Roger Bell Arrieta.

Considerando:

Primero. Que la seguridad vial constituye un elemento fundamental para proteger la vida e integridad de las personas usuarias de las vías públicas, especialmente en aquellos sectores donde existe una alta concentración de peatones y vehículos.

Segundo. Que el Segundo EBAIS de Pavones brinda atención médica a una importante población de los distritos de Tres Equis y Pavones, recibiendo diariamente pacientes, familiares, funcionarios y visitantes que ingresan y salen de este centro de salud.

Tercero. Que, además de la población de estos distritos, el Segundo EBAIS de Pavones también atiende personas provenientes del cantón de Siquirres, particularmente de las comunidades de Guayacán, 52, Bajo El Tigre y Linda Vista, lo que incrementa considerablemente el flujo vehicular y peatonal en sus alrededores.

Cuarto. Que una parte significativa de la población usuaria corresponde a personas Adultas Mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y pacientes con movilidad reducida, quienes requieren condiciones de accesibilidad y seguridad para ingresar y salir del centro de salud.

Quinto. Que actualmente resulta necesario fortalecer la señalización vial en el ingreso y salida del Segundo EBAIS de Pavones, mediante la instalación de señales preventivas, reglamentarias y de información que alerten a los conductores sobre la presencia de un establecimiento de salud y el constante tránsito de peatones.

Sexto. Que una adecuada señalización contribuirá a reducir el riesgo de accidentes de tránsito, mejorar el ordenamiento vial y brindar mayor protección tanto a peatones como a conductores.

SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



1      Sétimo. Que corresponde a las autoridades competentes realizar los estudios técnicos  
2      necesarios para determinar las medidas de seguridad vial más apropiadas para este sector.  
3

4      Por tanto, el Concejo Municipal acuerda:  
5      Único. Trasladar la presente moción a la Alcaldía Municipal y a la Dirección de Ingeniería  
6      de Tránsito de Siquirres, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las gestiones  
7      correspondientes y lleven a cabo el estudio técnico necesario, con el fin de valorar e  
8      implementar la señalización vial requerida en el ingreso y salida del Segundo EBAIS de  
9      Pavones, en beneficio de la seguridad de las personas usuarias, especialmente de las  
10     personas Adultas Mayores, así como de los peatones y conductores que transitan por este  
11     sector.  
12

13     **Sind. Solange Madriz Chaves:** En esta moción como líder comunal de Pavones, solicito  
14     con todo respeto la intervención de este Concejo Municipal, para que se intervenga ante el  
15     CONAVI y se pueda dar señalización vial en las cercanías del EBAIS de Pavones, en este  
16     Centro de Salud, se encuentra ubicado una curva de alta peligrosidad y en una ruta con  
17     importante tránsito vehicular, además brinda atención a numerosas comunidades de Tres  
18     Equis, hasta Pavones, por lo cual ingresan y salen usuarios, Adultos Mayores, niños y el  
19     personal de salud, la instalación de una señalización contribuirá a la alerta a los  
20     conductores sobre la presencia del EBAIS y el constante movimiento de las personas en la  
21     zona, ayudando a prevenir accidentes de tránsito y protegiendo la vida de quienes utilizan  
22     este importante servicio de salud, me gustaría aclarar ahí que este EBAIS, las personas que  
23     lo utilizan son de Distrito Tres Equis y el Distrito de Pavones, gracias.-----  
24

25     **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
26     en aprobar esta moción por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
27     prestes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
28     -----  
29     -----  
30     -----  
31     -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**ACUERDO 5:**

Aprobar la moción presentada por el Regidor Medina Solís en apoyo a la Síndica Madriz Chaves. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas-Vicepresidenta Municipal, en apoyo a los Síndicos Fernando Sandoval Ulate y Solange Madriz Chaves, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Raúl Gómez Salvatierra, Antonio Medina Solís y Roger Bell Arrieta.

**CONSIDERANDO:**

Primero: Que el Despacho del Primer Caballero de la República, señor Jefry Umaña, desarrolla una valiosa iniciativa de donación de implementos deportivos con el fin de fortalecer la práctica del deporte, la recreación, la sana convivencia y el desarrollo integral de la niñez y la juventud Costarricense.

Segundo: Que las comunidades de Yama, Canta Ranas y la Plaza de Cedros cuentan con espacios públicos y áreas recreativas que han sido recuperadas y fortalecidas gracias al esfuerzo comunal, constituyéndose en importantes lugares de encuentro para niños, jóvenes y familias.

Tercero: Que existe una necesidad evidente de equipamiento deportivo en estas comunidades, con el propósito de promover estilos de vida saludables, la integración social, la prevención de conductas de riesgo y el aprovechamiento adecuado de los espacios públicos.

Cuarto: Que las organizaciones comunales beneficiarias han manifestado su disposición para colaborar en la recepción, custodia y distribución de los implementos deportivos, en coordinación con los Síndicos Fernando Sandoval y Solange Madriz, garantizando que estos recursos lleguen a quienes más los necesitan.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



POR TANTO:

La suscrita Regidora Municipal, Lucila Barrantes Rivas, mociona para que el Concejo Municipal de Turrialba acuerde:

1. Expresar un sincero agradecimiento al señor Jefry Umaña por su compromiso y apoyo a las comunidades mediante la donación de implementos deportivos.

2. Brindar el respaldo institucional necesario para realizar las gestiones correspondientes ante el Despacho del Primer Caballero de la República, con el fin de solicitar la donación de implementos deportivos para las siguientes organizaciones y comunidades:

Comité de Deportes del Asentamiento Yama y la Escuela de Yama.

Comité de Deportes de Santa Ranas.

Asociación de Desarrollo Integral de La Margoth, para beneficio de la Plaza de Cedros.

Centros educativos del cantón de Turrialba que puedan ser incluidos dentro de esta iniciativa.

3. Solicitar que la coordinación para la recepción y distribución de los implementos deportivos se realice con el apoyo de los Síndicos Fernando Sandoval y Solange Madriz, procurando una entrega equitativa y transparente a las comunidades beneficiarias.

4. En caso de ser posible, organizar un acto protocolario para la entrega oficial de los implementos deportivos, contando con la participación del señor Jefry Umaña y las organizaciones beneficiarias. El Sr. Alcalde Municipal y al Concejo Municipal.

5. Remitir formalmente al Despacho del Primer Caballero de la República copia del presente acuerdo y de la solicitud correspondiente.

Lo anterior contribuirá al fortalecimiento de los espacios públicos, la recreación, el deporte, la sana convivencia y el bienestar de la niñez, la juventud y las familias de las comunidades beneficiadas.

**Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Le agradezco a la compañera Lucila por esta moción tan importante y también apoyar a la compañera Solange, el proyecto llamado "Primer Saque"

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



que hizo el Primer Caballero Jeffrey Umaña Avendaño, sería importante que la parte de implementos deportivos que se haga un acuerdo y sea dirigido también al ICODER, al Despacho del Ministro – don Leonardo Sánchez, la señora Presidenta de la República y el Primer Caballero y también que se considere la posibilidad que los 12 distritos del cantón de Turrialba abarque, no solamente las escuelas del Distrito Central de Turrialba, si no los otros distritos para las escuelas, porque ese es un programa para las escuelas, lo que tengo entendido y que esto sea coordinado directamente con el Ministerio de Cultura y Juventud también por esa parte y sería importante porque hay escuelas que no tienen implementos Deportivos y también si está dentro de la posibilidad que las asociaciones de desarrollo que tienen canchas que valoren y analicen la posibilidad, agradezco mucho el aporte que ha brindado este señor en otras comunidades y espero que Turrialba sea favorecida, gracias. --

**8. Moción presentada por el Regidor Alexander Flores Madriz, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal, Roger Bell Arrieta, Kevin Aguilar Sandí, Antonio Medina Solís, Ester Brenes Solano, Zoraida Mora Quirós, Grace Gómez Gómez y Arturo Rodríguez Morales.**

CONSIDERANDO:

Que la Ruta 414 Turrialba – La Suiza – Jicotea está en tan malas condiciones o mal estado lo cual es peligrosos que ocasionen accidente de tránsito.

Recordando que es una ruta nacional y por la cual le corresponde al CONAVI.

PROPONGO:

Solicitarle al señor Alcalde Carlos Hidalgo Flores interponga sus buenos oficios ante las autoridades del MOPT y CONAVI para que se realice una reparación o bacheo de carácter de emergencia de la Ruta Nacional 414 Turrialba – La Suiza y así evitar un accidente.

Nota: que le envíe copia de esta moción a la ADI La Suiza – Tuis – Tayutic.



**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones prestes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 6:**  
Aprobar la moción presentada por el Regidor Flores Madriz. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VI**  
**Dictámenes de Comisiones Municipales**

**1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día 20 de julio 2026, a las 5:10 p.m., con la asistencia de los siguientes Regidores:

- Reg. Raúl Gómez Salvatierra
- Reg. Arturo Rodríguez Morales
- Reg. Grace Gómez Gómez

Ausentes: Regidoras Lucila Barrantes Rivas y Zoraida Mora Quirós. -----

**Se somete a aprobación las Juntas de Educación o Juntas Administrativas de las siguientes instituciones:**

- Escuela de Excelencia Jenaro Bonilla Aguilar
- Escuela San Rafael – Santa Cruz

Por tanto, se imprueba las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas.

- Instituciones:**
- Escuela de Excelencia Jenaro Bonilla Aguilar
  - Escuela San Rafael – Santa Cruz

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**Observaciones:**

- No se aprueba la sustitución de la señora Yendri Sánchez del Castillo del Centro Educativo Escuela Excelencia Jenaro Bonilla Aguilar, porque en el expediente no se aporta la carta de renuncia de esta señora, ni la copia de su cedula de identidad. Lo que sí aportó fue una nota con fecha del 03 de junio del 2026 donde manifiesta y reitera su disposición de continuar colaborando en la Junta de Educación.

- Sobre el Centro Educativo San Rafael de Santa Cruz, informan que se subsanó el error material en que indicaron que era el “Centro Educativo Santa Rosa siendo lo correcto “Junta de Educación Escuela San Rafael de Santa Cruz”. Sin embargo, envían una nómina de cinco personas para tramitar la prórroga de esa Junta de Educación. Este Centro Educativo no es una Escuela Unidocente. Es una Escuela Dirección 1 por lo que según estipula la Ley de Juntas de Educación deben enviarlas cinco ternas con tres miembros cada una y no una nómina con solo cinco personas. Además, el señor Bryan Campos Segura funge como Supervisor del Circuito Escolar 04 y a la vez funge como Director de este Centro Educativo. Por lo tanto, el documento formula F-PJ-04 con fecha 29-06-2026 adjunto al expediente debe ser firmado por el cómo Director y por la señora Directora Regional de Turrialba como corresponde y según lo recomienda el Regidor Arturo Rodríguez Morales, en el sentido de que se pueda presentar un eventual conflicto de intereses.

**Nota:** Se dio lectura y se analizó el Oficio Resolución N° DRET-DSAF-GJ 000225-2026, firmado por la Licda. María Gabriela Mata Mora, Administradora General, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, Unidad de Juntas. Nos pareció muy atinado dicho documento para así ordenar en forma muy positiva todo el proceso de revisión y aprobación de ternas por parte de la Municipalidad.

**Se termina la reunión al ser las 6:10 p.m.**

**F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



**Reg. Octavio Arce Obando –Presidente Municipal:** Clarísimo ya me volvió a ver el Presidente que todo está bien. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Gobierno y Administración por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 1:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.**

**Reunión 28 julio 2026.**

**Hora: Inicio 6:10pm.**

**Hora: Final 7:10pm.**

**Presentes:**

- Zoraida Mora Quirós – Presidenta.
- Alexander Flores – Secretario.
- Magda Zamora.
- Kevin Aguilar.
- Inés Méndez.

**Oficio SM= 2026 #1117**

Dirigido a la comisión de asuntos sociales consejo municipal.

**Respuesta:**

Este oficio se estudió en la comisión y decidimos pasarlo a la oficina del adulto mayor de la Municipalidad de Turrialba.

**Oficio SM 2026 #11-23**



**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



La señora Ángela Ovando Sánchez cédula 6 - 0171 - 0015 solicita permiso para espacio público y construcción de pequeña estructura para venta de alimentos

**Respuesta:**

La comisión de asuntos sociales revisó el caso y decidimos pasarla a la oficina de patentes de la Municipalidad de Turrialba.

**Oficio de la Sra. Katty Jiménez Ramírez**

**Correo electrónico: 796Gmail.com**

**Cédula: 3-335-787**

Residente en Carmen Lyra solicita permiso para una venta de copos en el lugar conocido como las tucas en el centro de Turrialba.

**Respuesta:**

La comisión de asuntos sociales junto con la oficina de patentes de la municipalidad de Turrialba decidimos dar el permiso a la señora para que trabaje.

**Oficio SM sin fronteras.**

Dirigido al consejo municipal y revisado por la comisión de asuntos sociales.

**Respuesta:**

Se da por conocido.

**F) Reg. Zoraida Mora Quirós – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.**

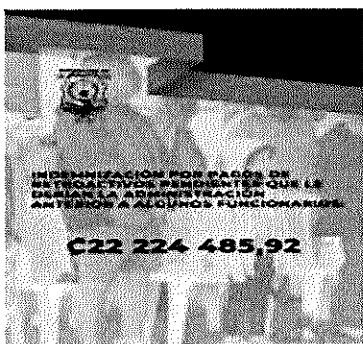
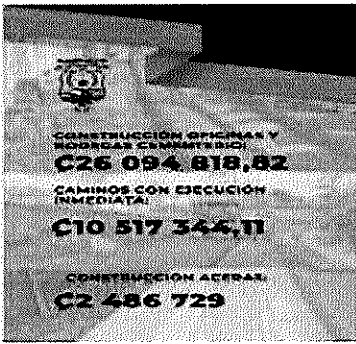
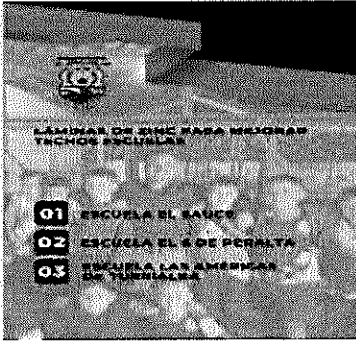
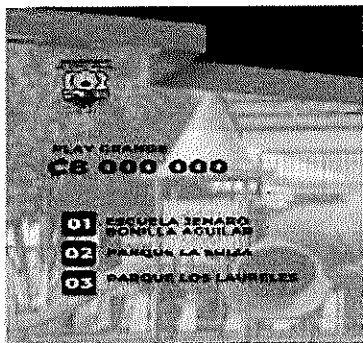
**Reg. Octavio Arce Obando –Presidente Municipal:** Muchas gracias señora Secretaria. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Sociales por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.



SESIÓN ORDINARIA  
118-2026  
28 de julio de 2026



En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita a ese Honorable Concejo Municipal conocer, analizar y aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2, de conformidad con las competencias que le confiere el Código Municipal y la además normativa aplicable.



SESIÓN ORDINARIA

118-2026

28 de julio de 2026



1 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Hoy en la mañana entregué al  
2 Concejo Municipal, a la Secretaría del Concejo el Presupuesto Extraordinario N°2 el cual  
3 asciende a la suma ₡394.321.756,67 el cual la idea es que pueda ser discutido en la Comisión  
4 de Hacienda que fue convocada para este efecto, bueno ahí podemos ver algunos de los  
5 proyectos que se han presupuestado, recordemos que gran parte del presupuesto son  
6 compromisos y al ajustar la modificación teníamos algunos proyectos del cementerio que  
7 estaba financiando la Administración que quedaron libres algunos saldos también del  
8 impuesto al cemento que quedaron libres y saldos de la Administración que quedaron libres,  
9 eso nos permitió poder además de los compromisos e incluir algunos proyectos para las  
10 comunidades, como se incluyeron estos proyectos a partir de las giras que hicimos a los  
11 distritos que hay muchas necesidades, metimos unos que puedan ir poco a poco,  
12 disminuyendo la lista de espera que hay en los distritos, de proyectos a partir de las  
13 rendiciones de cuentas y así se van a seguir construyendo los presupuestos, a partir de las  
14 necesidades que manifiestan las comunidades en las rendiciones de cuentas, vamos a seguir  
15 construyendo los presupuestos y esto nos permitió muchas comunidades en las visitas pedían  
16 áreas de recreación, máquinas, plays para los niños, mejoras en escuelas, algunas aceras,  
17 cosas que con el presupuesto que nos quedó que realmente fue para poder ejecutar en  
18 proyecto muy poco, realmente es un Presupuesto Extraordinario muy poco, porque  
19 dichosamente los compromisos se ejecutaron en mayor porcentaje y por eso no estamos  
20 presupuestando tanto, pero si es dinero importante por la suma de ₡394.321.756,67 y  
21 entonces metimos algunas máquinas que han pedido en algunas comunidades, máquinas de  
22 ejercicio como en Palomo, la Calle Seis de El Mora que habían pedido, en El Sauce, Eslabón,  
23 El Progreso en Pacayitas que habían pedido y en Jicotea que también teníamos ahí el día que  
24 fuimos a la rendición de cuentas una solicitud, también algunos playground, que nos pidieron  
25 en las rendiciones de cuentas, como fue para la Escuela Jenaro Bonilla Aguilar, para el  
26 Parque de La Suiza que el que está ya está podrido y para el Parque Los Laureles que fue  
27 donde lamentablemente habían aparecido el cuerpo de una persona y ya eso está ahí  
28 olvidado, hay que recuperar ese parque, también se incluyeron láminas de zinc para mejorar  
29 techos de algunas escuelas, que el agua en estos momentos les debe estar corriendo por todos  
30 los pasillos, como en la Escuela El Sauce, la Escuela El Seis de Peralta y la Escuela Las  
31 Américas en Turrialba que yo tuve una visita hace poco y el agua corría por los pasillos,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1 entonces se les va a donar láminas de zinc, a una son como 200, otras como 150, 220, montón  
2 de láminas de zinc, también se incluyó materiales para hacer aceras desde la Escuela de  
3 Eslabón, hacia La Suiza ya conversamos con la asociación de desarrollo, a ellos se les va a  
4 dar en materiales casi cuatro millones de colones, para que ellos pongan la mano de obra y  
5 puedan hacer las aceras, ojalá llegar lo más que se pueda, lo más cerca de la entrada de las  
6 casas, ahí está San Pablo y está el otro lugar San Lorenzo, la idea es poder llegar a donde  
7 más cerca quede de las casas, ahí no hay aceras, también para Bajo Pacuare, que había pedido  
8 para los camerinos, materiales para mejorarlo, se va invertir un millón de colones en  
9 materiales ya se hizo el estudio previo de costos y también para el área recreativa en Cedros  
10 que estaba pendiente, ahí se pusieron unas máquinas, y el día de la rendición de cuentas  
11 pidieron para poder techar, entonces ahí se va aportar materiales, la mano de obra la  
12 comunidad, tenemos también construcción de tótem que vamos a construir en Aquiares, La  
13 Susanita, en San Antonio de Santa Cruz, en Tuis, en Tres Equis y en San Vicente de  
14 Pacayitas, donde don Rigo en San Vicente de Pacayitas, cuando estuvimos allá el pueblo lo  
15 pidió en una actividad de rendición de cuentas y también El Progreso de Pacayitas pidieron  
16 eso, ahí van hacer tótem bien bonitos como este que está al fondo que ese es el de Pacayitas  
17 como tal, entonces la idea es hacer en esta comunidad también, muy bien, también tenemos  
18 construcción de oficinas y bodegas de Cementerio, ahí son casi veintisiete millones de  
19 colones, para caminos de ejecución inmediata se está inyectando diez millones y medio,  
20 construcción de aceras que esto creo que se va invertir para El Recreo que hay que seguir  
21 cumpliendo una orden de la Sala, entonces se va invertir en El Recreo para seguir haciendo  
22 las aceras hacia el Centro de Turrialba y para la tubería del tanque nuevo de Torre Luna la  
23 conexión de toda la tubería para alimentar con agua el tanque ahí están los ciento veintiocho  
24 millones, el Edificio de la Policía Municipal que había quedado en compromiso, sesenta y  
25 nueve millones y la implementación de nuevas funcionalidades del sistema de ingresos que  
26 eso es la digitalización de trámites que es lo que hemos venido haciendo, son dieciséis  
27 millones para que cada vez haya más trámites digitales y pues esto no es muy grato pero hay  
28 que decirlo, hay que presupuestar veintidós millones doscientos veinticuatro mil para pagar  
29 retroactivos que lamentablemente la Administración anterior con algunos funcionarios los  
30 pasaron de puestos y otras cosas y no les aplicó el salario que les correspondería, entonces  
31 metieron demandas y fuimos a juicios y los perdimos, entonces hay que pagarle veintidós

SESIÓN ORDINARIA

118-2026

28 de julio de 2026



1 millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco colones por negligencia  
2 de la Administración anterior y venían acumulando eso, además de siete millones trecientos  
3 noventa y tres mil doscientos colones en sentencias por condenas, porque el Ministerio de  
4 Trabajo había pedido que cumpliéramos algunas cosas como mejorar lockers, comedores y  
5 demás y como no cumplimos nos llevaron al Ministerio de Trabajo, al Juzgado perdón de  
6 Trabajo, condenaron a la Municipalidad al pago de siete millones trescientos noventa y tres  
7 mil doscientos colones que acabamos de pagar, más estos veintidós millones doscientos  
8 veinticuatro mil y usted dirá don Carlos en cuántos trabajadores es eso, como en 7, 8, 10,  
9 100 esto es como en 4 trabajadores, más o menos ustedes pueden creer y otros que no han  
10 presentado procesos, pero ahí deben venir un montón que lamentablemente la  
11 Administración anterior nombraba, cambiaba de puestos y no le cambiaba sus pagos  
12 salariales y entonces miren dos años y esto hay que decirlo, a veces dicen que yo quiero, que  
13 no hay que llorar sobre el pasado pero es que no, vean, estos veintidós millones que  
14 acabamos de presupuestar, más estos casi ocho que acabamos de pagar por condenas del  
15 Ministerio de Trabajo, se pudieron haber ejecutado en proyectos, treinta millones de colones  
16 en proyectos, que no hago, por ir acumulando cosas y cosa que yo no entiendo, yo a veces  
17 no entiendo a mí me da mucha tristeza, porque esto no es plata mía, ni de ustedes, es la plata  
18 de todo el pueblo y ahí se va pagar ahora esto más estos 7.3 millones y yo no lo hago por  
19 joder a nadie, o sea mi antecesor pudo haber sido cualquier persona que lo estuviera diciendo  
20 igual, esto no es personal, es que esto es negligencia en la actuación pública y hay que  
21 pagarle, son derechos de los trabajadores, entonces bueno esa es página negra, pero hay que  
22 decirlo con transparencia también va presupuestado y vamos a meter también para riesgos,  
23 casi siete millones para el tema de emergencias por si hay que atender una situación que se  
24 genere de aquí a lo que queda del año, entonces ese sería el Presupuesto que he entregado,  
25 le agradezco a la Comisión de Hacienda que ya convocó para mañana y con mucho gusto  
26 mañana el personal técnico estará aclarando las dudas, eso sería parte del Presupuesto, que  
27 tengo para mañana don Luis y esto lo compartí hoy para los Síndicos que no van a estar  
28 puedan tener un panorama de que es el Presupuesto Extraordinario. -----

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
31 en que se traslade el Presupuesto Extraordinario N°2 a Comisión de Hacienda por favor

**SESIÓN ORDINARIA**  
**118-2026**  
**28 de julio de 2026**



1    levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
2    las 5 fracciones presentes. -----

3  
4    **ACUERDO 1:**

5    Trasladar el Presupuesto Extraordinario N°02-2026, el Plan Anual Operativo Extraordinario  
6    N°02-2026 y la Información Plurianual 2026-2029 a la Comisión Municipal de Hacienda y  
7    Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
8    **APROBADO.**

9  
10        2. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM- 595-2026, firmado por el Dr. Carlos Hidalgo  
11        Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha  
12        28 de julio del 2026.

13  
14    Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a  
15    esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión, derivados de la Sesión Municipal N°117-  
16    2026, según se detalla a continuación:

17  
18        1. Sesión Ordinaria N°117-2026 celebrada el día martes 21 de julio, 2026

19  
20    1.1 OFICIO SM-1140-2026

21    **ASUNTO:** Convocatoria a sesión extraordinaria día 23 de julio del 2026 hora a las 3: 15  
22    p.m., para ver el tema situación actual relacionada con las áreas del antiguo Hospital William  
23    Allen Taylor.

24    **INFORME:** Se toma nota de la convocatoria.

25  
26    1.2 OFICIOS SM-1188-2026

27    **ASUNTO:** Instrucción para la remisión del informe de Evaluación presupuestaria del primer  
28    semestre del Ejercicio Económico 2026 a la Contraloría General de la República.

29    **INFORME:** Se socializa el acuerdo con el área financiera contable con la tramitología  
30    correspondiente.

31    -----

SESIÓN ORDINARIA

118-2026

28 de julio de 2026



1 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También Presidente que se  
2 pueda incluir en el Acta el seguimiento a los acuerdos que me enviaron, que son dos, dos  
3 acuerdos, eran poquitos por dicha esta vez, eran dos acuerdos para que se pueda incorporar  
4 en el Acta, y quede ahí, entonces se incorpora ese oficio y que se pueda elevar a la Comisión  
5 de Hacienda el Presupuesto Extraordinario N°2. -----

6  
7 **Reg. Octavio Arce Obando –Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
8 en que se incluya en el Acta el oficio MT-DA-CHF-INF-CM- 595-2026 por favor levantar  
9 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
10 fracciones presentes. -----

11  
12 **ACUERDO 2:**

13 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM- 595-2026 presentado  
14 por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16  
17 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Don Carlos, decirle que usted predica con el ejemplo  
18 hablando de compromisos que ha adquirido y la gira que usted realizó en Santa Teresita de  
19 verdad yo quiero externarle a usted la alegría, no que siento yo, si no que sienten los vecinos  
20 cuando reciben noticias como estas y es muy importante que se tome en cuenta que la gente  
21 es sencilla, que la gente quiere que se le solucione, por ejemplo, la Escuela de El Sauce, don  
22 Carlos, 220 láminas de zinc, ellos están felices, las máquinas de hacer ejercicios para  
23 Palomo, El Sauce, son muy agradecidos y lo que se dice se está cumpliendo, don Carlos  
24 agradecérselo por eso y porque se está llegando a donde están las fibras más sensibles de las  
25 necesidades de la comunidad y que Dios le siga multiplicando más ese dinero y de verdad,  
26 yo pensaba ahora que usted hablaba de esos 20 000 000 de situaciones que no se resolvieron  
27 en el pasado, cuánto no nos hubiera servido a nosotros los Síndicos y a las comunidades en  
28 proyectos que son dinero del pueblo para proyectos y de verdad en nombre de esas 3  
29 comunidades de Santa Teresita, agradecerle humildemente esa gestión y que usted está  
30 volviendo la mirada, está diciendo, con esto se está dando el ejemplo de lo que usted ha  
31 dicho, estamos trabajando por todos los distritos del cantón de Turrialba, don Carlos y quiero





1 contarle todavía ha habido más cosas que usted compromisos ha tenido con Dulce Nombre,  
2 arena y todo lo demás que en otras comunidades también en Colonias de Guayabo que ya le  
3 dio zinc también para los camerinos y hay más cosas que uno a veces se le olvida porque no  
4 las anota en este momento, gracias don Octavio. -----

5  
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronald, ya pasó  
7 la señora Secretaria la lista, muchas gracias señora Secretaria. -----

8  
9 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Muchas gracias don Carlos por haber incluido la comunidad de  
10 El Seis, con ese zinc porque en realidad no esperábamos que fuera tan rápido, pero le  
11 devuelvo también con otra respuesta, ya se terminó la cancha multiuso de Peralta, gracias a  
12 la empresa Rawlings de Costa Rica, los muchachos que estuvieron allá por 22 días, por ahí  
13 los albergamos en el Salón Comunal, hicieron un excelente trabajo, ahí se invirtió el cemento  
14 de los ₡2 000 0000 y eso me parece muy importante y solo le quiero hacer públicamente una  
15 solicitud, los pupitres de la Escuelita de Peralta están muy malos y ahí le dejo la inquietud,  
16 ok, entonces agradecerle ese aporte para la Escuela de El Seis y darle esa noticia. -----

17  
18 **Reg. Octavio Arce Obando –Presidente Municipal:** Muchas gracias don Oscar, ya son las  
19 6:00, faltan 5 personas, o extendemos o lo dejamos para el Acta, dejamos para el Acta. -----

20  
21 **Al ser las 18:05 horas finalizó la Sesión.**

22  
23  
24  
25  
26 **Lic. Octavio Arce Obando** **Licda. Cristina Araya Rodríguez**  
27 **Regidor-Presidente Municipal** **Secretaria Municipal**  
28 -----  
29 -----  
30 -----  
31 -----

